

5.2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS-RESULTADOS POR CONSEJERÍAS Y OTRAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS

El apartado de Recursos-Resultados del Informe consiste en el análisis con perspectiva de género de las actuaciones con cargo al Presupuesto de 2016 que remiten las distintas consejerías y sus entidades instrumentales a la Dirección General de Presupuestos a través de las vocalías de la Comisión de Impacto de Género, siguiendo las directrices marcadas en la Instrucción de 8 de Septiembre de 2015 de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los procedimientos para la grabación del Anteproyecto del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 (anexo 3).

La información se estructura por secciones y programas presupuestarios, y describe los objetivos y actuaciones que se llevarán a cabo para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que se observan en el área competencial correspondiente.

En primer lugar se fijan los objetivos para 2016 en materia de igualdad de género, que deben ser específicos, y coherentes tanto con los diagnósticos de género realizados como con los instrumentos de planificación en materia de presupuesto y género (DOE) o con los planes de igualdad vigentes en el caso de los entes instrumentales.

Una vez fijados los objetivos, se señalarán cuáles son las líneas de trabajo y las actuaciones específicas de los programas presupuestarios orientadas a la consecución de los objetivos anuales marcados para corregir las desigualdades de género identificadas.

El análisis de Recursos-Resultados abarca todos los programas del Presupuesto con excepción de los que no son pertinentes y por tanto cuentan con clasificación g0 en la escala G+.

Para la redacción de este apartado, los equipos gestores de los programas presupuestarios cuentan con una Guía Metodológica de elaboración específica, que complementa y detalla en profundidad las directrices generales de elaboración establecidas por la Dirección General de Presupuestos.

Por último, es necesario señalar que este apartado 5.2. se ciñe a la estructura y orden de prelación de consejerías que determina el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.



01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En virtud del mismo, la Consejería de la Presidencia y Administración Local modifica su denominación y actualiza las competencias que se habían asumido durante el mandato anterior.

El Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local delimita, en concordancia con el mencionado Decreto de la Presidenta, las competencias que se atribuyen a esta Consejería, las cuales tienen un marcado carácter institucional y transversal.

Le corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de acuerdo con la normativa mencionada, las siguientes competencias:

- La asistencia política y técnica, así como el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como los servicios de protocolo y ceremonial.
- La dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.
- La portavocía del Gobierno y la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- La administración de los servicios comunes de la Presidencia y de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
- El Secretariado del Consejo de Gobierno.
- La dirección, edición y publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en su sede electrónica, así como la coordinación de las actuaciones de la Administración Pública de la Junta de Andalucía con respecto a publicaciones en otros diarios oficiales.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las entidades locales andaluzas, y la ordenación, ejecución y control de todas las medidas

tendientes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía.

- La dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- La dirección, organización, impulso y coordinación de la presencia web de la Junta de Andalucía y su relación con la ciudadanía a través de redes sociales.
- Las previstas en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía.

En líneas generales, en estas competencias no se contienen situaciones de especial relevancia en cuanto a la detección de desigualdades en materia de género, no obstante en el desarrollo de su acción política y administrativa, la Consejería de la Presidencia y Administración Local mantiene como eje vertebrador de todas sus actuaciones la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando el papel de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, con la única finalidad de alcanzar tanto una igualdad de género real y efectiva como el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

11A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Viceconsejería y la Secretaría General Técnica proporcionan a la Oficina de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía y a toda la Consejería de la Presidencia y Administración Local, incluidas las Delegaciones del Gobierno, los servicios de carácter horizontal necesarios para su funcionamiento.

Entre las competencias asumidas, cabe señalar la prestación del apoyo técnico y administrativo necesario para la gestión interna de la Consejería, impulsando en el ejercicio de las mismas actuaciones que favorezcan y consoliden la integración efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en su ámbito competencial.

Además el programa 11A incluye otros centros directivos centrales de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, como son la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y el Gabinete Jurídico. También se encuentran afectos a este programa presupuestario las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

A la Secretaría General Técnica le compete la organización y supervisión de la Unidad de igualdad de género, en desarrollo del Decreto 275/2010, de 27 de abril, para impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la Consejería.



Para el ejercicio 2016, se mantienen los objetivos en materia de igualdad de género que se definieron en ejercicios anteriores:

- Incorporar la perspectiva de género en la redacción de normas y observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y fundamentalmente en la normativa emitidos desde la Consejería a la ciudadanía. Para este objetivo, las actuaciones previstas son las siguientes:
 - Incorporar la perspectiva de género en el diseño y redacción de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales, así como la inclusión en los mismos de la transversalidad del principio de igualdad de género (en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, artículo 5).
 - La Unidad de igualdad de género continuará realizando informes de observaciones a los informes de evaluación del impacto de género presentados por los centros directivos con motivo del proceso de elaboración de la normativa impulsada por la Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - Asesorar en la elaboración de las disposiciones normativas a los centros directivos de la Consejería a través de la Unidad de igualdad de género para que dichas disposiciones fomenten la igualdad y no produzcan un impacto negativo en la misma.
 - Difundir un protocolo para la elaboración y supervisión de informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, a través de la Unidad de igualdad de género.
 - Garantizar la inclusión del principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en la normativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2007 (artículo 11) y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículos 18 y 19), en el que se establece la garantía de representación equilibrada de hombres y mujeres, tanto en el nombramiento de sus órganos directivos como en la composición de los órganos colegiados.
 - Y velar por el uso de lenguaje no sexista en base a la normativa vigente.
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones, para ello se trabajará sobre las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, realizando el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género, dando difusión a los resultados obtenidos.
- Realizar un seguimiento de la actividad de la Unidad de igualdad de género de la Consejería, para ello se realizará un informe anual de las actuaciones realizadas durante el ejercicio por la Unidad para fomentar e impulsar la igualdad de género.
- Y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres mediante estas actuaciones:
 - Planificar y ordenar los recursos humanos e impulsar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, las reducciones de jornada, los días de

asuntos particulares, los permisos breves para asistencia médica, los permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

- Asesorar y resolver dudas al personal de la Consejería, a través de la Unidad de igualdad de género, en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo y del cumplimiento del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres, así como apoyar al Instituto Andaluz de la Mujer en los trabajos previos para la elaboración del II Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres por parte de la Unidad de igualdad de género de la Consejería.
- Informar al personal de la Consejería, a través del espacio web y del correo electrónico, de la convocatoria de las acciones formativas y de sensibilización organizadas por Instituto Andaluz de la Mujer.
- Creación de un grupo de trabajo coordinado por la Unidad de igualdad de género de la Consejería para colaborar con el Instituto Andaluz de la Mujer en la elaboración de un instrumento que facilite la inclusión de cláusulas sociales e igualdad en los contratos, convenios y subvenciones.

12D COBERTURA INFORMATIVA

La Oficina del Portavoz del Gobierno asume competencias en la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la persona titular de la Presidencia. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidencia, así como la reseña de actividades del mismo.

Además como servicio público, la Oficina del Portavoz de Gobierno tiene su mayor reflejo en el portal web de la Junta de Andalucía, una herramienta que permite la difusión de la información del ejecutivo autonómico a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.

Por todo ello, la Oficina del Portavoz, plantea continuar con el trabajo desarrollado hasta ahora en esta materia y en este sentido apuesta por desarrollar para el ejercicio 2016, en el marco del programa presupuestario 12D Cobertura informativa, las siguientes actuaciones:

- Reflejar la desagregación por sexo en las noticias publicadas.
- Y cuidar el uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la Oficina del Portavoz del Gobierno.

12E B.O.J.A.

La elaboración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía es el objetivo que tiene encomendado el programa presupuestario 12E.



Tal y como define su norma de creación, se trata del “Diario Oficial de Andalucía” y, en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantos actos y resoluciones sea requisito legal necesario su publicación.

En cuanto al desarrollo a través en este programa presupuestario no se observan desigualdades relevantes entre mujeres y hombres por lo que no se han definido objetivos, líneas de trabajo ni actuaciones orientadas a corregir tales desigualdades de género.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Comunicación Social, en cuanto a las actuaciones específicas con perspectiva de género, cuenta con la importante labor desarrollada por el Gabinete de comunicación institucional.

Dicho Gabinete se encarga de la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía en cualquier medio, soporte o canal de comunicación, así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas Consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa relacionada. Dentro de la Dirección General de Comunicación Social se integran también los Servicios de normativa e informes, radiodifusión y televisión e inspección.

Con todo ello, para el ejercicio 2016, los objetivos fijados en materia de igualdad de género son los siguientes:

- Impulsar la coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Las actuaciones previstas se dirigen a la elaboración del Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2016, en el marco de la estrategia de comunicación de la Junta de Andalucía, tal y como establece la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, (artículos 57 y 58) deben fomentar la eliminación de estereotipos de género en las imágenes y, en general, en medios de información y comunicación.

- Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

Las Secretarías Generales Técnicas, al solicitar informe favorable a la Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación que desarrollarán sus Consejerías, recomendarán, por escrito, el compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias de contratos de comunicación institucional, el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y también, en la ejecución de los trabajos, deben adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley.

De la misma forma también se exige y se vigila el cumplimiento de los citados artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en los elementos audiovisuales de comunicación institucional procedentes de las distintas Consejerías que se emiten a través de la web TV de la Junta de Andalucía. Se trata de un servicio de publicación de vídeos que cuenta con un espacio específico dentro del Portal de la Junta de Andalucía, y que cuenta con la oferta audiovisual producida o relacionada con las competencias de cada Consejería. Además el Canal de Vídeo adopta, en su identidad gráfica y navegación, las convenciones establecidas en el libro de estilo del Portal de la Junta de Andalucía.

- Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la igualdad de género.

Entre sus actuaciones se prestará asistencia y asesoramiento técnico a las Consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, evitando el uso de lenguaje e imágenes sexistas y la falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

Se continúa velando por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, el sexismo y toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios, así como por el rechazo de actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas.

- Fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública, concursos y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la Administración.

Para ello, se mantendrá como criterio, en la Orden que regula la concesión de subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática y la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, la valoración de los contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de género.

Se impulsará la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, con perspectiva de género, que se tendrán en cuenta en los criterios de adjudicación y baremo en los contratos de publicidad institucional.

Además se continúa teniendo en cuenta, en los procesos de concesión de licencias de radio y televisión, que las empresas concurrentes presenten medidas que tiendan a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres, como planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal.

- Y garantizar que las normas elaboradas incluyen la perspectiva de igualdad de género.

En los todos procesos de elaboración de normas, y en particular en la elaboración del proyecto de Ley Audiovisual de Andalucía se tendrá en cuenta desde su concepción el eje transversal de género teniendo como objetivo en este sentido la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sector audiovisual andaluz. En la misma línea se actuará en el desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación e Impulso del sector audiovisual que acompaña a la citada Ley.



También en la Orden que regula la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, se tendrá en cuenta la dimensión de género, así, en los criterios de valoración de los trabajos se incluye la equidad de género, evitando imágenes sexistas o estereotipadas, que inciten a la violencia o sugieran ventajas en estas actitudes, así como en el Decreto de coordinación de las acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía, que desarrolla a su vez la elaboración del Plan anual de comunicación institucional.

Finalmente, sobre cualquier norma realizada desde la Dirección General de Comunicación Social, se elaborará un informe de impacto de género según lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género.

81A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Los objetivos de la política de coordinación y cooperación financiera con las corporaciones locales, dirigidos a la promoción del empleo, colaboración económica para infraestructuras y equipamientos municipales y al desarrollo de iniciativas de solidaridad alimentaria son relevantes, pero no tienen efectos directos sobre la igualdad de género, ni la posibilidad de tener alguna influencia. Ha de tenerse en cuenta que los destinatarios directos de las acciones previstas en este programa 81A son Entidades de la Administración Local, aunque indirectamente pudieran ser personas físicas las beneficiarias finales de las políticas que desarrollen estas Entidades, y a estas personas beneficiarias se les exige cumplir unos requisitos al margen del sexo de las mismas, sin que exista discriminación positiva hacia un sexo u otro. Además, ha de tenerse en cuenta que la Administración local disfruta, por imperativo legal, de plena autonomía respecto al resto de niveles de gobierno (estatal y autonómico) en sus políticas.

Por otro lado, se prevé la continuidad de actuaciones de apoyo a la Red Andaluza de Solidaridad y Garantía Alimentaria, apoyando a las familias con necesidades alimentarias básicas según se aprobó en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias en esta materia, a través de ayudas económicas a municipios y provincias andaluzas y prorrogadas para 2015 por el Decreto Ley 1/2015 de 17 de febrero.

Por todo lo anterior, en el programa 81A Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales no se integra la dimensión de género, por lo que no corresponde realizar dicho análisis en el borrador del Anteproyecto.

82A ACCIÓN EXTERIOR

La Secretaría General de Acción Exterior, realizadas a través del programa presupuestario 82A Acción exterior desarrolla actividades dirigidas a la ciudadanía andaluza, bien sea mediante convocatoria de subvenciones o realizadas directamente, como las actividades de investigación, formativas o de sensibilización. En las mismas tiene en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, evitando que se produzcan diferencias en el tratamiento a hombres y mujeres.

Para el ejercicio 2016, se tiene previsto desarrollar los siguientes objetivos y actuaciones:

- Incorporar la dimensión de género en la información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.

Las acciones informativas y formativas dirigidas a la ciudadanía andaluza tendrán en cuenta la perspectiva de género, con objeto de favorecer la participación igualitaria de hombres y mujeres en el acceso al conocimiento de la Unión Europea y los recursos disponibles. Se tendrá en cuenta el lenguaje e imagen no sexista en las actuaciones de divulgación desarrolladas sobre la Unión Europea.

Se fomentará la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas, tanto entre el alumnado como en los grupos de docentes o ponentes. Por otro lado, en aquellas actividades formativas que por su materia lo permitan, se incluirán módulos dedicados a formar en perspectiva de género. Las estadísticas que afecten a estas actividades, incluirán la variable sexo.

Se realizarán actividades de información sobre la Unión Europea que incluya las políticas dirigidas a superar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Además se promoverá la perspectiva de género en las actuaciones desarrolladas por los miembros de la Red de información europea de Andalucía.

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.

El programa 82A tendrá en cuenta la dimensión de género en las actuaciones desarrolladas desde Andalucía para participar en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado o en los órganos de la Unión Europea, promoviendo que en los equipos de los proyectos de estudios e investigación que refuercen la proyección exterior de Andalucía participen hombres y mujeres de forma equilibrada.

Igualmente, se asegurará la presencia de hombres y mujeres en las mesas de trabajo y actos de representación, fomentándose una participación igualitaria.

- Fomento de la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo promocionando y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas.

Se fomentará la igualdad de hombres y mujeres mediante la visibilidad en las actividades divulgativas, formativas y de investigación de los hombres y mujeres que componen de las comunidades andaluzas en el mundo.

Se potenciará la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las asociaciones de las comunidades andaluzas en el mundo.

Fortalecer la presencia e influencia de los andaluces y andaluzas en los lugares en que residen fuera de Andalucía, mediante la sensibilización y formación que refuerce la figura de las mujeres andaluzas pertenecientes a las comunidades andaluzas en el mundo.

Obtener y analizar información que permita la realización de estadísticas de las comunidades andaluzas en el mundo contemplando la variable sexo.



- Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial.

Se fomentará la participación equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles de desarrollo de las actuaciones relacionadas con la cooperación con otras regiones.

La divulgación y evaluación de la cooperación territorial en la Junta de Andalucía tendrá en cuenta la perspectiva de género en las imágenes y lenguaje utilizado.

Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo y análisis de las estadísticas, así como en la realización de informes y estudios sobre cooperación con otras regiones y en coordinación de la cooperación territorial, y en la obtención y difusión de información mediante el instrumento de cooperación territorial Observatorio de cooperación territorial de Andalucía

Además, se tendrá en cuenta la dimensión de género en el desarrollo del Plan de acción de cooperación transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía así como en el resto de actuaciones que desarrolladas por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas en relación a la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

11H AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) ha culminado en 2015 las acciones previstas en el plan 2011-2016, para promover la igualdad de género y la lucha contra los estereotipos sexistas en el ámbito de los medios de comunicación y de la publicidad. En este plan se plantearon tres objetivos generales:

- La adopción de indicadores y herramientas de evaluación que permitan identificar el sexismo y la difusión de estereotipos discriminatorios en los medios audiovisuales, en particular en los programas de información, las emisiones de ficción y entretenimiento, y en la comunicación publicitaria.
- La realización de una acción concertada, de estudios o investigaciones que permitan evaluar de forma homogénea la discriminación de género en los contenidos audiovisuales.
- La colaboración activa y proactiva con los medios audiovisuales, instituciones, otras autoridades reguladoras, y agentes implicados para luchar eficazmente contra la difusión de los estereotipos sexistas en los contenidos audiovisuales y promover la igualdad.

Desde 2013, se dispone de una tabla de 36 indicadores cuantitativos y cualitativos consensuados en el seno de la Red de Instancias Reguladoras del Mediterráneo (RIRM) para evaluar los avances y retrocesos que, en relación a la promoción de la igualdad, registran los medios de comunicación. El Consejo comenzó en 2009 a emplear algunos de estos indicadores en sus estudios, informes y decisiones, coordinando con Marruecos el grupo de trabajo creado para la elaboración de los indicadores.

Debe tenerse en cuenta que los estereotipos reproducen las actitudes y las opiniones percibidas como norma por la sociedad, donde la igualdad de género está muy lejos de ser una realidad. Su transmisión a través de los medios de comunicación y de la publicidad no puede ser combatida judicialmente o sancionada por las instancias de regulación y de autorregulación, excepto en los casos muy graves de violación de la dignidad de la mujer.

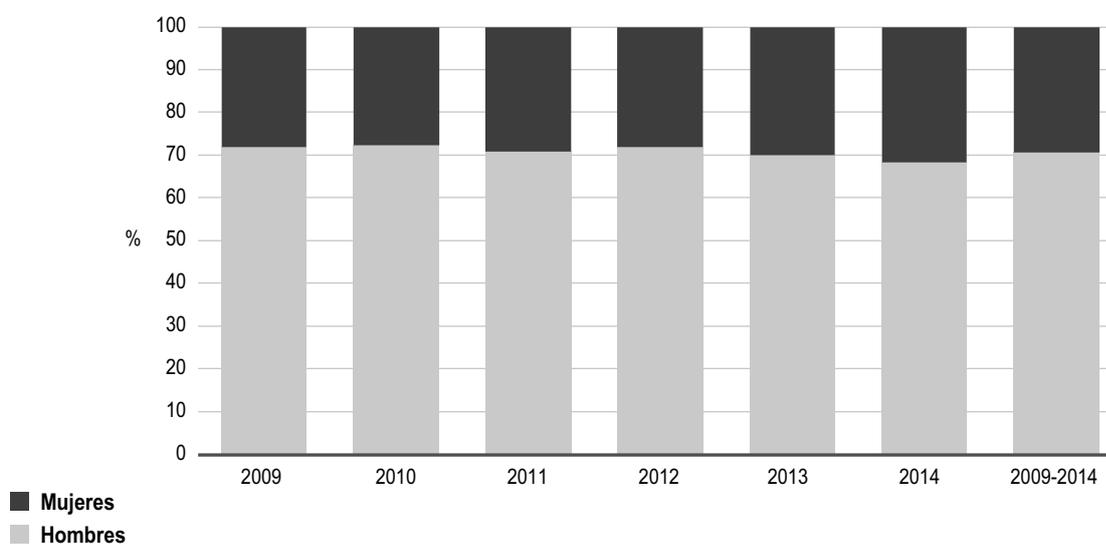
El CAA ha desarrollado en 2015 un sistema de análisis de los estereotipos y mensajes discriminatorios en la publicidad, que identifica 17 estereotipos de género masculinos y femeninos, así como 12 indicadores que permiten reconocer y combatir la publicidad ilícita de acuerdo a lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico y donde se han incluido aquellos contenidos que contribuyen a la sexualización de las niñas. Generar un consenso sobre estos indicadores supone un salto cualitativo muy importante para que las autoridades reguladoras puedan, con criterios objetivos y uniformes, requerir el cese de la publicidad ilícita o emprender acciones sancionadoras, así como para fomentar la autorregulación del sector.



En 2015, el Consejo ha continuado realizando estudios e informes sobre la imagen que de mujeres y hombres reflejan los medios. En cuanto a la evolución general de intervenciones de mujeres y hombres en las televisiones analizadas por el CAA durante el periodo 2009-2014, se observa una tendencia positiva a favor de las mujeres, si bien estas intervenciones han supuesto una menor proporción con respecto a las intervenciones masculinas en todos los años analizados.

Gráfico 5.2.1.

Evolución general de intervenciones de hombres y mujeres. Periodo 2009-2014



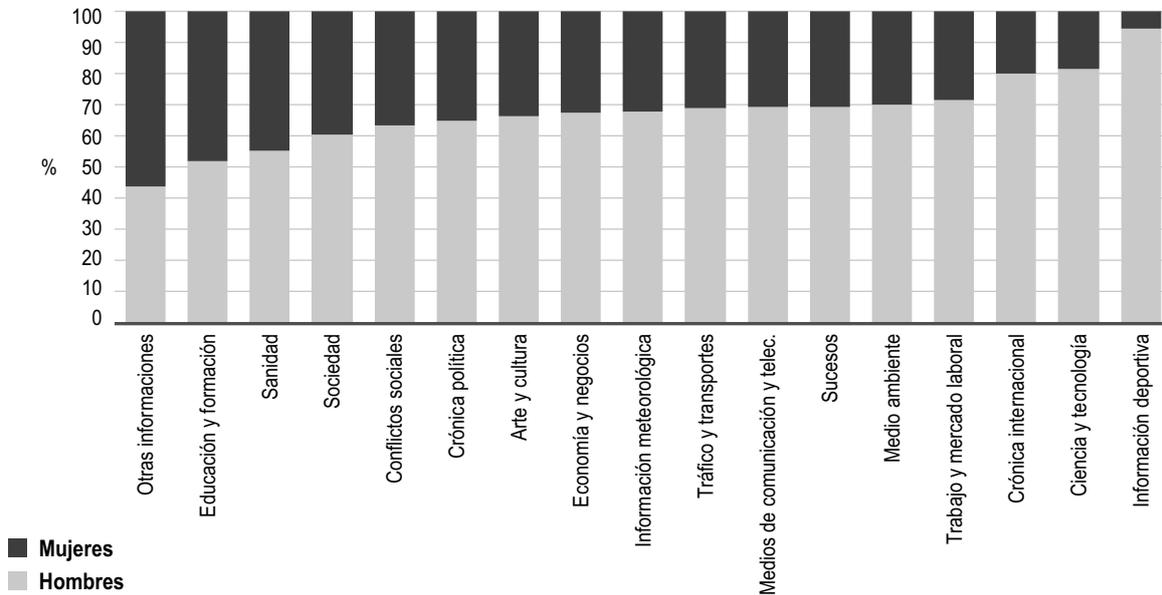
Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

El grave problema de la menor representación femenina denunciado ya en la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995) persiste, si bien Andalucía ha registrado una evolución positiva que está determinada por la mayor participación de la mujer en el ámbito de la política, mientras que en otros sectores como la economía, justicia, la ciencia o el deporte, persiste la invisibilidad femenina. Este progreso lento es muy frágil, el informe realizado por el CAA, en septiembre de 2015, alerta sobre un retroceso significativo al situarse la representación femenina en el 28,6% frente al 71,4% de la masculina.

La monitorización de los medios revela que a través de la información también se refuerzan los estereotipos de género porque las mujeres son más visibles en ámbitos y roles asignados tradicionalmente, como el de la educación, la sanidad o las noticias de sociedad, como refleja el siguiente gráfico relativo a las diferentes intervenciones masculinas y femeninas en función de la temática de la noticia.

Gráfico 5.2.2.

Campos temáticos determinados en función del sexo



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Del informe sobre el tratamiento de la violencia de género en los telenoticiarios de las televisiones públicas, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las televisiones han corregido las tendencias negativas alertadas por el CAA, que mostraba una pérdida progresiva de la relevancia informativa de la violencia de género. De hecho, se ha evolucionado positivamente en todos los indicadores empleados y estos avances son especialmente relevantes en los informativos autonómicos de Canal Sur que, por otra parte, ha emitido el 49% de las noticias analizadas.
- La violencia de género recupera relevancia informativa. El 1,3% de las noticias publicadas en 2013 están relacionadas con la violencia de género. Por debajo de esta cifra promedio están todas las televisiones locales analizadas menos Inter Almería y los informativos provinciales de Canal Sur de Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla.
- Las noticias sobre violencia de género se incrementaron en términos absolutos un 71% respecto al año anterior, crecimiento no vinculado a la información sobre agresiones y asesinatos sino a una mayor concienciación de los medios para introducir este asunto en su agenda informativa.
- Una de cada cuatro noticias se difundieron en noviembre, coincidiendo con el día de sensibilización hacia la violencia de género. Sin embargo, en 2013, el 26% de las noticias se concentraron en dicho mes frente al 34% del año anterior, lo que refleja una atención más continua a lo largo del año.



- El 32% de las noticias sobre violencia de género abrió los informativos como primera, segunda o tercera información. Este indicador registra un incremento de cinco puntos respecto al año anterior, aunque presenta diferencias según prestadores. El 63% de las noticias sobre agresiones o asesinatos abrió los telenoticiarios, lo que refleja una mayor sensibilización de los medios al valorar la trascendencia de la violencia machista como asunto de interés.
- Los mensajes institucionales representan el 61% de los tiempos de palabra en las noticias sobre violencia de género, dato que ha crecido respecto al año anterior (57%). Tres de cada cuatro intervenciones están protagonizadas por representantes gubernamentales, principalmente del Gobierno de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos andaluces. Esta relevancia institucional es muy superior a la que se registra en otro tipo de noticias.
- Los medios feminizan el problema, aunque aumentan la representación masculina. Se ha pasado del 75% de tiempo de palabra femenino registrado al 66%.

En el marco del protocolo firmado con la Federación de periodistas deportivos de Andalucía para fomentar la igualdad y el pluralismo deportivo, se ha analizado el tratamiento informativo que ha tenido el Mundial de Fútbol Femenino celebrado en 2015. El CAA ha alertado en diferentes informes y decisiones, sobre la invisibilidad que sufre en los medios de comunicación el deporte femenino en general, hecho que se acrecienta aún más en el fútbol dado el enorme interés mediático que suscita este deporte.

En 2014, según el informe del CAA sobre pluralismo deportivo en las televisiones andaluzas, el fútbol femenino representó sólo 0,7% de la información deportiva copada por el fútbol masculino, que supera el 70%. El informe sobre el tratamiento al Mundial de Fútbol Femenino constata una vez más la escasa atención y relevancia que algunas televisiones prestan a acontecimientos deportivos femeninos de interés nacional e internacional. Por el contrario, hay que valorar positivamente los resultados de los medios públicos que como RTVE y Canal Sur TV han difundido el 65% de las noticias emitidas sobre el debut de la selección española, sus resultados y las denuncias realizadas por las jugadoras. Las conclusiones del análisis realizado por el Consejo avalan la necesidad de que autoridades, agentes del sector, medios de comunicación y asociaciones reflexionen y desarrollen acciones concretas encaminadas a lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito deportivo.

El Consejo ha participado en el estudio internacional Los estereotipos sexistas en los anuncios publicitarios, que durante 2014 ha analizado los cien anuncios más emitidos por cinco prestadores del servicio televisivo de ámbito autonómico y nacional con los siguientes resultados:

- El 30% de los anuncios más emitidos reproducen estereotipos sexistas. Estos datos coinciden con las conclusiones que la Unión Europea publicó en 2012 de un estudio realizado en cien anuncios emitidos en ocho países y que reflejaban que entre el 20% y el 36% de la publicidad analizada fomentaba una imagen estereotipada del rol de hombres y mujeres¹. El 87% de la publicidad estereotipada promueve estereotipos

1 Comisión Europea (2012). *Primer informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, sobre la aplicación de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (Directiva 2010/13/UE)*.

femeninos, que se concentran en cuatro sectores muy concretos como el de productos de belleza e higiene, limpieza, alimentación y salud.

- Se reiteran nueve estereotipos sexistas masculinos y femeninos que perpetúan los roles y cualidades tradicionales que dificultan la plena incorporación de la mujer para alcanzar una sociedad igualitaria y solidaria. El sector de la limpieza sigue así presentando a la mujer como responsable exclusiva del cuidado de la casa y de la familia, en especial de las hijas y los hijos. La publicidad de belleza e higiene recurre al estereotipo de presentar el cuerpo femenino como un espacio de imperfecciones que hay que corregir y el envejecimiento o subida de peso como algo indeseado y rechazable. Presentar sólo a la mujer con problemas de salud que, sin embargo, son comunes a ambos sexos; como sujeto dependiente, en posición de inferioridad y dependencia respecto al varón, y utilizar el cuerpo femenino como objeto de deseo completan el abanico de estereotipos sexistas femeninos detectados.
- El 59% de la publicidad dirigida a mujeres fomenta estereotipos. La publicidad margina a la mujer madura y a las profesionales.

Finalmente, para fomentar la autorregulación de los medios, el Consejo promueve las siguientes actuaciones:

- El Pacto por la igualdad y el pluralismo deportivo, que ha sido suscrito por instituciones, medios de comunicación, organizaciones de periodistas y federaciones deportivas.
- Protocolo sobre el tratamiento informativo de la violencia de género con la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía (Acutel), asociación que representa a medios de comunicación audiovisuales de ámbito local.
- Recomendaciones para la eliminación de los estereotipos sexistas en la publicidad de juguetes, elaboradas y publicadas en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.



07.00 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En materia organizativa y de funcionamiento el Consejo se regirá por lo dispuesto en sus estatutos. De conformidad con lo anterior, el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, establece que el Consejo prestará especial atención en el ejercicio de sus funciones al contenido de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

11I AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS ANDALUCÍA

En el ámbito de la igualdad de género, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía tiene como principales objetivos:

- Incluir en todas sus actuaciones el principio de igualdad de género en virtud del cual se garantizará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la información pública.
- Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género en las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo en materia de transparencia y protección de datos.
- Fomentar la transversalidad del principio de igualdad de género de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en virtud del cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.
- Garantizar la integración de la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.

Para ello, durante el año 2016, se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actuaciones en materia de igualdad de género:

- En la futura composición del Consejo, tanto en la Dirección como en la Comisión Consultiva, se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en la composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres y este mismo criterio

de representación se observará en la modificación o renovación de dichos órganos. De forma análoga, los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen la garantía de representación equilibrada de mujeres y hombres tanto en el nombramiento de sus órganos directivos como en la composición de los órganos colegiados. En este sentido, se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento (artículo 3 de la Ley 12/2007)

- Se fomentará que el número de resoluciones dictadas por el Consejo en relación con las reclamaciones presentadas por la ciudadanía en materia de acceso se realice teniendo en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres.
- La resolución de consultas que en materia de transparencia o protección de datos se planteen se realizará sin discriminación de género y de manera equilibrada entre mujeres y hombres.
- Se garantizará la integración de la perspectiva de género en las actuaciones del Consejo.
- Se reforzará la colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer para promover el acceso, en condiciones de igualdad, en la presentación de reclamaciones y consultas al Consejo.
- Se fomentará el impulso, la coordinación e implementación de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por el Consejo.
- Garantizar el uso de lenguaje no sexista en cuantas resoluciones, criterios de interpretación e informes se lleven a cabo.
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.

Además el ejercicio de las competencias reconocidas al Consejo se llevará a cabo teniendo como referente la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.



09.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Economía y Conocimiento las competencias que corresponden a la Secretaría General de Economía y a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, hasta entonces adscritas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Consejería de Economía y Conocimiento desarrolla tales competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, mediante la gestión de siete programas presupuestarios, de los cuales dos corresponden a sus entidades adscritas: la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Estos programas inciden en áreas de actividad cuya relevancia de género es notable: universidades, investigación, transferencia del conocimiento y tecnología, economía, fondos europeos, trabajo autónomo, cultura emprendedora y economía social, internacionalización de la economía andaluza, estadística y cartografía, regulación económica, competencia y unidad de mercado.

Por ello, la Consejería define cuáles son los objetivos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2016 para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

42J UNIVERSIDADES

Las actuaciones previstas en este programa continúan basándose, como en años anteriores, en los objetivos planteados en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, prorrogado hasta que el nuevo modelo de financiación, actualmente en elaboración, esté aprobado. El Modelo vigente se basa en una filosofía y principios cuyo objetivo es el impulso de la participación y promoción de las mujeres en la formación universitaria, así como en las estructuras de toma de decisiones, y se realiza:

- Asignando financiación a las universidades andaluzas, en función de las Cátedras ocupadas por mujeres. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de catedráticas se sitúe al final del ejercicio presupuestario al menos en un 21%.
- Asignando financiación a las universidades andaluzas según las investigadoras principales. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de investigadoras principales se aproxime al 25% al final del ejercicio 2016.
- Asignando financiación a las universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la Universidad. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de participación de mujeres en estos órganos sea cercano al 44% para finales de 2016.

La perspectiva de género continuará siendo un eje transversal en las actuaciones de las universidades públicas de Andalucía, para lo cual se seguirá impulsando el desarrollo

institucional y funcional de las unidades de igualdad creadas, y se potenciará la puesta en marcha de Planes de Igualdad específicos en aquellas universidades que aún no cuentan con ellos. Por otra parte, se seguirán realizando estudios e investigaciones especializadas para diagnosticar cuál es la situación en que se encuentra cada una de ellas.

En cuanto a la formación, investigación y docencia, se seguirá fomentando en todos los ámbitos académicos la transversalidad de género y la no discriminación. Para ello, los programas de formación permanente del personal docente incluirán como materia específica la igualdad de género, fomentando la adquisición de conocimientos en todos los aspectos vinculados a la materia.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El objetivo fundamental del programa 54A es el impulso de la investigación en Andalucía a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco establecido por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2007-2013), y en las futuras directrices del nuevo Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (2020), actualmente en elaboración. Este documento es la base sobre la que se erigen los ejes prioritarios con los que impulsar las actividades de I+D+i, desde la generación del conocimiento hasta su aplicación comercial, estructurándose en cinco principios básicos que son la coordinación de las políticas de I+D+i; la definición de un marco estable de planificación; la aplicación de criterios de calidad y relevancia e impacto social; la eficiencia y rendimiento de cuentas; y la incorporación de la perspectiva de género. Por tanto, se establece como objetivo fundamental la igualdad de género, favoreciendo la integración y el acceso de las mujeres a la investigación de excelencia, mediante la promoción de su participación equitativa y sin restricciones en todas las disciplinas científicas y tecnológicas y en todos los niveles de gestión y responsabilidad.

La transversalidad de género en la investigación posee un enfoque doble: por un lado, se ha de prestar atención a la participación equitativa de mujeres y hombres y por otro, integra el género en el contenido de la investigación siempre que sea pertinente, desde la idea hasta la difusión de los resultados.

Los objetivos específicos fijados en el programa persiguen la excelencia científica al tiempo que incorporan la transversalidad de género, favoreciendo la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la investigación. En la formación, en la participación en los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, en lo que se refiere a las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, y en la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación, entre otros aspectos.

Las actuaciones del programa se estructuran en dos áreas fundamentales: financiación operativa o estructural de las universidades públicas de Andalucía y financiación de los incentivos destinados a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. El nuevo PAIDI se ejecutará, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D+i, en función de un sistema de órdenes de incentivos, mediante la concesión de las ayudas, subvenciones e incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora, introduciéndose



en la regulación de las convocatorias las cláusulas de igualdad de género que contribuyan a la promoción de la igualdad en el ámbito de la investigación.

En el ejercicio 2016 se han incluido indicadores de género que miden la permanencia de las mujeres en el ámbito de la investigación tras la finalización de su formación, y, como en ejercicios anteriores, el apoyo a la formación en el extranjero a través de las becas Talentia.

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Este programa presupuestario es responsable de la prestación del soporte jurídico y administrativo al resto de los centros directivos de la Consejería, de carácter horizontal y técnico. En lo relativo a la igualdad de género, se fomenta su incorporación en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de estos objetivos, el programa incluye otros que son pertinentes al género:

- Procurar una gestión de la contratación conforme a criterios de eficiencia, incorporando cláusulas de género en los pliegos que rigen los contratos y en las normas reguladoras de las subvenciones.
- Planificación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas, en el marco de la planificación sectorial correspondiente, incorporando aquéllas que permitan conocer la situación de partida de mujeres y hombres en los ámbitos competenciales de la Consejería, así como la información desagregada por sexo.
- Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, junto con el informe económico financiero, la memoria y el informe de impacto de género.
- Gestión del centro de contacto multicanal para facilitar información y atención a la ciudadanía, procurando que el lenguaje, el trato dispensado y la documentación utilizada sirvan para fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas.
- Establecimiento de una política de prevención de riesgos laborales en la Consejería, poniendo especial atención en los riesgos laborales específicos de las mujeres.
- Gestión y formación del personal, con especial atención a la formación en materia de género.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Con cargo a este programa presupuestario, la Dirección General de Fondos Europeos desempeña su función de unidad administradora de los fondos procedentes de la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, Feaga.

La actividad desarrollada se orienta a la optimización de la gestión de estos Fondos, integrando la igualdad como valor y como objetivo en la ejecución de los siguientes tipos de actuaciones:

- Verificación y control de los programas financiados con los fondos. Se trata de procedimientos dirigidos a comprobar que la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios cofinanciados, se han llevado a cabo y que los gastos declarados son reales y se ajustan a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia, entre las que se incluye la política de igualdad de oportunidades.
- Seguimiento y evaluación. A través de este tipo de actuaciones se miden los resultados obtenidos con la ejecución de los programas cofinanciados, así como su contribución a los objetivos de la Unión Europea. La evaluación incluye el análisis de los resultados de los indicadores de género de los programas.
- Información y difusión. Para el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de información y difusión, se elabora un plan de comunicación que utiliza una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, evitando expresamente los estereotipos sexistas tanto en los contenidos y las imágenes como en el lenguaje empleado, contribuyendo por tanto a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

72C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Con cargo a este programa presupuestario se desarrollan por la Secretaría General de Economía las políticas de planificación económica, de impulso emprendedor, de trabajo autónomo, de economía social y de internacionalización de las empresas y la economía andaluza, con la finalidad última de generar una estructura empresarial con un mayor número de unidades de producción de bienes y servicios, de mayor tamaño y con mayores factores de competitividad e internacionalidad, que se materialice en un aumento del empleo estable, de más calidad y de mayor valor añadido.

En el marco del impulso de las políticas de igualdad de género, en el ejercicio 2016, se desarrollarán las actuaciones que en cada política se detallan:

- Planificación de la política económica

En esta política se desarrollan las competencias de planificación, impulso y coordinación de la política económica general, así como de apoyo y asesoramiento a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (CDAE). Las actuaciones previstas para avanzar en la igualdad de género son las siguientes:

- Análisis y estudios socioeconómicos de coyuntura y previsión económica, tanto propios como a través de convenios con universidades. Se analizan también aquellos planes y programas que vayan a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



- En el ámbito del impulso y coordinación de la Concertación Social, se desarrollará una política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales, en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social, que incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral.
 - La igualdad de género como cuestión transversal en el área de planificación económica se desarrolla a través de la realización de los trabajos y estudios de seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.
 - Se continuará la ampliación y actualización del Sistema de Indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucía, y la estimación y publicación de los resultados del Índice de desigualdad de género en Andalucía.
- Impulso de la actividad emprendedora y empresarial

El objetivo de esta política es el fomento de la cultura y actividad emprendedoras, la difusión y conocimiento del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general.

En el marco del desarrollo de las políticas de igualdad en 2016 se promoverá la articulación de las siguientes medidas y actuaciones:

- Vigilancia del cumplimiento de las normas sobre lenguaje no sexista en todas las publicaciones y comunicaciones que se generen en la materia.
 - Avanzar en el conocimiento de la desigualdad de género en el ámbito de las personas emprendedoras y de las empresas usuarias de los centros de apoyo al desarrollo empresarial (CADEs).
 - Realización de estudios y trabajos técnicos para potenciar la perspectiva de igualdad de género en la ejecución de las políticas de impulso emprendedor y el análisis de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones y necesidades de mujeres y hombres.
 - Reforzar los programas y actuaciones para fomentar la cultura y la actividad emprendedora en los que se establezcan las prioridades y necesidades propias de las mujeres.
 - Avanzar en el desarrollo de programas y redes para la promoción y el fomento de las mujeres empresarias.
 - Impartir programas de formación en materia de género, dirigidos a la estructura de personal adscrita a las funciones de fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial.
 - Implantación de un programa que incluya la variable sexo e indicadores de género, en todas las estadísticas, encuestas, recogidas de datos y estudios, que se deriven de las actuaciones de impulso emprendedor.
- Fomento del trabajo autónomo

Respecto de la política de fomento del trabajo autónomo, en línea con las previsiones contenidas en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de promoción del trabajo autónomo, y de la Agenda por el empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020,

Estrategia para la competitividad, en la que se enmarcan las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020), cuya formulación fue aprobada por el Gobierno en diciembre de 2014, se refuerza el objetivo de avanzar en la consecución de la igualdad de género en el colectivo de trabajadoras y trabajadores que optan por la fórmula del autoempleo, favoreciendo la presencia de las mujeres en el mismo.

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- En las líneas de ayudas públicas para el apoyo y consolidación de empresas de trabajo autónomo, establecer en cada convocatoria prioridades que, entre otras cuestiones, atiendan a los grupos de población preferentes, siendo uno de ellos el de las mujeres.
- Visibilizar la contribución económica y social de las iniciativas de trabajo autónomo, especialmente las gestionadas por mujeres, poniendo en valor su potencial como alternativa de empleo femenino, a través de acciones de información, asesoramiento y tutorización.
- Fortalecer, enriquecer y extender las políticas públicas de conciliación de la vida personal, laboral, y familiar del trabajo autónomo mediante las siguientes acciones:
 - Fomento de las contrataciones para sustitución de las trabajadoras autónomas, o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de disfrute del permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.
 - Desde la perspectiva del principio de corresponsabilidad, hacer extensivo a los hombres los incentivos a la contratación durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.
- Promoción de la economía social

En relación con la economía social, se ha de resaltar en primer lugar, que las entidades que pertenecen a este sector, basan su funcionamiento en valores como la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Valores que, en consecuencia, hacen a estas organizaciones especialmente sensibles a las cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

No obstante, los estudios que se han venido realizando respecto al papel de las mujeres en las entidades de economía social, evidencian que, si bien su situación laboral en este sector, es en su conjunto manifiestamente mejor que en el resto de la economía, con una representación prácticamente paritaria, la presencia de la mujer en la toma de decisiones de estas entidades es más reducida que la de los hombres. Se detecta, por tanto, una segregación vertical, que supone la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de responsabilidad y poder, en este tipo de empresas.

Dado que la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se configura como un objetivo estratégico en la economía social, las actuaciones que a este respecto se pretenden llevar a cabo en 2016, son las siguientes:



- Se realizará un documento estratégico que recoja la nueva planificación de la política pública en materia de economía social, potenciando la perspectiva de la igualdad de género en su elaboración, ejecución y seguimiento.
 - Se pondrá en marcha un nuevo programa de apoyo, a fin de implementar la política en materia de economía social, en el que se tendrán en cuenta las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, incidiendo en la situación específica de unas y otros, al objeto de eliminar los posibles efectos discriminatorios y fomentar en su caso la igualdad de oportunidades.
 - Se realizará el informe de seguimiento del año 2015 y la evaluación final del III Pacto Andaluz por la Economía Social, extrayendo resultados que permitan visibilizar de forma diferenciada el impacto que en hombres y mujeres han tenido las actuaciones desarrolladas en Andalucía en materia de economía social en dichos períodos.
 - Se incluirá la variable sexo e indicadores de género, en todas las estadísticas, encuestas, recogidas de datos, estudios, etc., que se lleven a cabo en materia de economía social para lograr un mejor conocimiento de las posibles diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones y necesidades de mujeres y hombres, analizando sus resultados desde la dimensión de género.
 - Se garantizará un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen en el desarrollo de las distintas políticas, así como en todas las actuaciones que se realicen en materia de economía social.
 - Se asistirá a aquellos actos organizados por instituciones públicas o privadas en los que se amplíen los conocimientos en materia de economía social y género así como a aquellos a los que se convoque y que organice la Unidad de Igualdad de Género, participando y colaborando con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo.
 - Asimismo, se potenciará la formación en materia de género de los recursos humanos en el área de la economía social, como estrategia de avance en la mejora de la consecución de la igualdad de oportunidades en el emprendimiento en economía social.
- Internacionalización de las empresas y de la economía andaluza.

En materia de Internacionalización de la economía andaluza, dentro del objetivo general de cumplir con las directrices horizontales de la Estrategia para la competitividad de Andalucía, una de ellas es la igualdad de oportunidades. Este objetivo se recoge en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013 y que tiene como finalidad integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.

Este documento recoge expresamente la importancia de agregar la perspectiva de género y establecer medidas tendentes a eliminar la segregación horizontal así como la segregación vertical.

09.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) está constituido por las siguientes normas: Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio; el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía; el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo; y el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, que establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica, proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

Las competencias del IECA en este ejercicio se concretarán en el Programa estadístico y cartográfico de 2016, que será aprobado por el Consejo de Gobierno como Decreto, en desarrollo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017.

El Plan establece 5 ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. El eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva, no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

En el ejercicio 2016, el IECA prevé llevar a cabo un total de 77 actividades estadísticas y cartográficas, de las cuales 35 son pertinentes al género. Las citadas actividades se refieren a cuestiones como demografía y población; las familias y los hogares; la educación y la formación; los usos del tiempo; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; el comercio; la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.



Los indicadores que servirán para medir y orientar la realización de las actividades del IECA, asociadas al programa 2016, prestarán especial atención, a aquellos que se refieren a la difusión, formación y acceso a la información. Entre dichos indicadores se incluyen dos relativos a la igualdad de género:

- El número de actividades pertinentes al género, que mide aquéllas que ofrecen información sobre personas con desagregación por sexo.
- El número de actividades con perspectiva de género, que mide aquéllas en que se incluye dicho enfoque.

09.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La competencia es uno de los pilares de la economía de mercado y un elemento básico para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que contribuye a incrementar la eficiencia de los sistemas productivos, lo que se traslada a las personas consumidoras en forma de menores precios o aumento en la cantidad, calidad y variedad de los productos ofrecidos.

Tras la modificación de la norma reguladora de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía operada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, se ha visto reforzado el papel de esta institución andaluza. En este sentido, se han redefinido y ampliado sus fines generales, de modo que a partir de esa reforma la Agencia de Defensa de la Competencia pasa a tener como fines generales, junto a los de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, el de contribuir a la mejora de su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de género, la Agencia centra su atención en su política de personal y en el Sistema de Información y Defensa de la Competencia, gracias al cual cualquier ciudadano o ciudadana puede realizar consultas en materia de promoción y defensa de la competencia, así como sobre la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la competencia y de la unidad de mercado, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales. A tal efecto, el portal web de la Agencia, hace las funciones de ventanilla no sólo para la recepción de estas consultas, sino también sobre las propuestas de mejora regulatoria económica y para la recepción de forma telemática de denuncias de conductas anticompetitivas.

Los objetivos que se fija la Agencia en 2016 con incidencia en la igualdad de género son los siguientes:

- Potenciar una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos; asimismo, se tendrá en cuenta una representación equilibrada de mujeres y hombres, en la formación del personal especializado en Derecho de la Competencia.
- Detectar actuaciones que dentro de las nuevas actividades de la Agencia pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y ser llevadas a la práctica. Incluir variables de género en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello y en que la Agencia sea competente, especialmente en el desarrollo del Sistema de Información y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial a aquellos colectivos o asociaciones de mujeres profesionales y empresarias.

Las líneas de trabajo y actuaciones específicas para conseguir dichos objetivos serán:

- Realizar un seguimiento de la asistencia a cursos por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con el objeto de fomentar medidas que faciliten la participación igualitaria de hombres y mujeres en los mismos.
- Fomentar una representación equilibrada en la formación de personal especializado en Derecho de la Competencia a través de la asistencia a seminarios, conferencias y realización de cursos, ya sea dentro o fuera del territorio andaluz.
- Análisis de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de Información y Defensa de la Competencia, a fin de verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación.



10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el marcado carácter transversal de las políticas que desarrolla, tiene un papel fundamental en la consecución del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres, participando de forma activa en las políticas públicas de igualdad a través de los programas presupuestarios de su estructura orgánica. Los centros directivos de la Consejería incorporan las competencias en materia de igualdad según lo dispuesto en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería que se adecua, explícitamente, a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas de las políticas en todos los ámbitos de actuación, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios que pudieran causar y fomentar la igualdad de género.

12A PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El programa 12A contempla los siguientes objetivos generales para el año 2016:

- Atención ciudadana, accesibilidad y calidad de los servicios públicos.
- Calidad normativa y simplificación administrativa.
- Organización administrativa y sector instrumental.

El Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Analizando los resultados obtenidos en el año 2015 en relación a las actuaciones dirigidas al cumplimiento de dicha función y como situación de partida para el nuevo ejercicio, los datos son:

- En el número de personas que realizan consultas a través de Portal de Atención de la Ciudadanía en el año 2014, el 57% de las consultas realizadas por teléfono se corresponden con mujeres frente al 43% de hombres. Mientras que cuando el medio utilizado para realizar las consultas es la web mediante el certificado digital, los porcentajes se invierten con un 31% de mujeres y un 60% de hombres².
- Con respecto a la evaluación de las Unidades y Servicios de Atención a la Ciudadanía algunos resultados de indicadores son: Utilización Servicios Atención Ciudadanía en Oficina presencial supone un 52% hombres y 47% mujeres. Si la atención es telefónica los porcentajes varían: 41% hombres y 58% mujeres y si es atención telemática 77% hombres y 22% mujeres.

2 El porcentaje restante se corresponde con consultas en las que no ha sido posible la identificación en cuanto a género.

- El porcentaje de utilización del Libro de Sugerencias y Reclamaciones supone un 55% de hombres y un 45 % de mujeres.

Los objetivos del programa presupuestario para el año 2016 en este ámbito son:

- Favorecer el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones mediante un modelo de atención ciudadana único y multicanal. Con el objetivo de impulsar y fomentar el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía.
- Incluir la variable sexo en las herramientas de calidad de los servicios públicos y atención a la ciudadanía.
- Verificar la actividad desarrollada por las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías.

Con el objetivo de conseguir el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones, se han seguido las siguientes líneas de trabajo:

- Estudio y regulación de un modelo de atención ciudadana único y multicanal, favoreciendo el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones.
- Evaluación por parte de la Inspección General de Servicios de las Unidades y Servicios de Atención a la Ciudadanía de las distintas Consejerías en la línea de analizar aquellos colectivos o grupos de ciudadanos especialmente vulnerables o necesitados de mayor protección: mujeres, demandantes de empleo o personas dependientes.
- Análisis de las reclamaciones y sugerencias presentadas en el año a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones.
- Evolución y soporte de metodologías y proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, en las que se incluyan recomendaciones e indicadores de género.
- Fomentar el uso de mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración.

En relación con el objetivo de incluir la variable sexo en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía, así como favorecer el acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones, se desarrollan un conjunto de actuaciones adecuadas a incluir la dimensión de género en su ejecución así como un seguimiento de las mismas mediante indicadores:

- El Portal de Atención de la Ciudadanía recoge los datos desagregados por sexo de los indicadores relativos a las personas que realizan consultas. Analizando el número de personas que realizan consultas a través de esta plataforma.



- Evolución y soporte de metodologías y proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, en las que se incluyan recomendaciones e indicadores de género. En especial, continuar con el impulso para adoptar en las cartas de servicios recomendaciones de desagregación por sexo en las propuestas de indicadores para su seguimiento, así como recomendaciones para incluir compromisos de igualdad que eviten situaciones diferenciales y control del uso de lenguaje no sexista en informes previos de cartas de servicios.
- Con respecto a la evaluación de las Unidades y Servicios de Atención a la Ciudadanía, se presta una especial atención a la integración de la perspectiva de género, por lo que se valoran los datos desagregados por sexo y el grado de utilización de los servicios de atención a la ciudadanía por parte de mujeres y hombres, así como el tipo de servicio utilizado según el sexo.
- En cuanto al análisis del Libro de Sugerencias y Reclamaciones se atiende a los motivos de las reclamaciones formuladas analizándose de manera desagregada por motivos y áreas y también teniendo en cuenta el sexo de las personas en el uso y utilización de este instrumento de participación ciudadana.

En cuanto al objetivo de analizar la actividad de la Unidades de Igualdad de Género para verificar su cumplimiento las actuaciones son:

- Análisis de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías con el objetivo de verificar la actividad desarrollada por dichas unidades en sus funciones de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de cada una de las Consejerías: actividades formativas en la materia, disposiciones informadas en las Unidades, evaluación o elaboración de Planes de Igualdad.

61A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La gestión del programa 61A es responsabilidad de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A la Viceconsejería le corresponde velar por la aplicación de la transversalidad de género en las actuaciones de la Consejería y a la Secretaría General Técnica organizar y supervisar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género.

Este programa cuenta por tanto con competencias específicas en materia de género a la que se suman otras competencias relevantes como la gestión del personal, la tramitación de informes y la preparación de disposiciones generales, por lo que el enfoque de género se incluye de forma transversal en su organización y funcionamiento.

Otras actuaciones que caben destacar son la coordinación, distribución y difusión de las publicaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género, como la edición del “Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto” o la difusión semanal del Boletín de Actualidad Normativa de Hacienda y Administración Pública (BANHAP).

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de actuación del programa permite observar que:

- En el área de formación hasta junio de 2015 inclusive, el número de alumnos alcanzó un 41% y el de alumnas un 59%, mientras que entre los y las docentes, la impartición de cursos ha sido realizada por un 47% de hombres y un 53% de mujeres. En ambos casos se observa una composición equilibrada, destacando que en el caso de la docencia, por primera vez en la Consejería, desde que se inició la elaboración del informe de impacto de género, el número de mujeres ha sido superior al de hombres.
- La Unidad de Igualdad de Género realiza la difusión de los cursos presenciales y de teleformación en materia de género, realizados e impartidos por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de Administración Pública, para facilitar la información al personal de nuestra Consejería, lo que ha influido en un nuevo incremento en las personas que han visitado el espacio creado para la Unidad de Igualdad de Género, de un 24% respecto al año 2014.
- En el año 2014, se realizaron 22 Informes de observaciones a los Informes de Impacto de Género en la normativa de los cuales 2 eran pertinentes, y en el año 2015 se han realizado 4 no pertinentes, observándose que las recomendaciones y valoraciones realizadas han sido incorporadas al texto normativo por los centros directivos, garantizando así un impacto positivo en la igualdad de género.
- En cuanto a coordinación, distribución y difusión de publicaciones continúa publicándose en el 100% de los Boletines de actualidad normativa de Hacienda y Administración Pública las noticias relativas a Políticas de Género.

Este diagnóstico sirve de base a los objetivos planteados para 2016:

- Colaborar con el personal de los centros directivos en la elaboración de los informes de impacto de género de la normativa y elaboración de los presupuestos con perspectiva de género, así como realizar la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales en el seguimiento de la publicidad institucional.
- Analizar y controlar las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2013, del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017, y llevar a cabo el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
- Continuar con la sensibilización al personal, en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género, mediante la difusión de acciones formativas, tanto a través del personal colaborador de los distintos centros directivos, como en el espacio de la Unidad de Igualdad de Género creado para ofrecer al personal de nuestra Consejería acceso a la normativa y a las noticias en esa materia.



61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Según el nuevo Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos tiene entre sus competencias el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto así como el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas presupuestarias y la realización de las auditorías de género.

Desde esta Dirección General se implementa desde hace una década el programa de presupuesto con perspectiva de género, pionero a nivel nacional e internacional, y cuyo objetivo general es facilitar que el presupuesto se convierta en una fuerza dinamizadora en la generalización del enfoque de género en las actuaciones de política pública presupuestaria.

En el ejercicio 2016 continuará el impulso y potenciación de la institucionalización de la transversalidad de género en el presupuesto, armonizándolo con los planteamientos generales de la política presupuestaria actual y en el marco de los objetivos estratégicos de inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto, establecidos por la Secretaría General de Hacienda. Los objetivos operativos y actuaciones previstos son los siguientes:

- Avanzar en el desarrollo de las Auditorías de presupuesto y género, siguiendo los dictados de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas, que establece que se realizarán auditorías de género en las consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

Las auditorías de presupuesto y género en Andalucía tienen como objetivo evaluar si el programa presupuestario o entidad instrumental ha planificado y ejecutado su crédito con perspectiva de género. Las auditorías constituyen el eje vertebral del avance de la estrategia de presupuesto y género ya que suponen un ejercicio de evaluación, tanto del trabajo realizado por los programas presupuestarios y centros directivos de la Junta de Andalucía, como de la eficacia del modelo utilizado hasta el momento.

En 2016, se continuarán realizando las auditorías a los programas presupuestarios y entidades instrumentales y de manera simultánea se continuarán desarrollando y mejorando los instrumentos y metodologías de auditorías.

- Coordinar la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2017 y presentar el texto a la Comisión de Impacto de Género, regulada por el Decreto 20/2010, y en el cual se establece que este órgano asume entre sus competencias la de la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- Promover el intercambio nacional e internacional de experiencias sobre presupuesto con perspectiva de género, con instituciones y organismos de diversa índole y establecer las líneas principales para la creación de redes colaborativas en esta materia en el ámbito internacional.
- Difundir los avances y resultados de la estrategia de presupuesto y género tanto a nivel nacional como internacional a través de acciones de sensibilización y difusión. Entre las acciones para este año, se prevé ampliar y actualizar la información de la Sección de Presupuesto y Género en la página web de la CHAP.

- Elaborar un Plan de formación en presupuesto y género dirigido al personal, a nivel técnico y a la alta dirección, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como el impulso y desarrollo de las actuaciones formativas que contiene dicho Plan, tanto en el ámbito de la Consejería como en los cursos organizados por otras consejerías, además de los promovidos por el IAAP. En este punto, se incluye como novedad la formación sobre auditorías de presupuesto y género.
- Desarrollar y promover estudios, desde una dimensión de género, que amplíen el conocimiento de la Administración andaluza en materia de economía, género y hacienda pública, y también los relacionados con el análisis del impacto de género en los ingresos.

61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.

En cuanto centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora, así como el control financiero en sus distintas modalidades. La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2016 se plantea como objetivo en materia de género continuar con el análisis de las posibles desigualdades de género entre hombres y mujeres en las empresas sometidas a control financiero, que nos den una visión de la situación actual y sean el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

La Intervención General, a través de las Intervenciones de Control Financiero, lleva a cabo el trabajo de campo del Impacto de Género en las Entidades del Sector Público, con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género. A tal efecto y vigente ya varios ejercicios se han modificado los programas de trabajo correspondientes a las auditorías de cumplimiento a fin de incluir las comprobaciones necesarias para verificar la observación de la normativa en materia de género.

Asimismo, en las actuaciones de control financiero de fondos europeos y subvenciones se reflejará, en los informes que se emitan, el resultado de las comprobaciones realizadas para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de género.



61H FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

En el Preámbulo de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, se establece que los ejes básicos del sistema deben ser el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de la ciudadanía. En consonancia con lo expuesto, la Ley 18/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía reafirma ese ideario determinando el marco concreto de actuación tributaria dentro de Andalucía. Es por ello que la desagregación por género resulta vital para evaluar el cumplimiento de los objetivos marcados por las mencionadas leyes troncales.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Financiación y Tributos es el centro directivo encargado dentro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de realizar informes y estudios para la mejora de la calidad de servicios en el ámbito tributario que puedan afectar a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Junto a ello, está en las propias funciones la producción de información estadística en el ámbito tributario para diversos órganos de la Junta de Andalucía, puesto que por vía de los beneficios fiscales se complementan políticas sociales de vivienda, juventud, género o medio ambiente.

Para el ejercicio 2016, el programa presupuestario 61H se plantea el objetivo de analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario español sobre las que tiene competencia la Comunidad Autónoma de Andalucía y que han sido objeto de cesión en los límites marcados por las leyes mencionadas anteriormente. La mencionada cesión impositiva se da bien respecto a la gestión, recaudación o capacidad normativa, tanto en impuestos de naturaleza directa de carácter personal y subjetivo como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), como en los de naturaleza indirecta de carácter real y objetivo en que los sujetos pasivos pueden ser personas físicas, tal como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD).

Para la consecución de este objetivo, se describen a continuación las líneas de actuación a desarrollar:

- Mejora de la desagregación por sexo de la información del Sistema de Información SUR sobre las figuras tributarias de gestión propia y aquellas cedidas totalmente por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular, ISD e ITPyAJD, de forma que posibilite la extracción inmediata de datos.
- Petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la información desagregada por sexo en el IRPF en aplicación del Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y la Junta de Andalucía.
- Suministro de información a otras consejerías de las medidas tributarias a adoptar y su impacto económico.

- Análisis con perspectiva de género de la información tributaria en los impuestos de carácter personal y naturaleza subjetiva vigentes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (salvo en los casos donde el contribuyente es persona jurídica).
- Realización de estudios y elaboración de informes y propuestas de modificaciones normativas o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con la igualdad y mejora de la prestación de servicios, en especial con las funciones de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

61L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene atribuida la competencia de la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en virtud del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma se ha revelado como un potente instrumento de transversalización de la perspectiva de género que tiene que ser sensible a las cambiantes necesidades de hombres y mujeres en el actual contexto económico de crisis y ante los retos demográficos, como la preponderancia de mujeres mayores en la sociedad que requieren una mayor atención sanitaria o el acceso a servicios relacionados con la dependencia.

Por todo ello y para continuar con los avances logrados en los últimos años, el programa 61L, en el ejercicio 2016, potenciará el presupuesto público como instrumento para avanzar en la igualdad de género en Andalucía.

El objetivo del programa presupuestario en este ámbito es avanzar en la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Las principales líneas de trabajo son:

- Diseño de la estrategia general de integración de la perspectiva de género a través de la definición metodológica en el área de los ingresos presupuestarios tomando en consideración las diversas figuras tributarias y el impacto de género de los beneficios fiscales.
- Evaluación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la política presupuestaria. Con el objetivo de valorar el cumplimiento de los objetivos asumidos y resultados obtenidos por los centros directivos de la Junta de Andalucía en relación con la estrategia de presupuesto con perspectiva de género, se continuará con el desarrollo de instrumentos de seguimiento de resultados, como las Auditorías de género, que comenzaron a elaborarse en el ejercicio 2013 y han tenido su continuidad en 2014 y 2015.
- Intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional sobre presupuestación con perspectiva de género y elaboración de documentos de difusión de la experiencia andaluza.



- Creación de redes internacionales de administraciones públicas en presupuesto y género.
- Colaboración en la definición de un plan de formación en género y presupuesto especializado y ajustado a las políticas presupuestarias.

Los indicadores de género del programa son: actuaciones en materia de género, informes en materia de género y seminarios y jornadas en materia de género. Dichos indicadores se concretan en el número de congresos, conferencias o eventos internacionales a los que se asiste para difundir la experiencia andaluza de presupuesto y género; en el número de artículos y contribuciones escritas sobre la experiencia andaluza de presupuesto y género; en el número de contactos mantenidos con instituciones internacionales en materia de presupuesto público y género; y en el número de estudios sobre brechas de género y número de reuniones mantenidas para la definición y seguimiento de la estrategia.

PERSONAL

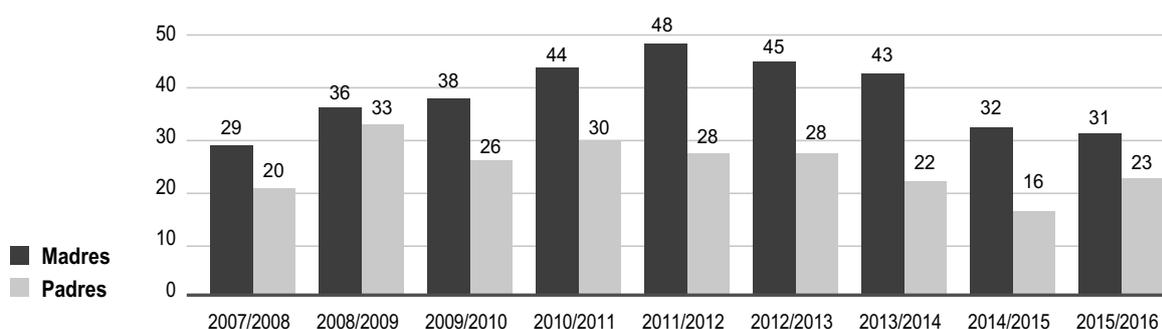
Destaca un año más, entre las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para el personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la escuela infantil del edificio administrativo de la Junta, Torretriana.

Desde el ejercicio 2007 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública gestiona esta escuela infantil, con el objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres con relación a las responsabilidades familiares, destinada a todo el personal que desempeña su puesto de trabajo en el edificio Torretriana.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y usuarias de la escuela infantil se ofrece una gama amplia de servicios además del servicio de escuela infantil, como son los campamentos “días sin cole” (durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano), o el servicio de ludoteca que alcanza a niños y niñas de hasta doce años.

Gráfico 5.2.3.

Personas usuarias de la Escuela Infantil Torretriana. Cursos 2007-2016



Tras la reducción de la ocupación en los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en los últimos cursos escolares se observa una recuperación para el presente curso que va unida, en la escuela infantil Torretriana, al incremento del porcentaje de padres que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes, con respecto al curso 2014/2015, que alcanza la representación equilibrada con un 43%.

El Consejo Escolar como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro con representación de padres y madres, junto a los delegados y delegadas de aulas, permite canalizar las propuestas e intereses de las familias incentivando la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizando la igualdad de oportunidades.

10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública es el órgano responsable de la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, al que corresponden, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección que se le encomienden.

Dadas las competencias formativas que tiene atribuidas el Instituto, es el instrumento adecuado para fomentar la formación como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas. En sus Estatutos se ha incorporado como función específica del Instituto asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

La modernización y gestión de la función pública, orientada fundamentalmente al servicio de calidad de la ciudadanía, es un objetivo de gran importancia en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, en su calidad de administrados y administradas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, es un elemento clave, dadas sus competencias, para la introducción de nuevas culturas administrativas, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en particular en la de la Junta de Andalucía, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público.

La relevancia de género del programa presupuestario 12B Selección y Formación del Personal de la Administración Pública es considerable, y su ámbito de aplicación abarca a la totalidad del colectivo de empleados y empleadas públicas de la Administración Autonómica andaluza, e indirectamente al conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas.



Los objetivos previstos para el año 2016 son los siguientes:

- Introducir la perspectiva de género con carácter transversal en la formación que imparte el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La actuación asociada a este objetivo es la incorporación de la perspectiva de género como especialidad en el programa de Formación de Formadores, de modo que éstos se formen específicamente en esta materia y la trasladen a los cursos que imparten.

- Indicadores: acciones formativas del IAAP que incluyen la perspectiva de género (nº de cursos).
- Promover la formación específica en igualdad de oportunidades y de género de los empleados y empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

Como actuación, en este objetivo, se mantendrán en el Plan de Formación de 2016 acciones formativas específicamente destinadas a formar al personal de la Junta de Andalucía en todas las materias relacionadas con el enfoque de género y en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

- Indicadores: acciones formativas del IAAP en materia de igualdad de género (nº de cursos); personas empleadas públicas formadas en igualdad de género (nº de hombres y nº de mujeres).
- Promover la actualización de conocimientos de los empleados y empleadas públicas provenientes de situaciones de excedencia o permisos destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se introducirá en las convocatorias de acciones formativas del Plan de Formación de 2016 la preferencia para participar durante un año a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes de situaciones de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, o del permiso de maternidad o paternidad.

- Indicadores: participantes de acciones formativas provenientes de situaciones de excedencia o permiso por conciliación (nº de hombres y nº de mujeres).
- Evidenciar en el desarrollo de los procedimientos de acceso al empleo público de la Administración General de la Junta de Andalucía el compromiso real con la igualdad de hombres y mujeres, implementando las políticas activas con acciones conducentes a hacer visible la participación de la mujer en condiciones de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía así como evitando, a nivel individual, situaciones de discriminación de género.

Las actuaciones previstas en el marco de este objetivo son:

- Se controlará la utilización de un lenguaje no sexista en las publicaciones en el BOJA y en la publicidad en la WEB de las convocatorias, en los exámenes y en los temarios.
- Se garantizará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los recursos humanos participantes en el desarrollo del proceso selectivo.

- Se incorporarán materias relativas a igualdad de género, igualdad de trato y de oportunidades y contra la violencia de género en los temarios para las pruebas de acceso.
- Se realizarán acciones que permitan corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de hombres derivadas de la condición biológica y de salud de la mujer, excluyendo toda discriminación o perjuicio que derive de la maternidad.
 - Indicadores: personas que componen las comisiones de selección (nº de hombres y nº de mujeres); personas que ejercen la presidencia de las comisiones de selección (nº de hombres y nº de mujeres); temarios en los que se han incluido temas específicos en materia de igualdad (nº de temarios); peticiones atendidas de realización diferenciada de pruebas por razón de parto (nº de mujeres atendidas); peticiones atendidas de realización diferenciada de pruebas por razón de lactancia (nº de mujeres atendidas).
- Facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como actuación se establece la introducción en las convocatorias de acciones formativas del Plan de Formación de 2016 referidas a la Formación para la Dirección una reserva de un 40 % de las plazas para empleadas públicas.

 - Indicadores: participantes de acciones formativas del programa de formación para la dirección (nº de hombres y nº de mujeres).
- Mejorar cuantitativamente el número de títulos publicados relativos a la materia de políticas de igualdad de oportunidades y enfoque de género en relación con la gestión pública en general.

Se continuará trabajando en la incorporación al repertorio editorial del IAAP de títulos relacionados con la igualdad y el enfoque de género.

- Indicadores: publicaciones relacionadas con la igualdad y el enfoque de género (nº de títulos publicados).

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

La propia definición de la Acción Social como un conjunto de medidas o incentivos destinado a mejorar la calidad de vida del personal empleado público de esta Administración y la de sus familiares mediante la concesión de unas ayudas económicas que les ayuden a compensar una serie de gastos, da idea de que este programa presupuestario va dirigido en la misma medida y en igualdad de condiciones tanto a hombres como a mujeres.

La finalidad de la Acción Social no es conseguir un reparto equilibrado de las ayudas entre hombres y mujeres sino distribuirlas entre aquel personal empleado público que, reuniendo los



requisitos exigidos en la normativa reguladora, más lo necesiten. Por ello, aunque el programa tiene vocación de universalidad en cuanto al personal que se destina, en la medida en que tiende a beneficiar al mayor número posible de empleados, al ser el presupuesto limitado, el reparto de las ayudas de convocatoria pública se hace siguiendo criterios de renta con la finalidad de que alcancen a las familias más desfavorecidas con independencia de que las personas solicitantes sean hombres o mujeres.

A pesar de ello, sí que se advierte que el número de solicitudes presentadas por mujeres es mayor que las presentadas por hombres, lo que necesariamente se traduce en un porcentaje mayor de ayudas concedidas a mujeres que a hombres. Esto puede deberse a dos motivos, el primero, a la propia estructura de la Administración en la que el número de mujeres es bastante más elevado que el de hombres (el 65,2% frente al 34,3%) y, el segundo, a que en aquellas unidades familiares en las que coinciden dos empleados públicos sean las mujeres las que se encargan de presentar las solicitudes de ayudas.

En el caso del seguro de accidentes, aunque la tendencia es la misma, es decir, el número de siniestros que se vienen tramitando por mujeres es mayor que el de hombres, la diferencia es menos acusada. Estos datos ponen de manifiesto que la proporción de accidentes en relación con el sexo está directamente vinculada al porcentaje de hombres y mujeres que integran la Administración y no a un mayor riesgo de siniestralidad.

61I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS

El Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establece, en su artículo 9, que corresponde a la Dirección General de Política Digital, sin perjuicio de lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía que se atribuyen a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, y, en particular, señala expresamente la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones son un instrumento indudable para el desarrollo socioeconómico en la medida en que se produzca su acceso y uso en igualdad de condiciones para toda la población, garantizando la plena incorporación de las ciudadanas y ciudadanos a la actividad económica y social.

Para ello, es necesario seguir impulsando la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad digital, mediante el análisis de la situación de hombres y mujeres, sus necesidades, su evolución, sus prioridades y sus intereses, lo que conlleva reducir al máximo la brecha digital de género, es decir, la diferencia de puntos porcentuales entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC, y en particular en su relación con las Administraciones Públicas. Este objetivo se está alcanzando en Andalucía, aunque es necesario seguir avanzando en su consecución, como lo demuestran los datos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía, en el año 2014, último para el que se dispone

de información, proporcionada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Así, atendiendo a las personas de 16 a 74 años que utilizaron Internet como forma de interacción con las administraciones públicas, en Andalucía, se observa que de las personas que obtuvieron información de páginas web de la Administración, el 52,9% fueron hombres y el 47,1% mujeres. Por su parte, de las personas que descargaron formularios oficiales a través de Internet, el 55,4% fueron hombres y el 44,6% mujeres, y finalmente, entre las personas que enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas, el 54,5% fueron hombres y el 45,5% mujeres.

En este contexto, y a través del crédito consignado en el programa 611, durante el ejercicio 2016, se pretende seguir contribuyendo activamente a que la ciudadanía se beneficie, en igualdad de condiciones, a través de las tecnologías, de una relación con la Administración Pública autonómica más fácil y eficaz. Las tecnologías de la información deben permitir mejorar la gestión de la Junta de Andalucía y los servicios públicos que desde ella se prestan, caminando hacia una administración sin papeles, a la vez que los trámites ordinarios de las ciudadanas y ciudadanos con la administración deben ser cada vez más rápidos y eficaces, ampliando el horario y el lugar en los que pueden interactuar, ofreciendo servicios telemáticos basados en el desarrollo y aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital, mediante el uso intensivo de la administración electrónica, así como para la aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulan su utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

De esta forma, en un proceso de mejora continua de los métodos y sistemas de comunicación y relación con los contribuyentes y con la ciudadanía en general, en el ejercicio 2016, se mantendrá el proceso de desarrollo de las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, basado en plataformas electrónicas de gestión de relación con la ciudadanía, en alta disponibilidad, para facilitar el acceso electrónico equitativo a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. En consecuencia, a través del CEIS, y mediante la eficiencia en la gestión del gasto público, el aumento de la prestación de información, y el propósito de reducir los tiempos medios de espera en las llamadas, está siendo posible no sólo incrementar progresivamente el número de personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, sino que, a través de su carácter equitativo, facilita la reducción de la brecha digital de género en cuanto a las diferencias que pueda existir en el uso de las mismas por sexo.

Por su parte, y al objeto de facilitar la aplicación de actuaciones en materia de igualdad de género, con el fin de promover el desarrollo socioeconómico de Andalucía, se continuará avanzando en la desagregación de nuevos datos por sexo en todos los procesos administrativos a digitalizar, lo que permitirá detectar tanto posibles carencias y desajustes, como la magnitud de los avances registrados a través de las actuaciones implantadas. A este objeto, proseguirá el desarrollo de ítems específicos de perspectiva e impacto de género en los distintos programas, sistemas, subsistemas, módulos específicos, bases de datos y modelaje electrónico.



11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Según el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Consejería le corresponden las competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Asimismo, con objeto de promover una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma, se tiene en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación se ha consolidado en los centros docentes y ha permitido un tratamiento más adecuado de la igualdad de género en el contexto escolar, con una mayor participación del alumnado y de las familias en actuaciones coeducativas, favoreciendo el clima de convivencia e impulsando una mayor sensibilización y concienciación del trato igualitario entre el alumnado y una cierta reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género. También ha posibilitado un uso más inclusivo del lenguaje, procurando evitar usos sexistas y sesgos causados por estereotipos o prejuicios presentes tanto en el lenguaje oral como en el escrito, así como ha permitido un aumento de los recursos bibliográficos en materia de coeducación.

Durante el curso escolar 2015/2016, se aprobará el II Plan de Igualdad de Género en Educación, basado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad. Con este nuevo Plan se pretende profundizar en la integración de la perspectiva de género en los planes de centro, en los materiales y los currículos, en la estructura del sistema educativo, en el aprendizaje, en la formación y en la implicación de toda la comunidad educativa y en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

La Consejería de Educación establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

- Dotar de recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que especialmente se realiza a través de los Programas presupuestarios 31P Servicio de apoyo a las familias y 42I Educación para la Primera Infancia.
- Y dotar de recursos encaminados a la deconstrucción del sexismo y a la construcción de una sociedad igualitaria, que tendrá un carácter transversal en todo el ámbito educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios de la Consejería de Educación.

Para impulsar y promover la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género, todos los centros educativos en Andalucía elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro, un Plan de igualdad de género y, durante el ejercicio 2016, además se continuarán desarrollando las siguientes actuaciones:

- En cada centro educativo se nombrará una persona coordinadora del Plan de igualdad, con formación específica en género.

- Se planificarán y coordinarán las actuaciones en materia de igualdad en el ámbito educativo, a través de la constitución del Servicio de convivencia e igualdad.
- Fomento de la igualdad en Consejos Escolares, con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Aplicar los protocolos de actuación existentes ante casos de violencia de género e identidad de género en el ámbito educativo.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Continuar ofertando la asignatura optativa Cambios sociales y género en todos los Centros educativos públicos o concertados en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.
- Convocar las Jornadas provinciales de formación en igualdad de género construyendo igualdad, para la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias, en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de Igualdad, como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- Velar y asesorar sobre la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio tanto escrito como oral y a nivel de profesorado y alumnado como en el ámbito administrativo de los centros educativos.
- Elaboración y difusión de orientaciones a los equipos directivos y a las personas responsables de la coordinación de coeducación de inicio de curso.
- Encuentros formativos y de intercambio de experiencias en materia de igualdad de género y coeducación en las zonas educativas.
- Promover la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género y tratamiento en casos de identidad de género.
- Desarrollar acciones de formación en materia de igualdad en la fase de prácticas de los equipos directivos de los centros educativos y del profesorado de nuevo acceso.
- Desarrollo de convocatorias específicas para la elaboración de materiales curriculares coeducativos, dirigidos al profesorado de los centros públicos y concertados y a instituciones o empresas, como los Premios Rosa Regás.
- Desarrollo de convocatoria específica de Proyectos de coeducación dirigidos a las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs) de Andalucía y organizaciones con intervención en el ámbito educativo.



Además de estas actuaciones, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Educación, como unidad administrativa que fomenta la integración de la igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y en la evaluación de sus respectivas políticas.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En el ámbito educativo, el servicio de apoyo a las familias se lleva a cabo, por un lado, con una serie de medidas en los centros docentes tendentes a facilitar la vida familiar, así como la integración de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, y por otro lado, con medidas de políticas educativas tendentes, directamente, a favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas.

Por todo ello, durante el ejercicio 2016 el programa 31P Servicio de apoyo a las familias continúa desarrollando las siguientes actuaciones:

- Ampliar los horarios de los centros docentes de Andalucía, ofreciendo aula matinal, servicio de comedor y actividades extraescolares, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 7:30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos, con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.
- Entre las actividades extraescolares destaca la promoción del deporte entre el alumnado, incentivando la participación igualitaria del mismo, para ello se dispone de las instalaciones deportivas y recreativas de dichos centros docentes públicos, así como otras que lo permitan desarrollar. Pueden permanecer abiertas para su uso público hasta las 20 horas en los días lectivos, y de las 8 hasta las 20 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.
- Promover la concesión de becas para favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo y su posterior incorporación al mercado laboral con mayores perspectivas profesionales. La Beca 6000 va dirigida a incentivar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas para cursar etapas postobligatorias de bachillerato o ciclos formativos. Y la Beca Andalucía segunda oportunidad va dirigida a incentivar al alumnado sin titulación, para su reincorporación al sistema educativo y poder cursar los estudios de Enseñanza Secundaria.
- Se continúa con el Programa de gratuidad de libros de texto, con objetivo de que todo el alumnado, entre 6 y 16 años, que curse la enseñanza obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos disponga de los correspondientes libros de texto de forma gratuita, facilitando, de esta forma, el acceso a la educación y favoreciendo la reducción de la carga económica de las familias andaluzas.

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con la extensión de la educación a la etapa de infantil, de 0 a 3 años, se pretende facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas. Esta ampliación es posible gracias a la dotación de medios materiales y humanos en las Escuelas infantiles de titularidad pública así como con la realización de convenios con centros privados.

Su oferta es diversa, y en ella se incluye tanto el servicio de atención socioeducativa, el aula matinal, el servicio de comedor escolar y el servicio de taller de juegos, como la financiación del precio de las plazas, en función de la situación familiar.

Para el curso escolar 2015/2016 se continúa con los precios y las reducciones por el servicio de atención socioeducativa, incluyendo el servicio de comedor, así como por el servicio de taller de juego, aprobados en el año 2009.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

El programa presupuestario 42A Dirección y Servicios Generales de Educación sirve de soporte administrativo común a los servicios centrales y periféricos de la Consejería. En concreto, en referencia a la política de personal, régimen interior, legislación, presupuesto, contratación, gestión económica, patrimonial y servicios informáticos.

Conjuntamente con la Unidad de igualdad de género, el programa participa en la elaboración del informe de evaluación de impacto de género para el presupuesto.

En relación a las medidas en materia de igualdad de género para 2016, además de continuar con la sensibilización y la formación al personal de la Consejería de Educación en materia de igualdad de género, se establecen los siguientes objetivos:

- Impulsar los grupos de trabajo, formados por la Unidad de igualdad de género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de las políticas de igualdad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal, para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen, tal y como se establece en el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Velar por la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de impacto de género.

Durante el ejercicio 2016 estos objetivos se desarrollarán con las siguientes actuaciones:

- La realización por la Unidad de Igualdad de Género de informes de observaciones a partir de informes de impacto de género.



- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de igualdad de género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.
- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia y de igualdad en la contratación en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como, la inclusión de cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- Y el asesoramiento a los diferentes centros directivos en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género a incluir en los procesos normativos.

Además se trabajará por el mantenimiento de los recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa, como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral.

Entre ellos destaca: el sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen, la Oficina virtual para la tramitación telemática, a través de los Registros de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería, la Secretaría Virtual de los Centros para la tramitación telemática con los Centros de enseñanza, el Portal del docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería y el Portal Escuela de familias, para apoyar la participación y formación de las familias en la tarea educativa de sus hijos e hijas.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las actividades encaminadas a la formación del profesorado no universitario pretenden la mejora de las competencias profesionales docentes, entendidas como un proceso continuo de aprendizaje y desarrollo profesional. Tiene por objetivo garantizar la actualización pedagógica, didáctica y científica sobre las materias impartidas, así como en aspectos socioeducativos involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, el Programa 42B tiene previsto continuar con III Plan andaluz de formación permanente del profesorado (aprobado en la Orden 31 de julio de 2014), en el marco del cual anualmente se desarrollan los proyectos de formación de los Centros del profesorado, que a su vez recogerán las propuestas de formación derivadas de los procesos de detección de necesidades de los centros de referencia de su ámbito de actuación.

La oferta de actividades formativas está diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del Sistema Educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. Entre las líneas de actuación, destacan las actividades formativas de plurilingüismo, cultura emprendedora, convivencia y coeducación, atención a la diversidad y usos de TIC.

Además se promueve la formación para potenciar la escuela inclusiva en condiciones de igualdad y equidad. Por ello, la formación en igualdad de género abarca todas las etapas educativas, desde la Educación Infantil a la Postobligatoria y la Educación Permanente. Los Centros del Profesorado incluyen en sus planes de actuación anuales actividades como cursos, grupos de trabajo, formación en centros y otras modalidades formativas centradas en temas de coeducación y promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo.

Con ello se pretende asegurar que el profesorado adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias que le habiliten para la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, la detección precoz de la violencia de género en el ámbito escolar y familiar y el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones, por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.

Finalmente, se diseñarán itinerarios formativos para las personas coordinadoras del Plan igualdad en los centros educativos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Y se ofertará formación específica en prevención de la violencia de género, vinculado al programa Forma Joven, a los profesionales que integran este programa.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, las etapas de Segundo Ciclo de Infantil, que atiende a los niños y niñas, de 3 a 5 años, y de Educación Primaria, dirigida a los niños y niñas, de 6 a 11 años, tienen carácter gratuito. Ello conlleva una dotación de medios materiales y humanos destinados a potenciar una escuela inclusiva, garantizando la igualdad y el derecho del alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, tanto a nivel individual como social.

El carácter universal de la escolarización en estas enseñanzas repercute con un impacto positivo para la conciliación laboral y familiar en Andalucía.

Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en estas etapas tienen como referencia modelos inclusivos, no discriminatorios e integradores. Se continúa potenciando, entre otros, la coeducación, la educación para la paz y la educación para la salud. Entre las medidas que realiza el programa 42C se encuentra la de favorecer la elaboración de materiales de apoyo que desarrollen el currículo y orienten al profesorado, entre otras, para el impulso de la igualdad de género en el ámbito escolar.



42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El programa 42D atiende, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos: la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico así como desarrollar y consolidar en el alumnado hábitos de estudio y de trabajo. También prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida ciudadana.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, se busca capacitar al alumnado para acceder a la educación superior. Entre sus objetivos, se fomenta la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes (en particular, la violencia contra las mujeres) e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

En los centros docentes, a través de los equipos de orientación y de los departamentos de orientación, se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado en estas etapas, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Se puede cursar Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior. Dichos estudios se pueden realizar a través de la modalidad presencial o semipresencial y a distancia, a través de una plataforma en Internet.

Para el curso 2015/2016, se tiene previsto aumentar la oferta de formación profesional con objeto de promover una mayor cualificación que redunde en una mejora de la empleabilidad.

Con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo, se aumentan los esfuerzos para impulsar la formación profesional, mediante la tramitación y publicación en el curso 2015/ 2016 de una Ley de Formación Profesional, que pretende poner en marcha el Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía, desde una perspectiva integrada, que incluye la Formación Profesional inicial del sistema educativo y la Formación Profesional para el empleo.

Se dará continuidad a los proyectos de Formación profesional dual o en alternancia, que se realizarán en el centro educativo y en una empresa, y que fomentan el aprendizaje que las empresas demandan en la actualidad y en situaciones reales al ámbito laboral.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Está destinado a ofrecer los medios necesarios para a la inclusión en el Sistema Educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales.

Para ello se dota al Sistema Educativo con recursos diferentes para alcanzar los objetivos que se establecen con carácter general para todo el alumnado dentro de un modelo de escuela inclusiva. Por ello, la escolarización del alumnado implicado se desarrolla tanto en centros ordinarios (más del 90% del alumnado está en esta modalidad) como en centros específicos de Educación Especial, proporcionando los medios necesarios para alcanzar el desarrollo físico y social y la adquisición de destrezas, conocimientos y competencias básicas que permitan el desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales se han consolidado los procesos de identificación y detección temprana de las altas capacidades, a través del Plan de altas capacidades intelectuales, implantándose un protocolo universal, sistemático y generalizado para la identificación del alumnado, que se aplica en el último año de la Educación Infantil y en sexto curso de Educación Primaria, y la creación de la figura del orientador especialista en altas capacidades intelectuales, de forma que, cada delegación cuenta con un docente especializado en la atención educativa que se ocupa del alumnado y asesora al profesorado implicado.

Durante el curso 2015/2016 se tramitará y publicará la Orden de atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía, para regularizar e integrar la aplicación de estas medidas en la práctica diaria del profesorado.

Por otra parte, el curso 2015/2016 será el primero en el que estará en plena vigencia la Instrucción, de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección y la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Un nuevo protocolo que unificará las actuaciones que, desde los diferentes agentes implicados en la orientación y atención educativa a este alumnado, se ofrecen en toda la Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2015/2016 funcionarán los Programas para la transición a la vida adulta y laboral, a través de los cuales se certificarán las competencias adquiridas por el alumnado implicado con el objeto de facilitar su continuidad en el Sistema Educativo o su inserción en el mercado laboral. También en este curso se realizará una experiencia piloto para que los Centros específicos funcionen como Centros de recursos para la Educación Especial.

También se impulsarán las ayudas económicas a través del Plan de actuación para la atención educativa, con la concesión de becas para el alumnado con necesidades específicas.



42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El programa 42F posibilita el desarrollo de acciones de carácter compensatorio y de acompañamiento o de refuerzo educativo, encaminadas a evitar todo tipo de desigualdades, derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, de enfermedad, étnicos o de cualquier otra índole, incidiendo de manera especial en la integración del enfoque de género, que permita desarrollar enseñanzas no sexistas dentro del Sistema Educativo. Con ellas se consigue que todo el alumnado adquiera las competencias básicas que le permita un desarrollo integral, tanto en su dimensión individual como social.

Tiene especial importancia, dentro de este programa, conseguir la mejora del clima de convivencia en los centros docentes y la reducción de absentismo escolar, mediante el conocimiento y la puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de conflictos.

Entre las líneas de actuación más importantes para 2016 está continuar la labor en las Aulas hospitalarias, en las Aulas de salud mental, en las escuelas rurales, las escuelas hogar, residencias escolares, el desarrollo del Programa de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL), la prestación del servicio de traducción, y el desarrollo del Programa de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante.

Además cabe destacar el impulso a la orientación educativa, a través de la dotación de orientadores y orientadoras en los centros educativos, junto con la potenciación de los Equipos de orientación educativa, integrados por profesionales de las distintas disciplinas que desarrollan funciones y tareas especializadas en los centros de Educación Infantil y Primaria de una zona educativa.

La igualdad de oportunidades también se garantiza ofreciendo transporte escolar gratuito a aquellos alumnos y alumnas que viven alejados de los centros educativos.

Para incentivar el esfuerzo y la equidad en la educación se continuará convocando la Beca Adriano, medida que evita la exclusión y el abandono del Sistema Educativo ligado a la falta de recursos económicos de la unidad familiar, favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios postobligatorios. Está financiada con recursos propios de la Junta de Andalucía y está dotada con 1.500 euros anuales por persona.

Se desarrollará el Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en el reparto al alumnado en riesgo de exclusión social de la merienda y el desayuno en los centros que cuentan con comedor escolar.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Gracias al programa presupuestario 42G Educación de personas adultas es posible adoptar una serie de medidas dirigidas a la población adulta y encaminadas a favorecer su desarrollo personal y profesional, facilitando procesos formativos conducentes a la obtención de títulos académicos, certificaciones en idiomas, el acceso a otros niveles del Sistema Educativo, así como el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de

la ciudadanía activa (con el uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las TIC y fomento de la cultura emprendedora, entre otros).

La oferta de enseñanzas es amplia y flexible, la cual permite cursar enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (on line) contempladas en la Ley de Educación de Andalucía, a través de los centros autorizados a impartir enseñanzas de educación permanente. La formación en igualdad de género está presente en dichas enseñanzas de forma transversal, además la oferta de las modalidades semipresencial y a distancia permite la conciliación de la vida laboral y familiar del alumnado participante.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa presupuestario está destinado a posibilitar las Enseñanzas de Régimen Especial, garantizando la cualificación de los futuros profesionales de las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño), las deportivas y de idiomas. A través de él, se dota de medios materiales y humanos a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de titularidad de la Junta de Andalucía para que desarrollen enseñanzas de calidad.

Entre sus actuaciones están la convocatoria de las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a estas enseñanzas, la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño para estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior.

También incluye ayudas complementarias al alumnado de Enseñanzas de régimen especial, proporcionando al alumnado la oportunidad de hacer la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en una empresa de una ciudad europea y contribuir al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en Enseñanzas artísticas superiores en el marco del Programa Erasmus.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa presupuestario 54C Innovación y evaluación educativa está dirigido a la mejora y modernización del sistema educativo andaluz. Se plantea para ello impulsar la labor docente fomentando la innovación educativa, el desarrollo curricular y la mejora de los rendimientos escolares, mejorar la convivencia escolar, promover la igualdad de género en los centros, incorporar o mantener las TICs y fomentar las enseñanzas en lenguas extranjeras.

La incorporación y mantenimiento de las TICs facilita la conciliación familiar y laboral. Entre estas actuaciones, cabe señalar como elemento de apoyo el portal de la Escuela en familia que ayuda a la labor educativa de las familias colaborando con los centros educativos.

En relación a las actuaciones para promover la igualdad de género se continúan aplicando los protocolos de actuación ante casos de violencia de género e identidad de género en el ámbito educativo. Estos protocolos facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en relación a los conflictos que existen, garantizando el libre desarrollo de la personalidad del alumnado y la no discriminación por motivos de identidad de género.



Se realizan también diversas convocatorias para promover esta igualdad como los premios Rosa Regás al profesorado y las subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes.

Se desarrollan estructuras, redes y equipos para la igualdad de género en el ámbito educativo como el Servicio de Convivencia e Igualdad y los Gabinetes provinciales que realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos. Continúan existiendo los responsables de coordinación de coeducación en los centros y en los Consejos Escolares y la Unidad de igualdad de género, integrada en la estructura administrativa de la Consejería de Educación, cuyas funciones son impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas.

Por otra parte, en el marco del programa 54C, la Consejería de Educación colabora con la difusión, en materia de género, de las campañas del Instituto Andaluz de la Mujer: 25 de Noviembre, Campaña del Juego y Juguete No sexista-No violento, Campaña 8 de Marzo y Campaña 28 de Mayo. Todo ello en virtud del Convenio de colaboración que mantienen ambas instituciones, que durante el año 2016, han acordado prorrogar este Convenio.

En cuanto a la Educación para la convivencia, en Andalucía se consolida la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y su Portal de Convivencia, donde se divulgan las experiencias y los logros alcanzados en este plan.

11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia andaluza de Evaluación Educativa pone en marcha estrategias de evaluación que permiten valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de las actuaciones de igualdad que se llevan a cabo en el sistema educativo y así poder ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

En este sentido, la evaluación debe entenderse como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre los resultados de las mismas para el impulso de procesos de mejora continua.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa 54C Innovación y Evaluación Educativa, tiene previsto para 2016 como líneas de actuación en materia de género:

- Mejorar el conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y corregir desigualdades. En este sentido, se analizarán los datos, desagregados por sexo, de las pruebas de evaluación, incluidas las individualizadas de sexto

de Educación Primaria y los informes que se elaboren a nivel de Comunidad Autónoma sobre las pruebas internacionales en las que Andalucía participa (PISA, PIRLS y TIMSS).

- Evaluar las prácticas educativas correctoras de estereotipos de género.
- Desagregar por sexos los datos de los informes y memorias que se realicen sobre los Planes educativos evaluados y los informes con indicadores homologados para la autoevaluación.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género, cumpliendo el Plan de igualdad en la contratación administrativa, facilitando la conciliación familiar y potenciando la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de género.
- Corregir el desequilibrio existente, entre profesoras y profesores, en actividades y responsabilidades escolares.
- Evaluación del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.



12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modifica la composición de las Consejerías, con el objeto de obtener la máxima eficiencia posible en los recursos públicos, haciendo así frente a las circunstancias económicas, políticas y sociales en las que se encuentra actualmente Andalucía. En relación a esta redistribución, a la actual Consejería de Salud le corresponden las competencias en materia de salud anteriormente atribuidas a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como las relativas a Consumo, anteriormente atribuidas a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Por otro lado, el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud dispone las competencias de la Consejería de Salud, entre las que se encuentran, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, la planificación y asistencia sanitaria, la asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, la alta dirección, la inspección y evaluación de las actividades, los centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente; además de las políticas de consumo de la Junta de Andalucía y todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que en materia de salud y consumo tengan carácter transversal.

Entre las normas aprobadas en el último periodo, continúa teniendo gran relevancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020), que tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

El programa presupuestario 41A proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Salud. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma y, entre otras materias, en igualdad de género.

El objetivo de las acciones formativas en materia de igualdad de género de la Consejería, coordinadas tanto con el IAAP, como con la Unidad de igualdad del IAM y de la Consejería de Salud, es continuar afianzando los avances en materia de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y personal. De esta forma, se continúa desarrollando un plan formativo anual que incluye una oferta formativa en dicha materia, implicando a su vez, de forma directa, al personal con puestos directivos.

En cuanto a la asistencia a la formación, se observa que se mantiene la brecha de género entre empleadas y empleados, aunque, como reflejan los datos, se ha observado un incremento de la presencia masculina. Al igual que se ha hecho durante los años 2014 y 2015, el Plan de formación mantiene acciones dirigidas especialmente a los hombres (personal funcionario y laboral), como el denominado Los hombres y los cuidados, y la formación denominada Sensibilización sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de género.

Asimismo la acción denominada Prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de género, se dirige especialmente al personal de carácter directivo con rango de jefaturas de servicio de personal y del ámbito jurídico y pretende implicar a estos cargos en los aspectos preventivos en su propio ámbito laboral.

Entre las acciones transversales en materia de género, se continúa con la formación para la elaboración del Informe de impacto de género, cuyos objetivos básicos son la integración de la perspectiva de género en la producción normativa y diseñar pautas para la elaboración anual del informe.

Finalmente, la evaluación del Plan Formativo del año 2015, así como la elaboración del Plan Formativo para el año 2016, se ha hecho conjuntamente con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ambas incluidas en la extinta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Como se avanzaba en la introducción del epígrafe, entre las normas aprobadas en el último periodo, el IV Plan Andaluz de Salud (2013-2020) es de vital importancia para la ciudadanía y para la igualdad de género, y así se destaca. Tiene como objetivo central reducir la desigualdad y facilitar que las personas vivan más años y con más calidad y autonomía.

A raíz de la aprobación del Plan, el programa 31P incorporó los componentes y las reflexiones relativas a los cuidados de la salud a las políticas de apoyo a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, y en otras normas de ampliación de dichas medidas (Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008), en concreto, el Plan de salud bucodental, el Plan Andaluz de Alzheimer y el Plan de atención infantil temprana. Estos planes tienen un campo de actuación que afecta fundamentalmente a un elevado número de personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres.

De forma resumida, podemos decir que el Plan de salud bucodental recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población de 6 a 15 años de edad, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo. Por otra parte, el Plan Andaluz de Alzheimer contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familiares–personas cuidadoras. Y el Plan de atención infantil temprana tiene como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo en la niñez, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre las personas progenitoras y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre niños y niñas, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

Conscientes de la importancia de estos programas y como contribuyen a la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de su salud, se mantienen los siguientes objetivos del programa 31P para el Presupuesto 2016:



- En el ámbito del Plan Andaluz de Alzheimer, alcanzar mejores niveles de información y asesoramiento a las personas implicadas en la atención de personas enfermas de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las asociaciones.

Para ello, el Programa + cuidados ofrece información, formación, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras y mejora la atención y la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con gran discapacidad y las afectadas de Alzheimer y otras demencias, y a las personas que las cuidan, entendiendo la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización.

Además, el Proyecto Al lado, itinerario de acción compartida de demencias y Alzheimer, sirve como instrumento de cooperación entre los servicios sanitarios y las asociaciones para facilitar la labor de las personas cuidadoras. El proyecto Al lado parte de las necesidades reales de las familias, cuya visión de la enfermedad de Alzheimer complementa la evolución clínica de la misma. La cooperación entre el ámbito profesional y el familiar se hace necesaria en todo el recorrido de la enfermedad, a través del llamado Itinerario de atención compartida.

- En cuanto al Programa de Atención Infantil Temprana, desarrollar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos (trastorno o discapacidad intelectual, sensorial, motora, del lenguaje, del espectro autista).
- Y promover el desarrollo de hábitos saludables de higiene bucodental y alimentación sana en niños y niñas de 0 a 12 años, con la implicación de familiares y profesionales de los centros educativos.

Para ello, el Programa Aprende a sonreír desarrolla actividades de higiene bucodental en los centros escolares de Educación Infantil y Primaria dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, marca estilos de vida saludables y pretende hacer cotidiana entre los niños y niñas la higiene de los dientes y la boca. Y el Programa Sonrisitas, por su parte, que desarrolla actividades de higiene buco dental a población de 0 a 3 años de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.

41C ATENCIÓN SANITARIA

El programa 41C Atención Sanitaria es compartido entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, por lo cual, en su respectivo ámbito de actuación, hay créditos presupuestarios de este Programa que gestiona la Agencia Administrativa (SAS) y otros créditos cuya gestión corresponde a la propia Consejería de Salud.

La práctica totalidad de los recursos planteados en el Programa 41C corresponde a las transferencias de financiación, bien de explotación, bien de capital, que la Consejería de Salud destina a la financiación de la actividad de sus Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población objeto de cobertura.

Estas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, en el marco de los Planes de Igualdad con los que cuentan, y dentro de las directrices marcadas por la Consejería de Salud, fijan los objetivos y las actuaciones previstas en materia de igualdad de género.

Las Agencias Públicas Empresariales, dentro del ámbito de la salud, han sido pioneras en la promoción de la igualdad de género, siendo las primeras en impulsar sus Planes de Igualdad, acogiéndose, algunas de ellas, al Programa Óptima y, posteriormente, al Programa Igualem.

Gracias a las actuaciones impulsadas, cuentan con un diagnóstico de la realidad existente entre hombres y mujeres, tanto desde el ámbito de la gestión del personal que trabajan en ellas, como en cuanto a la prestación de la atención sanitaria. De esta forma, estas entidades continúan implementando unos procesos de mejora en la promoción de la igualdad de género.

Para el ejercicio 2016, los objetivos previstos por las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias son los siguientes:

- Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.
- Promover la transversalidad de género en la planificación de la política de las Agencias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.
- Fomentar la sensibilización en relación con la igualdad de oportunidades y lograr una comunicación interna y externa acorde con el principio de igualdad.
- Promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres y cuidar el uso del lenguaje no sexista.

Para el desarrollo de estos cuatro objetivos, las actuaciones previstas son los siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en el análisis del perfil de los pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente mujer/hombre relacionados con posibles pautas o estereotipos predeterminados.
- Analizar el perfil de las personas demandantes de los servicios teniendo en cuenta la dimensión de género, en las líneas asistenciales y en Salud Responde, identificando posibles elementos de mejora.
- Incorporar la perspectiva de género en el análisis de los resultados en salud, específicamente en la asistencia al Síndrome coronario agudo y en la parada cardiorrespiratoria.
- Promover estudios de investigación sobre diferentes patologías integrando la variable sexo y fomentar el reconocimiento de las investigaciones que integren la dimensión de género.
- Promocionar campañas de sensibilización sobre la violencia de género.
- Revisar la publicidad de las Agencias, para evitar el uso sexista de la imagen de las mujeres y promoviendo el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.



En el marco de los objetivos y las actuaciones previstas para 2016, se dispone de los indicadores siguientes:

- Consultas externas en atención especializada.
- Estancias hospitalarias.
- Intervenciones quirúrgicas.
- Asistencia sanitaria farmacéutica a pacientes en régimen externo.
- Asistencia sanitaria a pacientes en hemodiálisis y actos de fisioterapia.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

El programa 41D Salud pública y participación persigue mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de la salud.

El cometido del programa, que está enmarcado dentro del IV Plan Andaluz de Salud, es contribuir a generar en la sociedad condiciones favorecedoras de la salud, promover conductas y estilos de vida saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos, y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud.

Dentro del marco de vigencia del Plan, el programa 41D Salud pública y participación tiene previsto coordinar, planificar, y evaluar las políticas de salud pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, y definir, coordinar, controlar y evaluar los instrumentos que desarrollen las políticas de salud pública. Tanto el Plan Andaluz de Salud como los planes provinciales de salud y los planes locales de acción en salud han tenido en cuenta en su diseño la perspectiva de género.

Para 2016, los objetivos y actuaciones son los siguientes:

- En el ámbito de la prevención de la salud, prevenir y controlar las enfermedades epidémicas que representen una amenaza para la salud pública de forma corresponsable entre la población andaluza y las autoridades sanitarias. El programa 41D continúa impulsando iniciativas como la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, la estrategia de salud sexual y reproductiva, (incluyendo la educación afectiva sexual y reproductiva adecuada, el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad, entre otras medidas), la humanización a la atención perinatal de Andalucía (con atención a un proceso de nacer más humanizado, garantizando la seguridad de madres y bebés y la participación de las mujeres y sus parejas y abordando el proceso del nacimiento desde distintas perspectivas: la maternidad, el parto y la crianza) y las actuaciones de prevención y atención integral a las mujeres en situación de violencia de género.

- En el ámbito de la promoción de la salud, promover el desarrollo físico, mental y social de las personas y crear las condiciones que faciliten a éstas y a la sociedad las opciones más saludables. Asimismo, propiciar en las personas las actitudes, los valores y las conductas necesarios para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Las actuaciones y programas previstos incluyen el programa Forma joven, el programa de Alimentación saludable en la escuela, el programa A no fumar me apunto, las actividades de promoción de estilos de vida saludable y la promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Y en el ámbito de la participación en salud, potenciar el papel de la ciudadanía y de las entidades en las que esta se integra, en la resolución de sus problemas de salud, a través del impulso de la Plataforma de comunicación Ventana abierta a la familia y la continuación de la experiencia desarrollada en los Grupos socioeducativos en atención primaria (GRUSE).

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

El programa 41K Política de calidad y modernización, incorpora entre sus actuaciones medidas dirigidas a corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

La Estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2014/2018 tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos para generar conocimiento y el desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza.

El diagnóstico de la situación de hombres y mujeres en materia de investigación en los últimos años, muestra que se ha logrado avanzar desarrollando medidas de acción positiva. Así, en la convocatoria de la Consejería para el año 2013, de los 747 proyectos que solicitaron financiación, el 44,6% de las personas solicitantes (investigadoras principales) eran mujeres. Y de los 47 proyectos que fueron financiados, el 48,9% estaban liderados por mujeres.

Para 2016, entre los objetivos y las actuaciones previstas por el programa 41K, se sitúa, en primer lugar, mantener la participación de las mujeres en grupos y proyectos de investigación al menos en un 40%, para ello se impulsará la participación de las mujeres en la investigación.

En este sentido, se valorarán especialmente aquellos proyectos en los que participan mujeres como investigadoras principales (cuando la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área sea inferior al 45%) en las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Salud para la financiación a la investigación, desarrollo e innovación biomédica y para las Ciencias de la Salud en Andalucía. Los indicadores previstos son los siguientes:

- Número de mujeres y hombres que participan en grupos y proyectos de investigación.
- Porcentaje de subvenciones a la investigación lideradas por mujeres y por hombres.



- Porcentaje de proyectos de investigación presentados por mujeres.
- Porcentaje de proyectos de investigación presentados por mujeres y financiados.

En segundo lugar, se continuará promoviendo una participación, como mínimo del 40-60%, entre las mujeres responsables de prácticas innovadoras y en los Seminarios de innovación de la Consejería de Salud a desarrollar en 2016. Y fomentar una mayor participación de mujeres innovadoras en los Seminarios en las que estén infrarrepresentadas. Se continuará fomentando la participación de las mujeres en los Seminarios de Innovando en jueves con prácticas innovadoras y se revisará el uso del lenguaje no sexista en la documentación de los Seminarios cuidando una publicidad no sexista. Los indicadores previstos son los siguientes:

- Ratio de mujeres y hombres que presentan prácticas innovadoras en los seminarios de innovación.
- Ratio de mujeres y hombres que presentan los formularios de valoración de los seminarios.
- Ratio de documentos de los seminarios en los que se revisa el lenguaje no sexista.

Finalmente, la perspectiva de género se incluirá de forma transversal en todas las actuaciones de investigación e innovación en salud, entre ellos, en los Seminarios temáticos Innovando en jueves, con los siguientes indicadores:

- Número de secciones de igualdad de género celebradas en los Seminarios.
- Número de convocatorias con perspectiva de género.

44H CONSUMO

El Programa presupuestario 44H depende de la Dirección General de Consumo cuyas competencias están recogidas en el Decreto 208/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Consumo, no se establece ninguna directamente relacionada con la inclusión de la perspectiva de género, sin embargo la transversalidad de género está presente en la acción del Gobierno Andaluz. De ahí que en todas las actuaciones en materia de consumo se incluya el enfoque de género, tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, en la utilización del lenguaje no sexista y en cuidado de la imagen no estereotipada de las mujeres en los contenidos.

Se seguirá potenciando durante el ejercicio 2016 el seguimiento de las actividades informativas llevadas a cabo desde la plataforma multicanal Consumo responde y se mejorará el análisis, en materia de género, de las actuaciones relativas a la Junta arbitral de Andalucía. Asimismo se incorporará la dimensión de género a las actividades realizadas a través de las subvenciones concedidas a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de personas consumidoras, especialmente en las acciones formativas, en las de atención a la ciudadanía, y aquellas que se realizan en asociaciones de mujeres.

En 2016, se continúa con la apuesta por erradicación de estereotipos y del lenguaje sexista, que se introdujo como criterio de valoración en la Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por el centro directivo responsable de este programa. Además, desde la Dirección General, se seguirá adaptando toda la normativa de Consumo en lo que se refiere al uso de un lenguaje no sexista.

En el ámbito de la inspección de consumo, se incluirá, en las campañas de inspección a realizar en 2016, actuaciones encaminadas a la detección de algún tipo de discriminación en materia de género en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La Dirección General de Consumo tiene previsto para el ejercicio 2016 una serie de objetivos de igualdad:

- Aumentar el uso del arbitraje y la mediación, como vías de resolución de conflictos, incrementando la adhesión de empresas al Sistema arbitral de consumo y mejorar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la Junta arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mantener y, en su caso, ampliar la acción administrativa de control de mercado.
- Aumentar el grado de conocimiento de las personas consumidoras de las asociaciones de consumidores, incrementando la participación de las mujeres en las asociaciones de personas consumidoras, y manteniendo el máximo nivel de financiación posible de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de formación y educación en materia de consumo mediante la planificación integral, aplicando el enfoque de género a la formación y educación en materia de consumo.
- Promover iniciativas y acciones de consumo solidario, cooperativo y autoorganizado.
- Aumentar el grado de conocimiento de las personas consumidoras del servicio Consumo Responde, mejorando la dotación de contenidos y la prestación de servicios.

El programa 44H tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que se deriven de los objetivos anteriormente enunciados y, especialmente, en las áreas de información, educación y formación en materia de consumo; en el mantenimiento y la gestión del portal Consumo responde y en el impulso al asociacionismo en materia de consumo. También la dimensión de género estará presente en la línea de subvenciones para promover un consumo responsable y solidario.



12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones del programa 31P Servicio de apoyo a las familias en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares y la atención a la salud mental.

Para 2016 el programa tiene previsto impulsar los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y cualificar al resto de la familia, fundamentalmente hombres, en la responsabilidad compartida del cuidado familiar.
- Analizar el impacto de género de las políticas impulsadas por el SAS, en cuanto a las personas cuidadoras.
- Promover la perspectiva de género en la atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia, impulsando la realización de estudios pormenorizados sobre la evolución de los datos y el análisis de las causas.
- Impulsar actuaciones orientadas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y a la promoción de mensajes positivos para la ciudadanía sobre los patrones de belleza física y la alimentación saludable.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de hombres.
- Fomento de redes de apoyo, formales e informales, potenciando la intervención y participación de hombres mediante movilización y ampliación de la red familiar.
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar, trabajar y, en definitiva, hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más justo.
- Continuar con el desarrollo del proyecto Prevención de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), a través del cual se pretende impulsar una perspectiva de género en el abordaje de los TCA que complemente la atención clínica y sanitaria con estrategias de prevención, promoción y recuperación de las personas afectadas. En este sentido se prevé la puesta en marcha del proyecto Imagen y salud; la elaboración de un catálogo de preguntas y respuestas sobre los trastornos de la conducta alimentaria (TCA); y la puesta en marcha de talleres de formación a los y las especialistas internos residentes (EIR) sobre los TCA. Éstos ya se han iniciado en las provincias de Jaén y Sevilla, y se pretende ampliar al resto de Andalucía.
- Elaboración de una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias del Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA).

En este apartado cabe destacar el desarrollo, en el marco del II Plan Integral de Salud Mental Andalucía (II PISMA), del proyecto de Investigación y evaluación del sexismo ambivalente en las y los profesionales de la red de salud mental de Andalucía. Con este estudio se pretende iniciar una línea de investigación en este tema, con una segunda fase que se centrará en la relación entre sexismo y medidas de sesgo diagnóstico, psicoterapéutico y farmacológico, y con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad asistencial, aumentar la competencia sociocultural de los y las profesionales, mejorar la equidad en la atención en salud mental, cumplir con las normativas nacionales e internacionales sobre igualdad de género en salud, y lograr niveles de formación actualizados y científicos.

Para la evaluación de las actuaciones y de los objetivos establecidos para este ejercicio por el programa presupuestario, se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que reciben atención domiciliaria; número de hombres y mujeres cuidadores/as en la cartera de servicios; número de hombres y mujeres cuidadores/as de personas con gran discapacidad susceptibles de identificación; porcentaje de hombres y mujeres con cobertura de la tarjeta +cuidados; número de niños y niñas de 6 a 15 años revisados por los dispositivos de apoyo de odontología; embarazadas con actividades de promoción, prevención o asistencia, y número de niños y niñas atendidos en dispositivos de salud mental infanto-juvenil.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Como programa que ofrece servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud, el programa 41A desarrolla actuaciones para disponer de información desagregada por sexo, para que ésta pueda ser utilizada y estar disponible en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género. Para 2016 los objetivos son los siguientes:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud.
- Seguir impulsando la integración del enfoque de género en el presupuesto.

Para el logro de los objetivos anteriores se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Promover actuaciones encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo.
- Elaborar análisis cualitativos y diagnósticos de género.
- Colaborar con los responsables del programa de Formación sanitaria para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, eliminando barreras (del horario y de cualquier otra circunstancia).
- En colaboración con la Subdirección de Personal, se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



El programa empleará los siguientes indicadores para analizar el cumplimiento de los objetivos y actuaciones diseñados para 2016: número de hombres y mujeres asistentes a cursos de formación y perfeccionamiento, y número de hombres y mujeres a los que se les conceden los distintos permisos y licencias. Además, el programa incluye un indicador relativo a la elaboración de los diagnósticos de género sobre el volumen (medido en porcentaje) de informes de observaciones realizados por las Unidades de Género frente al total de los informes del servicio.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

En términos de la promoción de la igualdad de género, el contenido competencial del programa 41B Formación sanitaria, continua y posgrado están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2016, el programa ha fijado el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la formación, siendo ésta una competencia transversal tendente a reducir las desigualdades existentes en el acceso a la formación, facilitando a las mujeres (mediante horarios y metodologías adecuadas) la accesibilidad, incorporación y finalización de las actividades formativas, garantizando la conciliación de su vida laboral, personal y familiar. En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones con perspectiva de género:

- Desarrollar programas de formación accesibles y con metodología flexible, no presencial siempre que sea posible.
- Reducir los abandonos o no finalización de los eventos formativos.
- Fomentar la incorporación de un mayor número de mujeres entre el profesorado de cualquier disciplina o programa formativo.
- Seguir incorporando la perspectiva de género en los contenidos docentes que lo requieran desde el punto de vista del acceso y uso de los servicios sanitarios, uso del tiempo libre, morbilidad y mortalidad diferenciada, valoración de la calidad de vida, uso de medicamentos, etc.
- Implantar los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.

Para medir la ejecución de las actuaciones antes descritas se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que participan en actividades internas y en actividades externas de formación; número de hombres y mujeres que participan en actividades internas de teleformación y semipresencial; número de hombres y mujeres facultativos internos residentes en formación; número de hombres y mujeres matronas en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de empresa en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería familiar

y comunitaria en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de salud mental en formación; y, por último, número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería pediátrica en formación.

41C ATENCIÓN SANITARIA

Asumiendo las competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, el programa 41C Atención sanitaria incorpora la perspectiva de género transversalmente, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

En este sentido, para 2016 los objetivos del programa 41C en materia de igualdad de género son los siguientes:

- Dar respuesta a los problemas de salud de hombres y mujeres con la mayor eficiencia, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- En la accesibilidad a los servicios sanitarios y prestaciones complementarias, garantizar que sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Impulsar la medicina preventiva en hombres y mujeres teniendo en cuenta las diferencias en los problemas de salud de cada colectivo.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores, se da continuidad a las actuaciones ya impulsadas en el marco del programa 41C, destacando las siguientes actuaciones:

- Desarrollar un análisis cuantitativo y cualitativo de la atención prestada a mujeres y hombres en las áreas de consultas, pruebas diagnósticas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía programada con ingreso y Planes integrales de salud.
- Continuar con la adaptación de los sistemas de información para recoger la variable sexo en todos los ámbitos de actividad desarrollada bajo este programa presupuestario.
- Puesta en marcha o refuerzo de aquellas actividades encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria de los hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma. En este sentido, se está trabajando en la adaptación de colectivos de mujeres que viven en zonas con necesidades de transformación social; y de manera paralela, en la inclusión, como colectivo destinatario, de hombres en riesgo o situación de exclusión como consecuencia de la actual coyuntura de crisis económica.
- Reconocimiento y apoyo específico a la investigación científica a través de los programas de intensificación de la actividad investigadora.



Para el seguimiento de los objetivos y actuaciones fijados por el programa presupuestario para 2016, se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres atendidos en atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en visitas domiciliarias de atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias de atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias hospitalarias; número de hombres y mujeres atendidos en urgencias de hospitales concertados; número de hombres y mujeres en altas hospitalarias; número de días de estancia hospitalaria en hombres y mujeres; número de hombres y mujeres atendidos en hospitales concertados; número de hombres y mujeres con intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados; número de hombres y mujeres en cirugía mayor ambulatoria; número de hombres y mujeres con sesiones de rehabilitación en hospitales concertados; número de hombres y mujeres con pruebas diagnósticas realizadas sujetas a decreto; número de hombres y mujeres con estudios de TAC, resonancia nuclear magnética y/o endoscopia; número de hombres y mujeres en consultas hospitalarias atendidas; número de hombres y mujeres con estudios diagnósticos en hospitales concertados; número de mujeres que se han realizado una mamografía en el programa de detección precoz de cáncer de mama.

41E HEMOTERAPIA

El programa presupuestario 41E Hemoterapia comprende la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a pacientes que lo necesitan. Para ello, la donación se promociona en campañas dirigidas tanto a grupos específicos como a la población en general.

En términos generales, el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido fundamentalmente a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación. No obstante, en la evolución por sexo de las nuevas personas donantes, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando a lo largo de los últimos años. El índice de feminización del total de donantes de 2014 fue de 0,71, frente al 0,70 de 2013.

Para 2016 los objetivos marcados por el programa presupuestario son:

- Seguir aumentando la captación de donantes, sobre todo entre personas más jóvenes (recambio generacional).
- Formar y sensibilizar a los y las profesionales en la perspectiva de género, y trasladarlo a los objetivos de promoción de la donación, fidelización de donantes y conversión de donantes de sangre a donantes de plasma.

Para ello, desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Profundizar en la integración informática de los datos de todos los Centros de transfusión, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de los y las pacientes, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes de sexo femenino.

- Establecer un algoritmo unificado para los Centros de transfusión que nos permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

Los indicadores utilizados por el programa 41E son:

- Número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes)
- Número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes).

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

En el marco del programa 41F, la Coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía, a través del Sistema de Información de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía, desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Según los datos recogidos, se observa que hay un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (Accidente Vascular Cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos.

Con relación a los trasplantes, éstos continúan siendo una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a sus hábitos tóxicos como son el consumo de alcohol y el tabaquismo. Estos mismos hábitos hacen que los hombres sean más propensos a padecer arteriosclerosis e hipertensión. En los datos de trasplante de córnea no existen diferencias significativas.

Para 2016 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Incrementar la donación, por parte de mujeres y hombres, y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.
- Fomento de aptitudes y habilidades para el manejo de la donación y el trasplante de órganos y tejidos entre los y las profesionales que intervienen en el proceso.
- Seguimiento, a través de SICATA, de la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.

Para ello, se incorporará la perspectiva de género en las siguientes actuaciones:

- Estimular la donación de órganos de donante fallecido, donación renal de donante vivo, donación cruzada, donación en asistolia y donante altruista.
- Aumentar la calidad y eficiencia en todas las fases del programa de trasplante de órganos y tejidos.



- Formar mediante cursos a Coordinadores de Trasplantes, Profesionales Sanitarios, Médicos Interinos Residentes (MIR) y Profesionales del Área de Urgencias.
- Incrementar, en la medida de lo posible, la autorización de centros del Programa de Detección, Extracción y Trasplante de órganos y tejidos.
- Desarrollar el programa informático SICATA (Sistema de Información de la Coordinación de Trasplantes de Andalucía) para mejorar la obtención de información con perspectiva de género.

El programa cuenta con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres donantes; número de hombres y mujeres donantes vivos para trasplante renal; número de hombres y mujeres donantes vivos para trasplante renal cruzado; número de hombres y mujeres donantes en asistolia tipo II; número de hombres y mujeres donantes en asistolia tipo III; número de hombres y mujeres en trasplantes renales; número de hombres y mujeres en trasplantes hepáticos; número de hombres y mujeres en trasplantes cardíacos; número de hombres y mujeres en trasplantes de pulmón; número de hombres y mujeres en trasplantes de páncreas; número de hombres y mujeres en trasplantes de córneas; número de hombres y mujeres en trasplantes TPH autólogos; número de hombres y mujeres en trasplantes TPH alogénicos; y número de hombres y mujeres formados.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA), se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desagregados por hombres y mujeres. Esta distribución por sexo del consumo farmacéutico se puede obtener a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos prescriptores.

Además, se puede obtener información desagregada del grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI). Gracias a un nuevo módulo web de prescripción, la implantación de la receta electrónica, se extenderá en 2016 a las empresas públicas del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Para 2016, los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género son los siguientes:

- Continuar obteniendo información desagregada por sexo, al objeto de conocer las diferencias existentes en las prescripciones y consumo de medicamentos.
- Obtener información desagregada por sexo sobre cómo beneficia la utilización del sistema Receta XXI a los y las pensionistas de Andalucía.
- Obtener información desagregada por sexo sobre uno de los subgrupos terapéuticos de más impacto en la prestación farmacéutica, como es el caso de los antiulcerosos.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Estudiar el diseño de un indicador que refleje el consumo de antiulcerosos en hombres y mujeres.
- Analizar cómo incide la variable sexo en las prescripciones de medicamentos mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de información disponibles.
- Implantar un indicador que refleje el índice de presencia relativa de hombres y mujeres usuarias de medicamentos (clasificados por tipología de medicamentos).
- Analizar cómo incide la variable sexo en el uso de la receta electrónica por parte de los y las pensionistas andaluces.

Finalmente, para analizar la evolución de sus actuaciones, el programa 41G Prestaciones complementarias y farmacéuticas cuenta con los siguientes indicadores:

- Porcentaje de hombres y mujeres que obtienen recetas prescritas y dispensadas.
- Porcentaje de hombres y mujeres que utilizan el sistema de receta electrónica Receta XXI.



13.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, procede a la redistribución de las competencias de las consejerías de la Junta de Andalucía, modificando la hasta entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que pasa a denominarse Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En consecuencia, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tiene asignadas, en virtud del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias de: a) la coordinación de las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía y la determinación, coordinación y vertebración de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres; b) el desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; c) el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud; d) la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales; e) la propuesta, desarrollo, ejecución y coordinación de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias asignadas en materia de participación ciudadana y voluntariado; f) la gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo; g) todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de igualdad, políticas sociales, participación ciudadana, voluntariado y cooperación internacional para el desarrollo, tengan carácter transversal.

En esta nueva etapa le corresponde a la Viceconsejería velar para que se cumpla la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y, para ello, se adscribe a este departamento la Unidad de igualdad de género.

Como novedad, cabe destacar el inicio de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, con el objetivo de consolidar la transversalidad de género como eje vertebrador de las políticas públicas que emanan de la Administración de la Junta de Andalucía. Este nuevo texto contará para su elaboración con la participación de asociaciones de mujeres y agentes socioeconómicos.

31A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

EL programa presupuestario 31A proporciona los servicios de carácter horizontal de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Entre sus funciones destaca la formación del personal de la misma, y, entre otras materias, en igualdad de género.

Uno de los principales objetivos de la Unidad de igualdad de género, es la formación del personal de la Consejería en igualdad de género, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que tiene como fin garantizar el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en Andalucía. Es el marco jurídico en el que apoyarnos

para integrar, de manera activa, el objetivo de la igualdad en todas las políticas del Gobierno Andaluz, y garantizar las herramientas de trabajo más eficaces para alcanzar dicho fin.

Para ello, la formación del personal que presta sus servicios en la Administración autonómica es fundamental, ya que sin la misma difícilmente se podrá conseguir que la perspectiva de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas en todos los ámbitos de actuación.

En cuanto a la formación, se observa una disminución de la brecha de género en la asistencia a los cursos ofertados en 2014, con respecto a los años anteriores, estableciéndose una presencia del 78,8% de mujeres frente al 21,2% de hombres. En 2015, se incrementa la participación masculina y, en cuanto a los contenidos, se incide en la formación dirigida a sensibilizar al funcionariado en la corresponsabilidad de los cuidados y en el reparto del tiempo, mediante la acción formativa denominada Los hombres y los cuidados.

Así mismo, y como consecuencia de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso Laboral, Sexual y por razón de Sexo, se ha desarrollado formación sobre prevención del acoso laboral, sexual y por razón de género, dirigida tanto al personal directivo como al resto del personal. Por último, se ha continuado con la formación del personal con rango de jefaturas y personal técnico, con el fin de que se capaciten en igualdad de género en el ámbito de sus competencias. Para ello se ha impartido el curso Elaboración del Informe de impacto de género en la normativa, (estos informes de impacto de género son de obligado cumplimiento según el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

El Plan de formación para el año 2016, tiene previsto continuar con la formación de esta masa crítica de personal con rango de jefaturas, con los cursos denominados: Prevención y abordaje del acoso laboral, sexual y por razón de sexo y Presupuestos públicos con perspectiva de género: ámbito social.

Además, se mantienen las acciones formativas dirigidas a todo el personal funcionario y laboral, acciones llevadas a cabo en todas las provincias, bajo la denominación Tiempo y desigualdades de género: distribución social y políticas de tiempo y Abordaje del Acoso Sexual y por razón de sexo: instrumentos para la detección y prevención. Estas actuaciones se desarrollan bajo la óptica de la conciliación, la corresponsabilidad y la prevención del acoso.

Finalmente, dentro del objetivo de la Administración de la Junta de Andalucía de mejorar la calidad de sus políticas, se ha organizado el curso denominado: La igualdad de género como factor de la calidad en las políticas sociales, dirigido a todo el personal de la Consejería.

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

El Programa presupuestario 31B Plan sobre Drogodependencias tiene como objetivo mejorar la salud de la población a través del desarrollo de actuaciones en materia de prevención del consumo de drogas y otras adicciones, atención a todas las personas que demandan tratamiento, así como facilitar su incorporación social.



El órgano de gestión del programa presupuestario 31B es la Secretaría General de Servicios Sociales, la cual incardina la perspectiva de género como línea transversal en las actuaciones que desarrolla, para hacer efectiva la igualdad de género, teniendo como acciones principales:

- Retrasar la edad de inicio, el consumo de drogas y otras adicciones y sus consecuencias negativas.
- Ofertar una red de recursos con tratamientos diversificados y adaptados a la persona en base a la evidencia científica.
- Actuar en los diferentes ámbitos de la prevención: comunitario, familiar, laboral y educativo teniendo como población prioritaria a los jóvenes y adolescentes.
- Conseguir incorporar socialmente a las personas en tratamiento de su adicción, especialmente las excluidas sociales o en riesgo de exclusión.

En el ámbito de las drogodependencias y adicciones se utilizan dos instrumentos epidemiológicos para conocer la situación de las mismas, por un lado, el indicador de tratamiento, que recoge los datos sobre consumo problemático de sustancias y las conductas adictivas a tiempo real y por otro, el estudio de La Población Andaluza ante las Drogas de periodicidad bianual, que muestra la prevalencia del consumo de drogas y conductas adictivas en Andalucía.

En primer lugar se recogen datos sobre las personas que solicitan tratamiento en algunos de los 120 Centros de tratamiento ambulatorio de la red asistencial específica. Si se analizan las admisiones ocurridas en el primer semestre de 2015, se han producido 721 admisiones más que en el mismo periodo de 2014. Al igual que el año anterior, se mantienen las admisiones por alcohol, cánnabis y cocaína como las primeras sustancias de consumo que demandan tratamiento. Se observa que la gran mayoría de personas que inician tratamiento son hombres, un 83,6% respecto al 16,4% de mujeres.

Atendiendo al tipo de adicción que provoca el ingreso a tratamiento, se observa que el tabaco es la sustancia que presenta menos diferencia entre hombres (53,6%) y mujeres (46,4%), seguida de otras adicciones sin sustancias, (57% de hombres y 43% de mujeres, motivado principalmente por la adicción a las compras en mujeres). En el resto de las adicciones, se sigue manteniendo un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, reduciéndose la diferencia con otras drogas (67,8% de hombres y 32,2% de mujeres) y observándose la mayor diferencia en el juego patológico (el 91,9% de hombres y 8,1% de mujeres).

En cuanto a la red asistencial de drogodependencias, durante el primer semestre de 2015 se registraron 1.064 ingresos en los recursos residenciales, el 85,5% correspondió a hombres y el 14,5% a mujeres. Este porcentaje de mujeres presenta una diferencia de 1,9 puntos porcentuales menos que el de admisiones a tratamiento de mujeres (16,4%).

El segundo instrumento para el conocimiento de la realidad del fenómeno de las adicciones lo constituyen las encuestas de población denominada La población andaluza ante las drogas, el último estudio disponible corresponde al año 2011. Según el mismo, el consumo de alcohol es bastante mayor entre los hombres que entre las mujeres y la diferencia se

acrecienta a medida que se trata de un consumo más reciente y habitual. Así, el consumo diario es del 14,2% entre los hombres y del 3,4% entre las mujeres.

La edad media del primer consumo de alcohol en 2011 era de 16,9 años, con lo que desciende medio año con respecto al estudio de 2009. Pero además, este descenso es más notable entre las mujeres, para las que la edad de inicio desciende casi un año (de 18,6 años a 17,7). Además la diferencia entre la media de edad de inicio de hombres y de mujeres se acorta notablemente y prácticamente se igualan (16,3 años los hombres y 16,7 las mujeres).

Por otra parte, el programa 31B también se encarga de la promoción del área de incorporación social del colectivo, que dispone de 6 Centros de día y de 11 Viviendas de apoyo a la reinserción, con 85 plazas. Así mismo, los principales programas específicos de incorporación social son:

- Programa Red de Artesanos: es una beca de formación para el empleo para personas que están en proceso de incorporación social en un centro de tratamiento de la red asistencial. Durante el tiempo de permanencia en el programa, la persona usuaria percibe una cantidad mensual de 420€, estando obligado a acudir al lugar de la formación y al centro de tratamiento que realiza el seguimiento de su proceso.
- Programa Arquímedes: Se trata de subvenciones que se conceden a empresas privadas y administraciones públicas para la contratación de personas en proceso de incorporación social de la red de adicciones. La cuantía de la subvención está ligada al tipo de contrato, en función de su duración y de que sea a tiempo parcial, completo, eventual o indefinido.

Para 2016, los objetivos en materia de igualdad de género del programa 31B, en el contexto del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (aprobación prevista a final de 2015 y con vigencia hasta 2020), son los siguientes:

- Disponer de información contrastada, mediante estudios de investigación en materia de drogodependencia, con datos de hombres y mujeres, teniendo en cuenta que las mujeres tienen mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.
- En materia de prevención, se trabajará en todo el ciclo educativo con programas adaptados a la diversidad de perfiles y edades, así como también a nivel comunitario con la colaboración de las Corporaciones locales.
- En el área asistencial, se adaptarán los recursos a la atención de perfiles diversos, teniendo en cuenta las características diferenciales entre mujeres y hombres en la atención ambulatoria, pero sobre todo en los recursos residenciales de media y larga estancia.
- El Área de incorporación social precisa una coordinación con los recursos normalizados disponibles en la comunidad, con el fin de evitar la exclusión de las personas con problemas de adicciones. En el caso de las mujeres habrá que incidir en aquellos factores que generan una mayor dificultad en la menor accesibilidad a los recursos específicos de adicciones.



En consonancia con los objetivos definidos, las líneas de trabajo y actuaciones serán las siguientes:

- Desarrollar una línea de investigación que informe sobre el modo y manera en que se presta la atención a los hombres y a las mujeres desde los recursos asistenciales. Una vez obtenidos los resultados, si se aprecian desigualdades y necesidades diferenciadas, se procederá al diseño de un protocolo específico de intervención.
- Igualmente, se continuarán obteniendo datos del Sistema de información del Plan andaluz sobre drogas y adicciones (SIPASDA), una vez culminado el pilotaje de la historia clínica, aportando información sobre resultados de los diferentes recursos.
- En función de las disponibilidades presupuestarias se priorizará la incorporación de más ayuntamientos al programa Ciudades ante las Drogas, con actuaciones específicas para promover la igualdad de género.
- Reducir el tiempo de espera para el acceso a los recursos residenciales, interviniendo sobre los factores que condicionan el mismo.
- En materia de incorporación social, actuando sobre aquellos factores que dificultan el acceso a la formación para el empleo en las mujeres.

Por último, los indicadores del programa 31B son los siguientes:

- Número de alumnado que recibe programas de prevención en drogodependencias y adicciones, por curso escolar.
- Llamadas al Teléfono informativo.
- Personas en Tratamiento en la Red Asistencial.
- Ingresos Residenciales.
- Altas Terapéuticas.
- Admisiones a Tratamiento.
- Personas en Tratamiento con Metadona.
- Personas en Programas de formación para el empleo.
- Personas en Programa Arquímedes.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E Atención a la infancia desarrolla las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de los y las menores como a la colaboración con las familias andaluzas y el apoyo a las mismas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la atención al menor y su normativa de desarrollo.

En este ámbito de actuación, se encuentra integrada la perspectiva de género a través de la incorporación de información estadística diferenciada por sexo, tanto en los sistema de información así como en los propios indicadores presupuestarios de la ficha de programa.

El programa 31E integra la perspectiva de género dentro de sus objetivos, que son los siguientes: la gestión de los recursos del sistema de protección de menores, la integración social y laboral, la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, la sensibilización social y formación e investigación en materia de infancia y familias y el desarrollo y bienestar de las familias.

En materia de acogimiento y adopción, se ha realizado un trabajo de investigación sobre riesgos y rupturas en los acogimientos familiares y adopciones, el cual ha contemplado la perspectiva de género en todo su desarrollo y con la finalidad de contar con elementos suficientes para la intervención con estos menores y las familias que tienen problemas en su integración familiar. Por otro lado, en 2015 se ha trabajado en la elaboración del II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Andaluz de la Infancia, el cual se implantará en el próximo ejercicio. En este Plan se recogerá un diagnóstico de género que ponga de manifiesto las situaciones de desigualdad entre niños y niñas en los distintos ámbitos de actuación.

Para el ejercicio 2016, el programa 31E establece los siguientes objetivos vinculados a los distintos ámbitos de actuación, en los que integra la perspectiva de género:

- En el ámbito de la gestión de los recursos del Sistema de protección de menores

Se pretende, por un lado, garantizar la efectividad de los derechos de los menores, a través de una intervención administrativa con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal.

En segundo lugar, promover el acogimiento familiar como una medida de protección alternativa al acogimiento residencial, por la que un menor, durante un tiempo, pasa a formar parte de una familia distinta a la suya propia que le proporcionará los cuidados necesarios para su desarrollo psicosocial y una atención normalizada, evitando los riesgos que supone la separación de su medio.

En tercer lugar, lograr la optimización de los recursos de atención residencial a menores (centros de protección), que conduzcan a una mejor atención a los y las menores del Sistema de Protección. Y conseguir la integración definitiva en una familia mediante la figura de la adopción, tanto nacional como internacional.

Para llevar a cabo este objetivo, se mantendrá la inversión en los recursos destinados a los y las menores del sistema de protección, con el fin de responder de manera más adecuada a las necesidades individuales y colectivas de los niños y niñas, consolidando los programas de acogimiento familiar en sus distintas modalidades.

En cuanto a las familias solicitantes de acogimiento o adopción la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, mediante Orden de 14 de febrero de 2011, reguló la presentación de solicitudes de declaración de idoneidad, en la que se incluyó la inadmisión de solicitantes que consignaran en su solicitud circunstancias específicas respecto de



los menores a acoger o adoptar que implicaran discriminación con respecto al sexo (artículo 3.2).

- En el ámbito de la integración social y laboral

Con este objetivo se pretende fomentar la autonomía y la inserción social de los y las jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, mediante los programas de mayoría de edad y de inserción.

De los y las jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, se observan diferencias a nivel cuantitativo entre mujeres y hombres dentro del indicador relativo a jóvenes extutelados atendidos, debido sobre todo al fenómeno de la inmigración, ya que los atendidos desde el sistema de protección son en su mayoría varones.

Desde los Centros de protección y desde el programa +18 se ha requerido una respuesta diferenciada, atendiendo a las características de este colectivo (cultural, idiomática, religiosa), que queda reflejado en el proyecto educativo individualizado de cada menor, o en el itinerario personalizado de cada joven, en el contexto general y normalizado del Centro o del Programa. De esta forma, el objetivo consiste en ofrecer, a todo el colectivo de menores y jóvenes, una educación y formación igualitaria, desde la perspectiva de género. Y ello se hace extensible de una forma integral, tanto en la pedagogía de la vida cotidiana, como en la pedagogía del afecto.

- En el ámbito de la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social

Con este objetivo la Administración de la Junta de Andalucía persigue la eliminación de las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los y las menores y atentar contra sus derechos.

Bajo este objetivo se dará continuidad a los programas de tratamiento a familias con menores y a los programas específicos de atención a personas menores y familias en dificultad como son los programas de espacio facilitador de relaciones familiares, los de evaluación y diagnóstico de personas menores víctimas de abusos sexuales, los de tratamiento psicosocial, orientación y asesoramiento jurídico a menores víctimas de abusos sexuales y otros programas preventivos cuya finalidad es apoyar y prestar atención a personas menores y familias que se encuentran en situación de dificultad.

Se tendrá en cuenta la dimensión de género para conocer qué desigualdades se pueden estar produciendo en el ámbito de actuación del programa. También se fomentará la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libre de estereotipos sexistas en menores integrantes de aquellas familias en situación de riesgo, especialmente con las que se interviene desde los Equipos de tratamiento familiar.

- En el ámbito de la sensibilización social y formación en materia de infancia y familias

Con este objetivo se pretende concienciar a la sociedad de la necesidad de respetar los derechos de la infancia, la transmisión de valores positivos, la formación de los y las profesionales del sistema y la realización de investigaciones en materia de infancia y familias.

Para el fomento del buen trato a la infancia, se fomenta la transmisión a la sociedad en general de valores positivos, entre los que se encuentra la igualdad de género, y la promoción de los derechos de la infancia desde una perspectiva de género.

También se continuará impulsando la investigación, formación y elaboración de documentación desde una perspectiva de género que permita un adecuado conocimiento en materia de los derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio andaluz de la infancia.

- En el ámbito del desarrollo y bienestar de las familias

Con este objetivo se pretende disponer de las medidas y proporcionar los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de los y las menores.

Para la consecución de este objetivo se mantendrán los sistemas públicos de protección social que aseguren a las familias la calidad de vida necesaria para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades parentales.

Asimismo se pondrá en marcha el II Plan Integral de atención a la infancia de Andalucía, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto andaluz de la infancia, en el que se incluirá un diagnóstico de género que ponga de relieve las situaciones de inequidad que afrontan niños y niñas en los diversos ámbitos de actuación del plan (mediación familiar, formación de profesionales y sistemas de protección social).

Los indicadores del presupuesto 2016 que miden las desigualdades de género son los siguientes:

- Menores tutelados, número de menores de los que la Junta de Andalucía ostenta la tutela definitiva y están inscritos en el Registro de tutelas y guardas. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Menores protegidos por el sistema de protección, número de menores sobre los que existe una medida de protección, tanto si están tutelados o en guarda por la Junta de Andalucía. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Menores atendidos en centros de protección, número de menores que se encuentra bajo la medida de protección de acogimiento residencial. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Menores extranjeros no acompañados atendidos, número de menores extranjeros no acompañados, atendidos por el sistema de protección durante el ejercicio. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Menores en acogimiento familiar remunerado, número de menores que se encuentran en determinados tipos de acogimientos remunerados. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.



- Propuestas de nuevas adopciones nacionales, número de propuestas de adopción nacionales presentadas ante los organismos judiciales durante el ejercicio. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Menores atendidos por el servicio de postadopción, número de menores adoptados y que han recibido apoyo por el servicio de postadopción. Está asociado con el objetivo de gestión de los recursos del sistema de protección de menores.
- Jóvenes extutelados atendidos, número de jóvenes mayores de edad que fueron en su momento tutelados por la Junta de Andalucía, y que ahora se acogen a los programas de mayoría de edad para conseguir una mejor integración social y laboral. Está vinculado con el objetivo de gestión de integración social y laboral.
- Menores atendidos por equipos de tratamiento familiar, número de menores que han sido atendidos por los equipos de tratamiento familiar durante el ejercicio de referencia, a través del programa de Tratamiento a familias con menores. Está vinculado con el objetivo de prevención, detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.
- Menores atendidos en los programas de riesgo de vulnerabilidad social, se relaciona con el objetivo de prevención, detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social (Programas: de Ayudas económicas familiares, de Espacio facilitador de relaciones familiares, de Mediación familiar e Intergeneracional, programas provinciales de apoyo a las familias con menores en situación de dificultad y vulnerabilidad).
- Menores atendidos en programa de abusos sexuales, número de menores que han sido atendidos en los programas de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de abusos sexuales durante el ejercicio de referencia. Al igual que en los dos casos anteriores, este indicador se relaciona con el objetivo de prevención, detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.
- Personas formadas, vinculado al objetivo de formación e investigación en materia de infancia y familias y mide el número de personas que han sido formadas en esta área de conocimiento.

31G BIENESTAR SOCIAL

Con los créditos de este Programa 31G se financian, por una parte, la aportación de la Junta de Andalucía a la Red de servicios sociales comunitarios de Andalucía, gestionada conjuntamente por las Entidades Locales y la Junta de Andalucía y, por otra parte, se otorgan subvenciones a Entidades Locales y de la iniciativa social que atienden a colectivos que requieren una atención social específica: comunidad gitana, personas inmigrantes, emigrantes andaluces retornados, personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social y personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente, asimismo a aquéllas que intervienen en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, señala que los poderes públicos tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes y mujeres prostituidas (artículo 46.2).

Según los datos más recientes evaluados (2013) que ofrece la aplicación informática NETGEFYS que gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se mantiene la tendencia observada con anterioridad respecto a un mayor número de usuarias atendidas por los Servicios sociales comunitarios 528.716 (55,4%) y 425.472 (44,6%) hombres atendidos. En cuanto al número de profesionales que atienden a esas personas usuarias se distribuyen de la siguiente forma: 95%, mujeres y 5%, hombres, con un total de 28.414 profesionales.

En lo que se refiere al área de colaboración con Entidades locales e iniciativa social para atender a colectivos en situación de vulnerabilidad, destacar que, con cargo a los créditos del programa 31G, se atienden los diferentes colectivos enunciados anteriormente que requieren una atención social específica. Las mujeres que pertenecen a los colectivos sufren una mayor discriminación respecto a los hombres de estos mismos colectivos, a los riesgos de pobreza se añaden otros factores de discriminación como el origen social o racial, entre otros. Para la atención a los colectivos de personas en riesgo o en situación de exclusión social, ha de tenerse en cuenta específicamente a las mujeres, e impulsar las medidas para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos, tanto culturales como de cualquier otro tipo, que entorpezcan su consecución.

En este sentido, las bases reguladoras que fueron aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, de convocatoria de subvenciones, incluyen como uno de los criterios de valoración la incorporación del enfoque de género en los programas que se financien, con cargo a las distintas líneas de subvenciones de la citada Orden.

En lo que se refiere al área de Servicios sociales comunitarios, y en el marco del objetivo de consolidar la Red de Servicios sociales comunitarios, y del Plan concertado de prestaciones básicas en materia de servicios sociales, se incluyen los siguientes indicadores:

- Número de personas usuarias en los Servicios Sociales Comunitarios.
- Número de profesionales que atienden a las personas usuarias.
- Ratio de la población andaluza atendida en los Servicios Sociales Comunitarios.

31H VOLUNTARIADO

La Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado es el centro directivo responsable del fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada. Igualmente, tiene asignadas la dirección, impulso y coordinación de programas que faciliten el desarrollo de los derechos de la ciudadanía en su relación con la Administración de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía mantiene entre sus



compromisos la dotación al sector asociativo de un conjunto de instrumentos a través de los cuales promover la articulación de este sector, caracterizado por su heterogeneidad en su composición interna y diversidad en las temáticas que atiende y en la naturaleza de sus intervenciones.

Para el ejercicio 2016, este centro directivo asume entre sus actuaciones la coordinación de la tramitación del proceso de aprobación del Anteproyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía. Dicho Anteproyecto de Ley es susceptible de afectar a mujeres y hombres, y contiene la regulación del ejercicio del derecho de participación de todas las mujeres y hombres con vecindad administrativa en Andalucía.

Este proyecto se suma a las medidas orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado. Dicha Ley define la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los sectores de intervención del movimiento del voluntariado y crea el Plan Andaluz del Voluntariado, como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada. La evaluación del citado Plan servirá de diagnóstico para la elaboración del IV Plan Andaluz del Voluntariado 2015-2020.

La igualdad de género se considera como un factor determinante para el cumplimiento de los objetivos y actuaciones, habiéndose identificado que es un sector feminizado. De la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado, se identifican las asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género, en torno al 16% del tejido asociativo, y las asociaciones que cuentan con programas de voluntariado orientados específicamente a las mujeres como destinatarias/protagonistas de las iniciativas de voluntariado suponen el 20% del total. Sin embargo, en el análisis del personal encargado de la gestión de las ONGs se observan diferencias, si en el rol de persona voluntaria se encuentran mayoritariamente representadas las mujeres, no así en el rol de personal técnico y en el de miembro de junta directiva, donde la presencia porcentual de hombres es mayoría respecto a las mujeres.

Los objetivos establecidos para 2016 son los siguientes:

- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de tramitación y aprobación del Anteproyecto de la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Para ello se evaluarán los indicadores de participación durante el proceso de tramitación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana. Este informe final recogerá información sobre las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto legal.
- Conocer las condiciones de participación de la ciudadanía andaluza en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Para ello se evaluará la integración de la perspectiva de igualdad de género en las líneas de financiación a las entidades de voluntariado.
- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada. Mediante el reconocimiento público de la labor de

las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.

- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género, mediante la actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género, desarrollando las siguientes actuaciones:
 - Impartir sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, incluyendo contenidos para la gestión asociativa desde un enfoque de igualdad de género.
 - Diseñar herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género.
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:
 - Divulgar noticias, eventos e información a través de la página web de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, protagonizada por las asociaciones de voluntariado de mujeres.
 - Prever la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los Órganos de Participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de Junta de Andalucía en materia de voluntariado.
- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres, valorando la idoneidad de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos desde la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género, acreditando la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa presupuestario 31P se estructura en torno a tres áreas principales, el área de infancia y familias, el área de mayores y el área de discapacidad.

- Área de Infancia y Familias

Desde una perspectiva global, infancia y familias es el área dirigida a favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas. En este ámbito de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género en cuanto a la incorporación de información estadística diferenciada por sexo en los indicadores presupuestarios



que dependen de esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias. Los lazos de confianza, afecto y solidaridad existentes entre los miembros de la familia son un auténtico capital social, que establece la base del posterior capital humano y profesional de las personas. Por ello, todos sus miembros deben compartir de forma justa, solidaria e igualitaria derechos, obligaciones, y por lo tanto, responsabilidades. Sin embargo, las consecuencias directas de la sobrecarga familiar recaen aún directamente sobre las mujeres. Esta sobrecarga se pone de manifiesto en múltiples facetas de su vida familiar, como su predominante papel en la atención a personas ancianas y menores, y en general, a toda la unidad familiar, teniendo en cuenta que en muchos casos las mujeres compatibilizan el trabajo familiar con el profesional, situación que provoca una clara desigualdad de género.

El programa 31P también gestiona las prestaciones por parto múltiple y tercer hijo o hija, como son las ayudas económicas para las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o hija sucesivo tengan otro o más hijos o hijas menores de tres años, y por partos múltiples.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que reflejan un apoyo a las familias desde una perspectiva global, destacando estas prestaciones económicas por menores y partos múltiples. La integración de la tramitación del procedimiento de las citadas ayudas en el Sistema Integrado de Servicios Sociales, permitirá la automatización de los informes estadísticos relativos a estas ayudas, y la obtención de los datos desagregados por sexo de las personas solicitantes así como de las y los menores beneficiarios.

- Área de Discapacidad

El área de discapacidad impulsa las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencia a sus cuidadores y cuidadoras habituales. Para continuar desarrollando el programa de respiro familiar, se analizarán las solicitudes de acceso al programa en relación al acceso real al mismo, se revisarán las estrategias y acciones que se acometen y se planteará una serie de recomendaciones para la intervención. Además se ofrecerán servicios residenciales temporales a las personas con discapacidad, dando prioridad en el acceso a las mujeres.

- Área de Mayores

El programa de mayores establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas a favor de las familias andaluzas en el ámbito de atención a personas mayores, con el fin de fomentar la compatibilidad entre la vida laboral y familiar, sobre la base de la igualdad de género.

Las principales desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en el ámbito de personas mayores son la prevalencia de la población femenina entre las personas dependientes y también entre las personas cuidadoras, así como las diferencias en la práctica de actividad física saludable por parte de hombres y mujeres y las diferencias entre las causas de muerte de la población masculina y femenina debidas a factores no estrictamente biológicos.

Para el año 2016, los objetivos fijados en materia de igualdad de género son los siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores, teniendo en cuenta la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.
- En los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, fomentar las medidas necesarias para atender las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Y en la atención a las personas cuidadoras, establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.

Para ello, se establecen un conjunto de medidas, servicios y ayudas a favor de las familias andaluzas en el ámbito de atención a personas mayores, con el fin de fomentar la compatibilidad entre la vida laboral y la vida familiar, sobre la base de la igualdad de género. Así, con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores, como medida de apoyo a las familias, se desarrollan programas que afectan a este colectivo, como son las plazas residenciales, de estancia diurna, respiro familiar y estancia de fin de semana.

El programa de estancia diurna ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, acompañamientos y otros para personas en situación de dependencia, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial.

El programa de respiro familiar está enmarcado en el Plan de apoyo a las familias andaluzas, y su objetivo es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria en períodos que oscilen entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas.

El programa de estancia de fin de semana atiende a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, en horario de diez a diecisiete horas, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario. Y el programa de plazas residenciales consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia.



Por otro lado, los Centros de participación activa para personas mayores prestan el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los socios y las socias de los Centros de participación activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65-modalidad oro, los cuales disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida.

Entre las actuaciones a realizar durante el ejercicio 2016, en el marco del programa presupuestario 31P, se encuentran:

- El desarrollo de medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de Envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable.
- Dar continuidad a los Comedores saludables, que ofrece a la ciudadanía en general información sobre cómo mantener unos hábitos de alimentación equilibrados y criterios nutricionales para los menús que se ofrecen en los comedores colectivos, a los centros de mayores.
- Y el fomento de la participación de las mujeres, en las distintas acciones y programas de Envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores.

31R ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

- Área de Dependencia

Orientado a garantizar las condiciones básicas que posibiliten la integración social de las personas con discapacidad, el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia, el programa 31R desarrolla sus actuaciones. Entre las personas mayores de 65 años en Andalucía, un 56,6% son mujeres y un 43,4% hombres. De esa misma franja de edad, las personas que tienen reconocida la situación de dependencia, por el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía, el 73,9% son mujeres. El dato es coherente con el hecho de que las personas usuarias de las prestaciones y servicios incluidos en el apartado de dependencia del programa, son en su mayoría mujeres.

Para el año 2016, en el marco del programa presupuestario 31R, se fija como objetivo en materia de igualdad incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores. Para la consecución del mismo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y medidas dirigidas a la integración del enfoque de género:

- Continuar incrementando el peso ponderado de los servicios profesionalizados, (centros de día y noche, atención residencial, ayuda a domicilio y servicios de promoción)

generadores de empleo no deslocalizable y fundamentalmente femenino, en detrimento de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar que contribuyen a perpetuar el rol de género en el ámbito de los cuidados informales.

- Estudio del perfil de las personas usuarias del Servicio andaluz de teleasistencia, con perspectiva de género.
- Encuesta de satisfacción, realizada con perspectiva de género, a las personas beneficiarias del Servicio de ayuda a domicilio y explotación de los resultados.
- Estudio sobre el cuidado informal en el Sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD).

Los indicadores de género del programa presupuestario están referidos a las plazas de Atención residencial, a personas usuarias y promedio de intensidad mensual en el Servicio de ayuda a domicilio, a las plazas en Unidades de estancias diurna, a las personas beneficiarias de una prestación económica, a las personas usuarias del Servicio andaluz de teleasistencia (diferenciado si pertenecen al SAAD o no), a las personas usuarias de la atención a la dependencia moderada, a las personas mayores con la Tarjeta Andalucía Junta 65 activa, número de viajes realizados con la tarjeta de transporte bonificado (B 50), a las personas usuarias de la bonificación en prótesis auditivas y personas usuarias de la bonificación en productos ópticos y al número de personas atendidas a través de Andalucía Social. Estos indicadores reflejan que las mujeres son la mayoría de las personas usuarias de los distintos servicios y prestaciones del programa. La brecha de género se sitúa entre un mínimo del 12% en las plazas de las Unidades de estancia diurna, hasta la más alta (57,3%) del Servicio andaluz de teleasistencia.

- Área de Discapacidad

A fecha 30 de junio de 2015, había 535.251 personas con un 33% o más de grado de discapacidad reconocida por los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de Andalucía, de las que 266.521 son hombres y 268.730 son mujeres. Respecto a las personas con movilidad reducida titulares de tarjeta de aparcamiento, de las 56.918 tarjetas que existen en Andalucía, 30.541 han sido expedidas a hombres y 26.377 a mujeres. Según los datos obtenidos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (en adelante EDAD) de 2008, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en Andalucía el 61,6% de las personas con discapacidad son mujeres. Las mujeres con discapacidad acceden en menor medida que los hombres con discapacidad a los recursos sociales, en relación al disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su auto-percepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general.

Con el Presupuesto para 2016 el programa persigue seguir avanzando en la reducción de actitudes discriminatorias entre profesionales y en los procedimientos administrativos, respecto a la situación de las mujeres con discapacidad, así como eliminar barreras para la participación activa de éstas en la sociedad, favoreciendo su participación en el mercado de trabajo, y contribuyendo a la erradicación de la violencia de género.



Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2016 son los siguientes:

- Sensibilizar sobre sesgos de género y discapacidad, y capacitar en el abordaje y la eliminación de éstos a los y las profesionales de la red de centros de valoración y orientación, de los servicios de acogida familiar y adopción, así como a la red de centros residenciales y de Día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia. Para ello se desarrollará el Plan de formación, el Plan de mejora de los Centros de Valoración y Orientación 2014/2016 y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.
- Apoyar al movimiento asociativo de mujeres con discapacidad, así como al desarrollo de actuaciones de sensibilización por parte de las asociaciones que representan a las personas con discapacidad, mediante la convocatoria de subvenciones institucionales a entidades privadas sin ánimo de lucro constituidas por mujeres con discapacidad o que incorporan el enfoque de género en sus actuaciones.
- Promover acciones de formación a profesionales, así como a mujeres con discapacidad, y agentes sociales implicados en la detección precoz del maltrato, psicológico o físico y erradicación de la violencia de género en el marco del Plan de formación y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.
- Establecer un desarrollo de la asistencia personal en el marco del Sistema para Autonomía personal y Atención a la dependencia que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de dependencia, con la tramitación del proyecto de Orden por la que se regula la prestación económica de asistencia personal para personas en situación de dependencia en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Iniciar el desarrollo del actual anteproyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía a través de la introducción de actuaciones específicamente destinadas a combatir la discriminación de las mujeres en la elaboración del III Plan de acción integral para las personas con discapacidad mediante la creación de grupos de trabajo integrados por profesionales y personas con discapacidad.
- Favorecer la inserción sociolaboral de mujeres con discapacidad, con la adopción de medidas que faciliten la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad (cofinanciado con Fondos Sociales Europeos, FSE). Para ello se promoverá el apoyo, acompañamiento y tutorización a personas con discapacidad.

Los indicadores con relevancia de género del área de discapacidad son los siguientes:

- Número de mujeres y hombres que participan en los cursos de formación.
- Número de mujeres y hombres con movilidad reducida titulares de tarjetas de aparcamiento.
- Número de asociaciones de mujeres con discapacidad que son subvencionadas en relación con el total de las asociaciones subvencionadas.
- Número de asociaciones que incorporan el enfoque de género en sus actuaciones en relación con el total de las asociaciones subvencionadas.

- Número de asociaciones en cuyas juntas directivas hay paridad en relación con el total de las asociaciones subvencionadas.
 - Número de acciones formativas realizadas y número de profesionales participantes.
 - Número de mujeres al año en las que se detecta el maltrato en los CVO en relación al número total de mujeres valoradas.
 - Número de dictámenes periciales respecto a valoraciones de lesiones o daños a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual (RD 738/1997, de 23 de mayo) en relación al número total de mujeres valoradas.
 - Número de mujeres y hombres en situación de dependencia que perciben la prestación económica de asistencia personal.
 - Número de mujeres y hombres que participan en los grupos de trabajo.
 - Número de mujeres y hombres que participan en acciones de apoyo, acompañamiento y tutorización.
- Área de Mayores

El programa 31R gestiona el funcionamiento del Sistema andaluz para la atención a la dependencia, y la atención integral a personas mayores y personas con discapacidad, prestando los apoyos necesarios, así como impulsando y realizando el seguimiento de la accesibilidad universal.

De las personas mayores de 55 años en Andalucía, un 54,5% son mujeres y un 46,5% hombres. De las personas valoradas por el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía, el 72% son mujeres. La esperanza de vida de las mujeres a los 65 años es de 81 años, mientras que la de los hombres es 5 años inferior. Según la Encuesta continua de hogares 2013 del INE, la pareja es la forma mayoritaria de convivencia de los hombres mayores de 65 años, en un 50% de los casos, tanto en Andalucía como en España, mientras el número de mujeres que viven en hogares unipersonales dobla al de los hombres. Conforme a dicha Encuesta, con mayor frecuencia la persona que cuida a los hombres mayores es su cónyuge, seguida por su hija. Este orden cambia cuando quien necesita ayuda es una mujer mayor, el primer lugar lo ocupa la hija seguida de otros familiares y amigos.

Por otra parte, según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares 2013 y 2014, se observa un descenso acusado en el uso de internet a partir de los 55 años, existiendo por tanto una brecha digital entre las personas mayores y el resto de la población.

En atención a esta realidad, para el año 2016 se fijan como objetivos en materia de igualdad de género en el marco de este programa presupuestario:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a las diferencias de hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo.



- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo.
- En desarrollo de políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras.
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía.
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia y personas mayores.
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.
- Desarrollar la perspectiva de género en el proceso de envejecimiento configurándolo como un eje transversal en las políticas de envejecimiento activo.

Para la consecución de los mismos, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y medidas dirigidas a la integración del enfoque de género:

- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la inclusión digital de las mujeres mayores, para la potenciación de las habilidades cognitivas, mediante la puesta en marcha de talleres de informática, internet y nuevas tecnologías.
- Impulso del Plan estratégico de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, estrategia a desarrollar a lo largo de todo el ciclo vital (promoción de vida activa, prevención de la enfermedad, derecho a la participación en todo lo relacionado con su propia existencia en los diferentes entornos en los que ésta se desarrolla), que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentando el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona.
- Desarrollo de acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los Centros de participación activa.
- Impulso del Programa Universitario para personas mayores Aula de la experiencia, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia que proporciona la oportunidad a las personas mayores de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de la finalización de su etapa laboral, por prejubilación, por intereses o inquietudes personales. Para el curso 2016/2017 se prevé que se matriculen en el Aula de la experiencia un total 8.045 personas en toda Andalucía, estimándose el número de mujeres participantes en 5.631, lo que refleja un índice de participación mayoritario de mujeres mayores (70%).

- Dar continuidad al programa de Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores como instrumento de integración y solidaridad intergeneracional. En el desarrollo del programa se evidencia que un 70% de las personas participantes son mujeres, tanto la persona mayor como la universitaria.
- Fomento de actuaciones en los Centros de participación activa mediante la realización de programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores, promoviendo la participación y el empoderamiento de éstas a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al Envejecimiento activo, que tienen por objeto la realización de actividades que promuevan prioritariamente el mantenimiento de la capacidad física funcional y el compromiso activo con la vida.
- Y promover la incorporación de las mujeres en los órganos de representación de los Centros de participación activa y en los movimientos asociativos de personas mayores.

Para el Presupuesto 2016 se han diseñado nuevos indicadores sobre las actuaciones de promoción del envejecimiento activo, modernización y eficiencia de los Centros residenciales y Centros de participación activa y atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal, los indicadores correspondientes al programa presupuestario 31R (sector personas mayores) son los siguientes:

- Número de plazas dotadas para personas dependientes en Residencias Propias.
- Ocupación plazas personas dependientes según dotación de plazas dependientes en Residencias propias (porcentaje).
- Ocupación plazas de inclusión social en Residencias propias (porcentaje).
- Ocupación plazas de personas dependientes de grado III según dotación de plazas dependientes en residencias propias (porcentaje).
- Participantes en talleres y otras acciones socioculturales en los Centros de Participación Activa (porcentaje).

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

De acuerdo con el diagnóstico planteado, la finalidad del programa 31T es actuar contra la violencia de género adoptando medidas para su erradicación, garantizando la protección y seguridad integral de las mujeres víctimas y de sus hijas e hijos, la coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad de las actuaciones, así como la planificación y establecimiento de directrices en materia de sensibilización y prevención contra la violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los tres grandes objetivos estratégicos de la Dirección General de Violencia de Género son:

- Protección y seguridad a las víctimas, este objetivo viene a promover las líneas de actuación dirigidas a establecer medidas de detección precoz de la violencia de género, procurar la protección y seguridad efectiva de las víctimas, adecuadas a sus necesidades y situación personal.



- Mejora continuada, este objetivo viene a definir las líneas de actuación dirigidas a que los servicios se lleven a cabo con los máximos niveles de calidad, eficiencia, eficacia y con garantías para la ciudadanía, profundizando a través de investigaciones en el conocimiento de las causas, características y consecuencias de la violencia de género y una permanente formación y especialización de las y los profesionales que prestan atención y asistencia en el ámbito judicial y de seguridad a las víctimas de violencia de género.
- Coordinación y cooperación, este objetivo viene a promover las líneas de actuación para la coordinación y cooperación institucional, como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar esfuerzos en la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, el programa 31T cuenta con los siguientes objetivos operativos anuales previstos para alcanzar los objetivos estratégicos previamente definidos, así como las líneas de trabajo y actuaciones que se llevarán a cabo para alcanzar los mismos. Todos los objetivos y líneas de trabajo definidas se desarrollarán teniendo en cuenta el enfoque de género.

- Detectar y actuar de forma temprana contra la violencia de género, para ello se avanzará en el desarrollo del Programa de detección precoz en violencia de género, homogeneizando estrategias y protocolos para aumentar la eficacia de los distintos ámbitos en la lucha contra la violencia de género.

Además se procederá a elaborar materiales divulgativos que permitan ampliar el conocimiento y los criterios de actuación ante la violencia de género, y, en este marco, se procederá a:

- Planificar y establecer las directrices para la elaboración del Plan Integral de sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.
- Desarrollar programas formativos que permitan ampliar el conocimiento y los criterios de actuación ante la violencia de género.
- Y evaluar las experiencias piloto del Programa de detección precoz en violencia de género.
- Asegurar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos, desarrollando las actuaciones que a continuación se relacionan:
 - Continuar avanzando en desarrollar y gestionar eficazmente el Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía.
 - Continuar avanzando en el desarrollo del Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral contra la Violencia de Género.
 - Ampliar el acceso al Punto de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género a las y los profesionales de los Centros municipales de información a la mujer y los Puntos de información a la mujer.
 - Desarrollar la Estrategia Andaluza de Trata de Seres Humanos.

- Proporcionar formación especializada a profesionales en violencia de género, mediante las siguientes actuaciones:
 - Impulsar la formación en violencia de género destinada a Jueces y Juezas, Magistrados y Magistradas, Ministerio Fiscal, Secretarios y Secretarías Judiciales y otros operadores jurídicos.
 - Impulsar la formación especializada en violencia de género destinada al Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales.
 - Impulsar la formación especializada en violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género y del Instituto de Medicina Legal.
 - Organizar, gestionar y evaluar el VII Congreso Anual para el Estudio de la Violencia de Género.
 - Coordinar y extraer las conclusiones del trabajo desarrollado por el Comité Permanente del Congreso Anual para el Estudio de la violencia de género.
 - Organizar, gestionar y evaluar jornadas formativas dirigidas a profesionales sobre la temática de trata de seres humanos.
 - Organizar, gestionar y evaluar la formación especializada dirigida a profesionales sobre intervención en el ámbito judicial, así como formación para el autocuidado y la regulación emocional.
- Profundizar en la coordinación y cooperación institucional en materia de violencia de género:
 - Ejecutar, gestionar y desarrollar el Convenio de Colaboración renovado entre la Junta de Andalucía y las Fiscalías Delegadas Provinciales en violencia de género.
 - Ejecutar, gestionar y desarrollar el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Fuerzas Armadas.
 - Ampliar la coordinación y cooperación para garantizar la actuaciones de detección, asistencia, persecución, protección y recuperación integral en los casos de violencia de género con implicación de la Administración sanitaria, educativa, de justicia, de las tecnologías de la información y comunicación, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros recursos especializados.
 - Impulsar la necesaria coordinación provincial de todos los ámbitos e instancias implicadas en la erradicación de violencia de género.
 - Coordinar la elaboración del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género para su presentación en el Parlamento.
 - Coordinar, dinamizar y evaluar con el Instituto Andaluz de la Mujer, los grupos de trabajo del Observatorio Andaluz sobre violencia de género.
 - Continuar avanzando para implementación de una ventanilla única de información y atención a las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, que evite la revictimización.



- Impulsar y coordinar un grupo de trabajo para realizar aportaciones al proyecto de Ley contra la Violencia de Género.
- Establecer procesos de seguimiento, evaluación y difusión de cuantas acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres se desarrollen en Andalucía, para poder diseñar estrategias coordinadas.
- Potenciar las TIC como herramientas de coordinación y difusión en los ámbitos competenciales.
- Desarrollar investigaciones y estudios en violencia de género.
 - Firmar Convenios con Universidades para la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito jurídico y de seguridad.
 - Elaborar y actualizar de forma permanente el Informe de magnitudes en violencia de género.
 - Desarrollar Acuerdos o Convenios con Entidades para la elaboración de estudios e investigaciones en materia de violencia de género.
 - Desarrollar Acuerdos o Convenios con Universidades en temas relacionados con menores víctimas directas de violencia de género.
 - Elaborar estudios relacionados con la juventud y las tecnologías de la información y comunicación y sobre la incidencia e intervención con menores víctimas directas de violencia de género.

El progreso y la ejecución de las actuaciones que se desarrollan en el marco de este programa y que permitirán cuantificar el grado de consecución de los objetivos definidos, se van a llevar a cabo a través del análisis de los siguientes indicadores:

- Número de publicaciones de materiales divulgativos en materia de violencia de género.
- Número de órdenes de protección gestionadas a través del Punto de Coordinación.
- Número de acciones formativas.
- Número de personas asistentes (número de mujeres y de hombres) a las acciones formativas organizadas.
- Número de estudios e investigaciones realizados en diversos ámbitos relacionados con la violencia de género.
- Número de acciones de coordinación.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Con el objetivo de atender las necesidades básicas de las personas en situación de exclusión social y con cargo a los créditos del Programa 32E Inclusión Social, se financian el desarrollo del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, el desarrollo del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA) y el apoyo a la Red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía.

El Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía va dirigido a la ciudadanía andaluza, como sujetos activos de la sociedad, teniendo como objetivo el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) y con ello promover la integración en la sociedad andaluza de personas en grave situación de subsistencia.

En definitiva, este programa se concreta en el apoyo a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos los miembros, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62% del Salario mínimo interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho Salario mínimo interprofesional.

A los efectos de este informe, el indicador que se establece para esta actuación de desarrollo del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía es el del sexo de las personas titulares de la unidad familiar beneficiaria del Ingreso mínimo de solidaridad (IMS) que, en 2014, fue del 66,7% de mujeres y el 33,3% de hombres.

Por otra parte, en lo que respecta al desarrollo del Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía (PEACA), prosigue la senda trazada en 2013, en base al Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, por el que se aprobó el Plan Extraordinario de Acción Social, que ha tenido su continuidad durante los años 2014 y 2015 en base al Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y mediante el que se aprobó el Plan de Inclusión a través del Empleo, en el que se incluyó el referido PEACA y el Programa Extraordinario de inserción sociolaboral.

Teniendo en cuenta la Disposición Adicional segunda del precitado Decreto Ley de 2014, se contempla la posibilidad de prorrogar, para ejercicios futuros, las acciones y medidas reguladas en el mismo en función de las disponibilidades presupuestarias.

Para el ejercicio 2016 se prevé, igualmente, la continuidad del PEACA, dado que se mantienen las circunstancias que motivaron su aprobación en 2014 y su prórroga en 2015. El PEACA es una asignación de una cuantía económica a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo y que no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, siempre que pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Entre las personas que hayan presentado solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo al PEACA, serán prioritarias las solicitudes en las que alguno de los miembros de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.

En cuanto a la evaluación del ejercicio 2013, el número total de personas contratadas con cargo al PEACA ascendió a 25.832 de las cuales un 49,7% fueron mujeres y un 50,3% fueron hombres. Asimismo, el número total de días trabajados con cargo al PEACA en 2013 ascendió a 1.207.244, con la misma proporción entre mujeres y hombres.



Además cabe señalar que continúan vigentes las tres modalidades de subvención previstas en la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. En dicha Orden, y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, se contempla como uno de los criterios de valoración, la incorporación del enfoque de género en los programas que se financien.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del PEACA se recogerá información directa remitida por las Corporaciones locales respecto a la desagregación por sexo de las personas que accedan al mismo, los indicadores previstos son los siguientes:

- Número de personas contratadas desagregado por sexo.
- Número de días trabajados desagregado por sexo.

82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias que en materia de cooperación al desarrollo tenía atribuidas la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, adscribiéndose la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a aquella. Y mediante el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se refrenda la adscripción de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo a la citada Consejería.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ésta tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y economía, de la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Los últimos datos presentados por Naciones Unidas son suficientemente expresivos de la grave situación y de las amenazas que sufren los países empobrecidos, situación que afecta en mayor medida a las mujeres: el 70% del total de la población empobrecida del mundo son mujeres, de los 774 millones de personas analfabetas dos terceras partes son mujeres, la principal causa de muerte en el mundo son las complicaciones durante el embarazo, casi 300.000 mujeres mueren cada año debido a complicaciones durante el embarazo o el parto y miles de mujeres siguen muriendo como consecuencia de abortos inseguros. En África subsahariana aproximadamente el 60% de las personas que viven con VIH/SIDA son mujeres y en algunas zonas las niñas son entre 2 y 4,5 veces más susceptibles que los niños a contraer la infección. Tan sólo el 1% de la propiedad de la tierra está en manos de las mujeres y en ningún país del mundo las mujeres gozan efectivamente de igualdad en las oportunidades y en los resultados.

Y es que, aunque el siglo XXI ha sido el siglo de las conquistas en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, los avances son muy dispares, pues no se han traducido en mayor equidad y justicia. Así, en todos los países, las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta y las múltiples violencias que se ejercen sobre las mujeres por el solo hecho de serlo, siguen siendo la violación de derechos humanos más extendida y más impune.

La división sexual del trabajo las designa como principales responsables del sostenimiento y del trabajo de unidades, pero las contabilidades nacionales no recogen ni el aporte ni el ahorro que esto supone para la economía nacional. Siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue siendo muy restringido.

La inequidad de género, reconocida por la comunidad internacional como causa estructural del empobrecimiento, refleja que las mujeres se enfrentan a una doble discriminación: a las desigualdades producidas en el seno del sistema patriarcal y a los efectos de la globalización neoliberal. Así, en este contexto se habla de la feminización de la pobreza ya que en el año 2014 las mujeres representan el 70% del total de las personas pobres de todo el mundo. De ahí que, para una correcta promoción del desarrollo y la justicia global, se requiere de progresos en equidad de género (Conferencia mundial de la Mujer de Beijing, 1995). El desarrollo no es posible si no se reconocen las desigualdades de género y se promueven estrategias para combatirlas en la defensa de un modelo social más justo y equitativo para hombres y mujeres.

El objetivo de la política de cooperación internacional es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, promoviendo la defensa de los derechos humanos, la paz y los valores democráticos, desde un modelo andaluz de cooperación internacional integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional reconoce, que, en coherencia con sus prioridades estratégicas, para alcanzar los objetivos de la cooperación andaluza es imprescindible la integración de la perspectiva de género en todos los niveles y en todas las actuaciones. Además, es consciente de que no puede haber desarrollo sin respetar el principio de equidad de género, por ello esta sigue siendo una prioridad horizontal y sectorial para la cooperación andaluza, y la aplicación del Enfoque de género en desarrollo, uno de sus exponentes. Así, en materia de género la estrategia diseñada para 2015-2018 se sustenta en dos pilares:

- Por un lado, la transversalización o *mainstreaming* (integración en la corriente principal) de género en todas las acciones de cooperación y en todos los agentes involucrados en la misma.
- Por otro lado, mediante el establecimiento de intervenciones específicas en materia de igualdad como área de trabajo diferenciada, resaltando así la necesidad de apoyar el objetivo de equidad de género para alcanzar la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres.



En definitiva, en materia de género, el Plan se alinea con el Enfoque de género en desarrollo, colocando como uno de los ejes vertebradores de la estrategia la promoción de la equidad de género desde un enfoque dual: de manera transversal en todas las actuaciones y definiendo una estrategia específica para garantizar la efectividad en la lucha contra las desigualdades de género y en la promoción del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

La AACID ha concretado las actuaciones para la inclusión de la perspectiva de género en la planificación estratégica y en los instrumentos y herramientas de la cooperación para el desarrollo andaluz, estableciendo acciones para hacer efectivo este compromiso. Prueba de ello es la asignación de fondos específicamente destinados a la promoción de la equidad de género, los análisis realizados sobre la integración de la perspectiva de género en las intervenciones financiadas por la AACID y los manuales y guías elaboradas para la realización de diagnósticos con enfoque de género, la erradicación de la violencia basada en el género, la economía de los cuidados y la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria.

Además, el Programa 82B ha sido calificado como G+ por el Programa de presupuesto y género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dada la gran incidencia que sus actuaciones tienen sobre la vida de las personas y en reconocimiento a su gran potencial como agente transformador de las relaciones de género.

Como compromisos G+ se fijaron en el período anterior tres ejes de acción prioritarios: Violencias por razón de Género, Economía de los cuidados y Diagnósticos sensibles al género, que han dado como resultado procesos y productos que han contribuido definitivamente al avance en la construcción y consolidación de relaciones equitativas.

En el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018 (PACODE) se apuesta por dar continuidad al trabajo ya iniciado en las siguientes líneas estratégicas: economía de los cuidados; violencias basadas en el género; y diagnósticos de género. Además, las lecciones aprendidas estos años y los procesos de debate actuales recomiendan ampliar los ámbitos de actuación abordando aspectos esenciales como son:

- La gestión del conocimiento con enfoque de género y la promoción de mecanismos de rendición de cuentas de género, que incluya investigaciones y diagnósticos de género, uso de indicadores de género y datos desagregados por sexo de manera sistemática, la gestión para Resultados de Género y las evaluaciones de impacto de Género.
- Continuar el trabajo iniciado en el ámbito de la acción humanitaria con enfoque de género extendiéndolo a otros ámbitos como el de la educación para el desarrollo, generando un proceso de transformación hacia una educación para el desarrollo con perspectiva de género.
- Incorporar Género como uno de los principales ejes vertebradores de la cooperación andaluza estableciendo intervenciones específicas en materia de igualdad como área de trabajo diferenciada y resaltando así la necesidad de apoyar el objetivo de equidad de género para alcanzar la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres.

Así, durante el año 2016 se pondrán en marcha actuaciones que den respuesta a la nueva planificación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el próximo año se continuará la construcción y consolidación de los avances obtenidos en las líneas estratégicas del PACODE: economía de los cuidados, los diagnósticos con perspectiva de género y lucha para la erradicación y mitigación del impacto de las violencias basadas en el género.

También se dará seguimiento en el año 2016 a las sugerencias de la Auditoría que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha hecho a la AACID sobre cómo se está implementando y promoviendo la integración efectiva de la perspectiva de género. Muestra de ello es que, como un paso más hacia el fortalecimiento de la integración en la corriente principal de todas sus actuaciones, en 2015 se cuenta con una nueva herramienta para la integración práctica y estratégica de la perspectiva de género en la Educación para el Desarrollo, construida de forma colectiva. Esta herramienta será difundida y compartida en seminarios y encuentros con los agentes andaluces de cooperación.

Como cuestión de especial relevancia en relación con los nuevos ámbitos de actuación planteados en el PACODE, se trabajará en 2016 en la gestión del conocimiento, sentando las bases de una Ciudad del Conocimiento con enfoque de Género, atendiendo una de las principales demandas de los agentes andaluces de cooperación: recibir un mayor apoyo en la participación en los foros de debate e incidencia para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo con el objetivo de mejorar en la rendición de cuentas y ampliar la difusión de los aprendizajes resultantes.

Para el ejercicio 2016, las principales actuaciones a acometer serán las siguientes:

- Adaptar los niveles de planificación operativa (normativa, formularios y sistemas de seguimiento y evaluación) a las nuevas orientaciones en materia de género del PACODE 2015-2018.
- Puesta en marcha de la nueva estrategia cuatrienal (DOE G+) de manera conjunta con los actores de la cooperación andaluza.
- La realización de, al menos, un encuentro para la gestión del conocimiento para la integración efectiva de la perspectiva de género en la cooperación andaluza.
- Realización de, al menos, un encuentro de Ayuda Humanitaria y género, donde se analicen los avances alcanzados hasta la fecha y como contribuye la incorporación de género en la consecución de los criterios de calidad de la Ayuda Humanitaria.
- La realización de, al menos, un encuentro para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los tres ejes prioritarios.
- La publicación y difusión de una Guía para la integración de la perspectiva de género en la educación para el desarrollo.
- La realización de formación en presupuestos sensibles al género.
- La elaboración de un plan consensuado para contribuir a la prevención, erradicación y mitigación del impacto generado por las violencias basadas en el género.



- La participación en, al menos, 4 foros de debate e incidencia para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo para luego su correspondiente rendición de cuentas, difusión, multiplicación e integración de los aprendizajes en la cooperación para el desarrollo de Andalucía, atendiendo a la nueva agenda de Desarrollo y los compromisos de Busán.
- El establecimiento de las bases para la Ciudad del conocimiento sobre equidad de género en Andalucía.

Así mismo, la AACID se proveerá de las herramientas suficientes y adecuadas para el correcto seguimiento de los compromisos adquiridos y destinará al menos el 10% del total del presupuesto del programa 82B.

Los indicadores de género propuestos para el programa 82B son los siguientes:

- Porcentaje de personas destinatarias de la cooperación andaluza que son mujeres.
- Porcentaje del total de actuaciones que están orientadas a la erradicación y mitigación de la violencia de género.
- Porcentaje del total de actuaciones que tienen un enfoque de economía de los cuidados.
- Porcentaje del total de actuaciones que cuentan con diagnósticos e indicadores con perspectiva de género.
- Porcentaje del presupuesto del programa 82B destinado a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje del total de actuaciones que están orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje del total de contrapartes que son organizaciones pro-equidad.

Finalmente, la cooperación andaluza asume el compromiso de que al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía se destinará a intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, para lo que se establecerán los instrumentos e incentivos oportunos.

13.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El avance en la igualdad de género que se ha ido produciendo en Andalucía durante estos últimos años se refleja en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las administraciones públicas, y también en la implicación de la sociedad, pero aún quedan retos pendientes en la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales, sobre todo si se tienen en cuenta los retrocesos producidos en los últimos años, como consecuencia de la crisis, que han tenido un impacto negativo para la igualdad y que están provocando una feminización de la pobreza.

Además las mujeres continúan teniendo una débil posición en el mercado laboral, cuentan con escasas medidas de corresponsabilidad, una persistencia de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos, una baja participación en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras y persisten aún estereotipos sexistas, culturales y educativos.

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

Para el desarrollo de acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) contempla como principal objetivo promover las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía.

A ello se añade que es el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Por tanto, en el desarrollo de las funciones y de la normativa que le es de aplicación, sus objetivos y actuaciones se orientan a la superación de todos aquellos obstáculos que frenen el avance en la consecución de la igualdad de género.

En consecuencia, para el ejercicio 2016, el IAM ha establecido los siguientes objetivos:

- Integración de la perspectiva de género en las políticas e imagen y medios de comunicación y atención general e información.
- Igualdad en la educación.
- Igualdad en el empleo y conciliación de la vida personal y laboral.
- Prevención y protección integral contra la violencia de género y promoción del bienestar social.
- Participación social, política, cultural y económica.

Las líneas de trabajo y las actuaciones específicas a llevar a cabo para cada objetivo, durante el ejercicio 2016, serán las siguientes:

La integración de la perspectiva de género en las políticas de imagen y medios de comunicación y atención general e información, es un objetivo consolidado en la actividad del IAM, que tiene una especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en la sociedad. También desarrolla actuaciones destinadas a la atención e información de las mujeres en particular y de la ciudadanía en general, sobre la importancia del IAM en la innovación y el desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y de la sociedad andaluza.

Destaca el papel jugado por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en desarrollo de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y que ha definido en sus directrices estratégicas y líneas de actuación, los objetivos a desarrollar para garantizar dicha integración.



En el ejercicio 2016, las actuaciones a realizar son:

- En la Unidad de Igualdad de Género del IAM, una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.
- En cuanto a los estudios, investigación y formación en género, se mantiene la celebración del Encuentro anual de formación feminista y la dotación con fondos documentales del Centro de Documentación María Zambrano.
- El Observatorio de la publicidad no sexista continuará en sus tareas de análisis con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. Además, continuará con la elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de las mujeres.
- El Servicio de atención telefónica (900 200 999), servicio gratuito y permanente 24 horas y los 365 días del año, es un instrumento que actúa en la atención directa de mujeres en riesgo por violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En cuanto a la atención general e información, se continúa con la puesta al día y actualización de la página web del IAM y del desarrollo de la administración electrónica, a fin de facilitar la gestión y relación con las personas administradas y demás instituciones relacionadas con esta Agencia Administrativa.

Para ello, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Formación en género para el personal de las Unidades de Igualdad de las Consejerías (número de personas formadas).
- Quejas presentadas ante el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista (número de quejas).
- Atención e información general a la mujer (número de llamadas recibidas a través del teléfono 900 200 999).

Otro de los objetivos ya consolidados en esta Agencia Administrativa, la igualdad en la educación, busca cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. En este sentido, se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de la enseñanza no universitaria, se desarrollan programas de formación sobre coeducación y prevención de la violencia de género dirigidos a las AMPAS,

como parte importante de la comunidad educativa, así como actuaciones formativas en igualdad de género, en colaboración con la Consejería de Educación, dirigidos al profesorado y alumnado de los centros de Primaria y Secundaria.

- Continúan desarrollándose las campañas informativas en el ámbito educativo (“8 de Marzo”, “25 de Noviembre, contra la violencia hacia las mujeres” y “Juego y Juguete No Sexista y No Violento”)
- Y en el ámbito de la enseñanza universitaria, se encuentran las subvenciones a las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas, a fin de impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito universitario.

Los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Actuaciones realizadas por las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas de Andalucía (número de actuaciones).
- Formación en género del profesorado de primaria y secundaria (número de personas formadas)
- Formación en género de las personas pertenecientes a las AMPAS y otras de la Comunidad Educativa (número de personas formadas)

El objetivo de igualdad en el empleo y la conciliación de la vida personal y laboral tiene como meta la equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía, como cuestión estratégica de desarrollo socioeconómico, así como la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el empleo.

Por ello, desde el IAM se trabaja para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de oportunidades y fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género, así como también para fomentar la conciliación, haciendo compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar. Para la consecución de estos objetivos, en el ejercicio 2016, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Promoción del espíritu empresarial, igualdad en las empresas y empleabilidad, favoreciendo la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los Servicios a Empresas de Mujeres y los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADEs). Promover la igualdad en las empresas, incidiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado. En este sentido, se desarrolla el Servicio de



Defensa Legal por discriminación laboral, que presta un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

- Aplicación de medidas activas y preventivas para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, sobre todo de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural, en colaboración con las Corporaciones locales, a través de las Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM). También se dirige a las universitarias graduadas y postgraduadas, orientándolas en las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, en colaboración con las universidades andaluzas y además a las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género se les proporciona formación, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través del Servicio Andaluz de Empleo (Programa CUALIFICA), que financia la formación.
- Y fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación, desarrollando actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

De las actuaciones mencionadas, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Usuaris del servicio de asesoramiento a emprendedoras y empresarias (número de usuarias)
- Número de consultas realizadas al Servicio de Defensa Legal para casos de discriminación laboral: número de consultas
- Personas formadas en igualdad de género en las relaciones laborales a través de plataforma online (número de personas)
- Usuaris de las unidades de empleo de mujeres para corporaciones locales (número de usuarias)
- Mujeres víctimas de violencia de género que participan en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo (número de mujeres)
- Universitarias que realizan el itinerario del programa Universem (número de alumnas universitarias)
- Acciones en materia de conciliación realizadas (número de acciones)

Por otra parte, la violencia contra las mujeres es la más clara manifestación de discriminación y desigualdad, por lo que un objetivo prioritario del IAM es la prevención y protección integral contra la Violencia de Género. Sus actuaciones se aglutinan en torno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las mujeres; medidas para la recuperación integral y, por último, coordinación y cooperación institucional.

Para ello, tradicionalmente, el IAM ha contado con un grupo de actuaciones y servicios que desarrollan políticas para favorecer la igualdad de género y combatir de manera preventiva y paliativa la violencia de género. Así la promoción del bienestar social se articulará mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres, con especial atención a aquellas que sufren discriminación múltiple.

Las actuaciones previstas para 2016 son las siguientes:

- En cuanto a la prevención y sensibilización contra la violencia de género (en desarrollo del artículo 8 de la citada Ley 13/2007), los Centros Provinciales del IAM en cada una de las provincias andaluzas, desarrollan actuaciones y prestan atención especializada a las mujeres andaluzas, tanto en la atención como en la prevención y sensibilización contra la violencia de género. Para que dicha prevención y sensibilización llegue a toda la ciudadanía, tienen un peso importante las campañas publicitarias, especialmente la “Campaña del 25 de Noviembre”, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se impulsa el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Los Servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género desarrollan actuaciones encaminadas a asistir tanto a las mujeres víctimas de violencia de género, como a sus hijas e hijos, mediante la atención especializada (atención psicológica grupal en un intento de reparación del daño causado, apoyo psicológico a mujeres extranjeras, asistencia en el ámbito penal, a las víctimas de agresión sexual, reclamaciones del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, asistencia jurídica a mujeres inmigrantes y asesoramiento jurídico online a través del teléfono 900). Estas actuaciones se complementan con las que se desarrollan con cargo a los Fondos Finalistas del Estado, para el desarrollo de programas y prestaciones de servicios que garanticen el derecho a la asistencia integral a las víctimas de la violencia de género.
- El Servicio Integral de atención y acogida a mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, se articula en torno a Casas de acogida, Centros de emergencia y pisos tutelados. Además, se continuará apoyando económicamente a las mujeres víctimas, mediante ayudas directas, que faciliten su vida lejos del maltratador.
- Los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), se encuentran constituidos en los municipios cabecera de comarca y en los de mediana población y dan cobertura, a nivel territorial, a los servicios de información que se prestan a las mujeres en Andalucía.
- Y la promoción del bienestar social, desarrollando actuaciones encaminadas a la atención a mujeres en riesgo de exclusión social, actuaciones ya consolidadas y orientadas a la atención de colectivos de mujeres desfavorecidas (reclusas y prostitutas, entre otras), mediante programas dirigidos a mujeres que, por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas, necesitan de recursos y actuaciones



especiales, que se instrumentan mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para prestar dicha atención. También se llevan a cabo acciones a favor de colectivos de mujeres inmigrantes, al estar sometidas a una discriminación múltiple.

Para estas actuaciones, los indicadores presupuestarios que se han fijado son:

- Red Ciudadana para la detección y apoyo a víctimas de violencia de género (número de personas participantes)
- Atención e Información a la mujer a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a mujeres menores víctimas de violencia (número de mujeres atendidas)
- Atención Psicológica a hijas/os de mujeres víctimas de violencia de género (número de descendientes atendidos)
- Atención Jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia género (número de mujeres atendidas)
- Atención y acogida a mujeres víctimas de violencia y menores (número de personas atendidas)
- Atención a mujeres inmigrantes (número de mujeres atendidas)
- Atención a madres jóvenes (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres reclusas (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres en riesgo de exclusión social (número de mujeres atendidas)
- Atención a mujeres víctimas de la prostitución y del tráfico sexual (número de mujeres atendidas)

Finalmente, la promoción de la Participación Social, Política y Cultural y Económica en igualdad de mujeres y hombres es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer y que se recoge en el artículo 56 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que señala que serán las administraciones públicas andaluzas quienes la promoverán.

El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, es el órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo y vela por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestando asesoramiento a la Administración para promover la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza. Las actuaciones para su logro son las siguientes:

- Fomento del asociacionismo de mujeres, a través del Programa Asocia, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad. Además, se convocan subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género y para la realización de seminarios provinciales y encuentros anuales de Asociaciones de mujeres andaluzas.
- Desarrollo de actuaciones de participación social y cultural ya consolidadas, como la celebración del “Día 8 de Marzo” y concesión de los Premios Meridiana, como medio de reconocimiento público a personas que han trabajado por la Igualdad desde distintos aspectos.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la aplicación “Censo de entidades colaboradoras”, en cumplimiento al Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de entidades colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Estas actuaciones cuentan con el indicador presupuestario; y el número de mujeres asociadas.

13.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Para la anualidad 2016, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, pretende dar respuesta a los principales temas que preocupan a la juventud andaluza, así, la finalidad última del programa presupuestario 32F es la promoción y la oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma, la integración de los y las jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 37).

La disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, establece la creación del IAJ y delimita sus funciones, posteriormente, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

Desde que en el año 2005 se constituyera en el IAJ un grupo de trabajo para la introducción del mainstreaming o transversalidad de género en sus servicios, se han venido desarrollando una serie de medidas y actuaciones tendentes a corregir las desigualdades en materia de género detectadas y, esencialmente, encaminadas a los siguientes objetivos:

- Favorecer una mayor presencia de mujeres en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de participación juvenil.



- Potenciar la participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ.
- Priorizar aquellos proyectos que contemplen la perspectiva de género, formulados por entidades públicas y privadas, dentro de la actividad subvencionadora del IAJ.
- Creación de espacios de encuentro y redes sociales, que favorezcan la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.

Por otra parte, una vez finalizada la vigencia del II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2011-2014 (Plan Gyga), aprobado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Plan económico financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012/2014, instrumentos jurídicos que han servido de marco normativo financiero delimitador, en estos últimos años, de los objetivos estratégicos y operativos anuales, así como de las actividades y servicios que los han desarrollado, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 23 de septiembre de 2014, conoció el Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, acordando el procedimiento de elaboración de dicho Anteproyecto de Ley.

Con este Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, se pretende elevar al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, a la vez que servirá de referente esencial para los nuevos Planes integrales de juventud que en un futuro se aprueben por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Las políticas de juventud reguladas en el Anteproyecto de Ley de juventud de Andalucía buscan abordar las necesidades que presenta la juventud de forma integral, sin olvidarse de ninguna de sus partes, acercarlas a la vida de las personas jóvenes desde un posicionamiento global, abarcando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal, pretendiendo que ninguna de sus parcelas quede desatendida, que todas y cada una de ellas cuenten con el mismo protagonismo.

Otro pilar fundamental de las políticas de juventud es el del convencimiento de que el reto de la igualdad es posible y que es un objetivo por el que todas las Administraciones públicas deben trabajar para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres; igualdad para garantizar que las personas jóvenes en Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a la cultura, a un empleo, a una vivienda, o a una adecuada formación.

Durante el ejercicio 2016, los objetivos y las líneas de trabajo y actuaciones a desarrollar en materia de juventud vendrán estructuradas transitoriamente a través de las tres dimensiones que configuraban el II Plan Integral de Juventud (Plan Gyga), hasta que se proceda a la aprobación de la futura Ley de Juventud de Andalucía, y de los correspondientes Planes integrales de Juventud que la desarrollen.

Por lo que respecta a la dimensión de emancipación juvenil, el objetivo se centra en propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil de Andalucía, para ello, se incidirá en la formación, el asesoramiento y la orientación, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza. En este sentido, dentro del nuevo Plan de formación del IAJ,

se priorizarán los cursos de Formación por la Empleabilidad, la Cultura Emprendedora y la Emancipación Juvenil y los relativos a la Formación en Nuevas Tecnologías, que integran la perspectiva de género.

Por otro lado, se generarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y se promoverá y difundirá la cultura emprendedora entre la juventud andaluza, con la celebración de una nueva edición de la Escuela de emprendedores de Andalucía, propiciando como referentes, el conocimiento de diferentes experiencias profesionales, la cultura emprendedora y el autoempleo y se convocarán las ayudas del Programa Innovactiva 6000, destinado a la financiación de proyectos empresariales puestos en marcha por la población joven emprendedora andaluza.

En relación con la dimensión de participación juvenil y formación en valores, los objetivos se centran en fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad de Andalucía, promoviendo actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, y democratizar la información juvenil. Para ello se potenciará la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, fomentando proyectos en materia de juventud desarrollados por Entidades locales y entidades de participación juvenil, priorizándose aquellos proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Especial relevancia adquiere en esta dimensión el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, para conocer el nivel participativo en los órganos de representación y dirección de las citadas Entidades de las mujeres y hombres jóvenes de Andalucía. Además se fomentará la participación juvenil a través del Consejo de la Juventud de Andalucía, con una nueva edición del Ágora Juvenil.

Se reconocerá públicamente la trayectoria personal de aquellos/as jóvenes que han destacado en diferentes ámbitos, como referentes para nuestra juventud, mediante una nueva convocatoria de los Premios Andalucía Joven.

Se celebrarán nuevas ediciones de la Escuela de Valores, la Escuela de igualdad de Andalucía, o la Escuela transfronteriza de Interculturalidad para Jóvenes, para fomentar la participación juvenil y la formación en valores, con respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza y que cuenta con un eje transversal de género.

Por otro lado, se democratizará la información juvenil, como estrategia para la consecución de la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género, utilizando como eje vertebrador la Red andaluza de centros de información juvenil, que integra los Centros y puntos de información juvenil, así como las figuras esenciales de las personas informadoras y corresponsalías juveniles.

Asimismo, se consolidarán actuaciones como el Programa IAJ en redes sociales, el portal web Patio Joven, o el Programa Iuventus TV, configurados como espacios de encuentro y redes sociales, que favorecen la reflexión conjunta sobre la igualdad de género y contra la violencia de género entre la juventud andaluza.

Se impulsará la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, como Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes,



o aquellos especialmente relacionados con la ciudadanía europea, como el novedoso Programa Erasmus +, que engloba, a través de sus diferentes acciones, diversas actuaciones como la movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud, el Servicio de voluntariado europeo o los intercambios juveniles.

En cuanto a la dimensión de calidad de vida de la juventud, se fomentarán hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la población joven, y se fomentará la creatividad y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía. Para la prevención de conductas de riesgo y la promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud, se van a desarrollar actuaciones de carácter formativo, especialmente orientadas a evitar el acoso escolar (bullying), así como la consolidación de servicios como el de atención personalizado de información sexual Salud responde, o los programas Forma joven y Carné joven, teniendo en cuenta la dimensión de género en su diseño y contenido.

Se fomentará la creatividad juvenil, a través de programas como Desencaja, o mediante el apoyo a eventos culturales con trascendencia nacional e internacional, como la Bienal de Flamenco.

Por último, se fomentará el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía entre la juventud, a través del programa de Acampadas y campamentos juveniles, la Red de Albergues Inturjoven, o la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Para el seguimiento de estos objetivos y de estas líneas de trabajo y actuaciones se les asociarán los siguientes indicadores presupuestarios:

- Número de participantes en el Plan de Formación 2016.
- Número de empresas creadas por jóvenes emprendedores/as.
- Número de personas beneficiarias de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía.
- Número de personas beneficiarias de subvenciones a Entidades Juveniles de Andalucía.
- Número de miembros de Entidades Juveniles censadas.
- Número de consultas al servicio de información sexual para jóvenes, a través del teléfono Salud responde.
- Número de usuarios/as del carné joven.
- Número de jóvenes que participan en el Programa Desencaja.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

El programa presupuestario 31F asume competencias en la política que la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla en la gestión de prestaciones económicas periódicas de carácter asistencial o complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, con el objetivo general de mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que carecen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas.

Son beneficiarias de estas prestaciones económicas las personas mayores o personas con discapacidad con escasos recursos económicos, y estas ayudas se concretan en:

- La gestión y el pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.
- La gestión y el pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas, por la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben y por carecer de otros recursos. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, y a aquellas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Para evaluar la situación actual de las desigualdades de género en el marco del programa presupuestario 31F, se han tenido en cuenta los datos estadísticos que contienen el número de personas que en la Comunidad Autónoma de Andalucía perciben estas pensiones y ayudas económicas, en función de la modalidad (jubilación o invalidez), sexo, edad, a fecha de mayo de 2015, y que han sido extraídos de las estadísticas oficiales de gestión y pago.

En este sentido, se observa que tanto las pensiones como las ayudas sociales de carácter extraordinario se otorgan en igual cuantía, con la exigencia de los mismos requisitos y en idénticas condiciones, a hombres y mujeres, al tratarse de prestaciones de derecho de carácter asistencial. Ser beneficiario o beneficiaria de ayudas del Fondo de Asistencia Social y de Pensiones no Contributivas, así como del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos es el requisito objetivo para tener derecho a las ayudas extraordinarias. A su vez, las condiciones para ser beneficiario de las anteriores son idénticas para ambos sexos, y se rigen además por la normativa de ámbito estatal.

Sin embargo, es cierto que estas ayudas ejercen un mayor impacto en las mujeres, debido a que es la población femenina la perceptora del mayor número de estas prestaciones de carácter asistencial. La mayor vulnerabilidad social y económica de las mujeres y sus limitaciones al acceso al mercado laboral, provocan que un mayor número de ellas no hayan cotizado a la Seguridad Social o no lo hayan hecho suficientemente como para causar derecho a una pensión contributiva.



Sin embargo, si se analizan las prestaciones no contributivas por tramos de edad de las personas receptoras, se observa que entre las personas beneficiarias más jóvenes, la diferencia entre el número de mujeres y hombres que se benefician es menor, hasta el punto que en edades jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres, que puede ser un indicador de mejora en la posición social y económica de las mujeres.

Así las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, únicas prestaciones periódicas de esa naturaleza que continúan vigentes y que admiten nuevas altas, la situación es la siguiente:

Cuadro 5.2.1. Personas beneficiarias de pensiones no contributivas según sexo y tramo de edad en Andalucía. Año 2014

Edad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL
Menores de 29	3.546	59	2.430	41	5.976
De 30 a 39	4.982	57	3.833	43	8.815
De 40 a 49	6.686	51	6.470	49	13.156
De 50 a 59	5.277	41	7.686	59	12.963
Mas de 60	12.018	20	49.486	80	61.504
TOTAL	32.509	32	69.905	68	102.414

Nota: datos a diciembre de 2014.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Por su parte, los indicadores con relevancia de género previstos para el programa 31F han mantenido la tendencia de los últimos años en el colectivo de personas beneficiarias de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, en cuanto a que la diferencia entre hombres y mujeres disminuye paulatinamente. Ello supone un avance en materia de igualdad de género, pues ello indica que cada vez más las mujeres acceden a los sistemas de protección contributivos más beneficiosos. No ocurre igual en las pensiones derivadas del Fondo de Asistencia Social y en el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos derivado del Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad, pues hay que tener en cuenta que ambas prestaciones están derogadas, lo que conlleva que no se admiten nuevos beneficiarios o beneficiarias de alta.

Para el ejercicio 2016, los indicadores son los siguientes:

- Personas Beneficiarias Asistencia Social – FAS (número de hombres y de mujeres).
- Personas Beneficiarias Ayuda Extraordinaria FAS-SGIM (número de hombres y de mujeres).
- Personas Beneficiarias Ayuda Extraordinaria PNC (número de hombres y de mujeres).

14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias que correspondían a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía y a la Secretaría General de Empleo, hasta entonces adscritas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como las de Formación profesional para el empleo y las de comercio.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio desarrolla dichas competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, mediante la ejecución de diez programas presupuestarios, de los cuales dos corresponden a sus entidades adscritas, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Andaluz de Empleo.

Estos programas inciden en áreas de actividad que tienen un alto valor estratégico en cuanto a su impacto de género: Empleo, Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales, Formación para el Empleo, Ordenación Comercial y Artesanía, Industria y Minas, Energía, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, la Consejería define cuáles son los objetivos estratégicos, objetivos operativos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2016 para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), es un órgano colegiado estatutario de carácter consultivo del Gobierno andaluz que fue creado con el objetivo de servir de cauce permanente de participación y diálogo de los agentes económicos y sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales, para lo cual ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de Dictámenes e Informes sobre materias normativas de especial relevancia o trascendencia, en la realización de estudios a iniciativa propia y en la elaboración de su memoria anual de actividades. Además el CES ha puesto un especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas las que colabora, poniéndose de manifiesto el carácter transversal que las políticas de género tienen.

En relación a la composición del órgano, en la última renovación de los miembros del Consejo llevada a cabo en 2014, y siguiendo lo regulado en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (artículo 11.2), se ha respetado la representación equilibrada entre mujeres y hombres, de tal modo que de las setenta y dos personas que lo componen, entre personas titulares y suplentes, el 47,2% son mujeres frente al 52,8% de hombres.

En la propia distribución de las diferentes publicaciones, así como la difusión de información relativa a convocatorias de jornadas y actos externos, se continúa con la integración



de la dimensión de género, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexo, haciendo un esfuerzo en aumentar el número de mujeres destinatarias de sus acciones. Para convocatorias de actos y jornadas y distribución de las publicaciones (como la Memoria anual y el Informe Socioeconómico) y estudios presentados al Premio de Investigación, se ha seguido utilizando una base de datos que, en cifras globales, actualmente contiene alrededor de 2.500 hombres y 1.200 mujeres, y cuyos componentes son, básicamente, personas de los ámbitos docente, político, administrativo y empresarial.

A pesar de que es una convocatoria de carácter anónimo, en la que, por tanto, no es posible hacer ningún tipo de discriminación positiva, en las últimas convocatorias del Premio de Investigación, han obtenido el galardón, tanto el primer Premio como el Accésit, un total de seis trabajos de los que cinco, fueron elaborados por mujeres. Las publicaciones de los trabajos premiados y presentados a las distintas convocatorias desde 2004, que integran la colección del organismo denominada Premio de Investigación, registra un total de 28 títulos, de los cuales 19 son de mujeres y 9 de hombres.

El CES de Andalucía continuará con su línea general de actuación comprometida con el fomento y promoción de la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres, participando y colaborando con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo. En particular, las líneas de actuación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2016, con incidencia en materia de género, son:

- Se continuará formulando recomendaciones y observaciones en los Dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de ley y proyectos de decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos y, concretamente, se procurará realizar un análisis pormenorizado desde esta perspectiva de aquellos anteproyectos o proyectos de normas que por su contenido se presten a ello.
- Se aportarán los datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades (aunque el documento publicado no contenga estadísticas de género al ser un resumen de la Memoria en sí) como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía y en la revista digital que el Consejo está elaborando.
- Se propondrá la elaboración de Informes periódicos sobre la situación de la mujer en la realidad sociolaboral de Andalucía, si así lo estima la Comisión Permanente del Consejo, como órgano ordinario de gobierno del mismo.
- Se facilitará la extracción de datos estadísticos de participación, desagregados por sexo, tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan, en la elaboración de ponencias de dictamen, en la composición del órgano y en la distribución de las ediciones que se publiquen.
- Se propondrá incluir temas de actualidad sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito autonómico, nacional y europeo en cada número de la revista digital que el Consejo está elaborando.

- Se procurará la firma de Convenios de colaboración entre la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Económico y Social de Andalucía para coordinar las actuaciones en materia de género del Consejo con las actuaciones de la Unidad.
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía con el objetivo de fomentar y promover la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

La importancia que la igualdad adquiere en las políticas que desarrolla la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio tiene especial relevancia en el ámbito del empleo con un papel activo en la incorporación del enfoque de género. El centro gestor de este programa presupuestario, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, continuará desarrollando en 2016, las políticas para fomentar el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las mujeres y los hombres de Andalucía, presididas por el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas se realicen en un marco de igualdad de oportunidades real y efectiva, logrando que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance los objetivos fijados por la Unión Europea. La Consejería está, por tanto, volcada en la potenciación de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la igualdad real en las condiciones de trabajo, la conciliación y corresponsabilidad, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

La Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral tiene como principales cometidos, de un lado, el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz y, de otro, la gestión del conocimiento e investigación en materia de relaciones laborales, así como el impulso de la negociación colectiva con los agentes económicos y sociales.

Teniendo en cuenta la diferente situación de partida de mujeres y hombres, en su ámbito de competencias, este centro directivo desarrolla una línea estratégica de la política de igualdad en el empleo orientada a impulsar la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

A través de este programa presupuestario, se han diseñado medidas de acción positiva para combatir el desequilibrio que aún persiste entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, con la siguiente estructura de objetivos y actuaciones:

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, mediante las actuaciones encaminadas a desarrollar y a ejecutar medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas. También se fomentarán las acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa, garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y facilitando la incorporación de las mujeres a la vida laboral.



- Fomento de la negociación colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral. Para ello se continuará implementando medidas dirigidas a la negociación colectiva en el marco del Acuerdo de Concertación Social, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de negociación colectiva.
- Se promoverá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres mediante:
 - La realización de estudios, acciones innovadoras y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
 - El apoyo a aquellos proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma y la propia Administración, fue creado por la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en la línea de las directrices internacionales sobre administración del trabajo, con el objetivo de garantizar la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, así como la de éstas entre sí.

Es, por tanto, un órgano de participación institucional, de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales, cuyas funciones están orientadas, por una parte, a impulsar la negociación colectiva andaluza mediante la adecuación, renovación y enriquecimiento de los contenidos de los convenios colectivos a las nuevas materias que demandan la propia evolución del mercado de trabajo y los cambios legislativos en el ámbito sociolaboral, y por otra, a la canalización dialogada y pacífica de la conflictividad laboral inherente a los procesos de negociación.

En base a ello, las prioridades en las actuaciones del Consejo vienen marcadas por los órganos colegiados de composición tripartita de esta Institución, y están centradas esencialmente en las repercusiones y posibles medidas correctoras derivadas, de los efectos de las sucesivas reformas legales llevadas a cabo en los últimos ejercicios. Dichas reformas han variado de manera esencial las claves sobre las que se sustentaba la estructura y articulación de nuestro sistema de negociación colectiva.

En consecuencia con lo anterior, en 2016 las actuaciones del Consejo irán dirigidas fundamentalmente al fortalecimiento, mantenimiento y mejora de las unidades de negociación que conforman el mapa de la negociación colectiva andaluza. A título de ejemplo, se señalan como tales las relativas a: ritmo de la negociación, desbloqueo de procesos, acuerdos de prórroga de periodos de mayor actividad, canalización de supuestos de inaplicaciones de convenios, sustitución de periodos de consulta por actuaciones mediadoras y arbitrales del Servicio de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (SERCLA), y, en general, un conjunto de claves para atender dicho objetivo prioritario.

Entre los objetivos y las actuaciones con incidencia en la igualdad de género entre mujeres y hombres para 2016, cabe destacar las siguientes:

- Incrementar el ritmo y la dinámica de negociación de los convenios colectivos andaluces. Para ello se extenderá el uso del servicio de Presidencia de mesas de negociación para situaciones de arranque o bloqueo de negociación incorporará un indicador de género que mide la representación de las mujeres en el ejercicio de esta función.
- Incrementar la divulgación e investigación en materia sociolaboral, extendiendo la colaboración con otras entidades, para la realización de jornadas de formación en el campo de las relaciones laborales, promovándose la participación igualitaria entre mujeres y hombres tanto entre el alumnado como entre el profesorado.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

A través del programa presupuestario 44J, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral lleva a cabo la gestión de programas de tiempo libre, que comprenden actuaciones encaminadas a facilitar estancias en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el mercado, a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Conforme a dicha norma, las plazas disponibles se distribuyen en cada una de las residencias en dos grupos: un grupo de plazas reservadas a las personas trabajadoras y sus familiares, denominado reserva para personas trabajadoras; y otro grupo destinado a determinados colectivos de especial atención, denominado reserva general. A través de esta reserva general, gestionada mediante el programa Conoce tu tierra, se lleva a cabo una importante labor social al proporcionar estancias en estos centros a determinados colectivos, entre los que se encuentran las personas perceptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad, jubiladas, mayores de 65 años, con discapacidad reconocida legalmente y mujeres víctimas de violencia de género.

Dentro de este programa presupuestario se han venido desarrollando en los últimos años acciones encaminadas a integrar la perspectiva de género. Por un lado, se ha continuado adaptando la aplicación informática de Tiempo Libre de forma que permita obtener los datos estadísticos desagregados por sexo y, con ello conocer el impacto de género de este programa presupuestario, principalmente en el programa Conoce tu tierra, programa social destinado a colectivos de especial consideración.

En el ejercicio 2015 ha continuado ofreciéndose un turno preferente para familias numerosas, de amplia aceptación y con una participación mayor cada año, como lo demuestran las 861 solicitudes presentadas este ejercicio, frente a las 742 solicitudes presentadas en 2014. Por lo que respecta al programa social, se ha apreciado una levisima participación del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género a través de los Ayuntamientos solicitantes, quienes han incluido entre la población participante a tres de ellas con cargas familiares.



Al final del ejercicio 2015 habrán disfrutado de estancias en Residencias de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía alrededor de 27.000 personas, con un porcentaje de participación estimado del 52% mujeres y el 48% hombres, por lo que respecta a las personas residentes en Andalucía, y del 47% y 53%, respectivamente, en cuanto a las personas residentes en otras Comunidades Autónomas, siempre dentro del cupo del 95% de las plazas destinado al primer grupo y el 5% al segundo.

Dentro de los distintos colectivos de personas que acceden a estos centros, se estiman las siguientes cifras, a diciembre de 2015:

1. Personas trabajadoras y familiares: alrededor de 18.000 personas se encuentran dentro de este colectivo, con una participación de un 51% de hombres frente a un 49% de mujeres, porcentajes que guardan relación con los datos estadísticos de personas ocupadas proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de la Encuesta de Población Activa, conforme a los cuales, el 43% son mujeres y el 57% hombres.
2. Personas mayores de 65 años, jubiladas o pensionistas: unas 17.000 personas habrán acudido por este colectivo dentro del programa social Conoce tu tierra, superando aquí la participación de mujeres, que representa un 60% sobre el total, frente al 40% que representan los hombres. Esta diferencia se explica por el mayor volumen de población femenina percibiendo pensiones de viudedad y que acuden a estos centros. El 92% de las pensiones contributivas de viudedad las perciben mujeres, frente al 8% de hombres, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
3. Personas con discapacidad: este colectivo, participante a través del mismo programa social, está integrado por 2.000 personas, aproximadamente. En él, sigue siendo mayor la participación de mujeres, 51%, frente a la de los hombres, 49%.

En el ejercicio 2016 se llevarán a cabo las siguientes acciones, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes:

- A través del Programa Conoce tu tierra continuará atendiéndose a colectivos de especial consideración a los que va destinado, dentro de los cuales se encuentran los colectivos de mujeres jubiladas, pensionistas o con discapacidad, quienes perciben menos ingresos que los hombres, y cuentan con mayores dificultades de acceso a recursos similares a los ofrecidos por las Residencias de tiempo libre.
- Con objeto de favorecer el acceso a este recurso público del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, se trasladará a los Ayuntamientos solicitantes la información precisa para que se incluyan dentro de las personas que acuden a las Residencias de tiempo libre por ellos representados, a través del Programa Conoce tu tierra.
- Se seguirá manteniendo el turno preferente destinado a familias numerosas, medida que facilita la conciliación familiar en un colectivo que presenta mayores cargas económicas, disponiéndose de un cupo de plazas, dada la alta participación de este colectivo, incrementada año a año desde su introducción en el ejercicio 2011.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Este programa presupuestario comprende un conjunto de acciones destinadas a impulsar y extender entre las empresas y las personas ocupadas y desempleadas, una formación que contribuya a mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores y la competitividad y la productividad de las empresas, así como promover que las competencias profesionales adquiridas sean objeto de acreditación.

Uno de los objetivos estratégicos del II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015) ha sido potenciar una Formación Profesional de calidad, garante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, flexible y adaptada al mercado de trabajo y la realidad económica y social de Andalucía, con el objetivo de elevar la empleabilidad de la población, el incremento de la productividad y la competitividad del tejido productivo. Tal y como se recoge en el Plan, para conseguir estos objetivos, la formación profesional se planificará bajo criterios que garanticen la igualdad de género, siendo este un principio a incluir de forma transversal en todas las actuaciones que se desarrollen.

En el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo se establecen medidas que persiguen hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres, entre las que destacan las acciones destinadas a la eliminación de los sesgos de género en las ocupaciones y el impulso de un conjunto de actuaciones específicas, como medida de acción positiva para corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo. En este sentido, y en relación con la igualdad de género, se fomenta la formación para el empleo dirigida a personas con mayor dificultad de inserción laboral, centrándose en las mujeres y en especial, las mujeres jóvenes. Hay que tener en cuenta que la tasa de paro entre los hombres se sitúa en el 28,7% y entre las mujeres en el 33,8%, un diferencial de 5 puntos. Este diferencial aumenta entre la población activa más joven, menores de 20 años, alcanzando 8,5 puntos porcentuales, siendo la tasa de paro entre las mujeres jóvenes del 83,8% y entre los hombres del 75,3% .

Entre las actuaciones previstas para 2016, que permitan seguir avanzando en la igualdad, destacan:

- Desarrollar los programas mixtos de empleo y formación, como las escuelas taller, las casas de oficio y los talleres de empleo. Son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa relativa a la cuota de participantes, de que al menos el 50% sean mujeres.
- Fomentar los programas de acciones formativas destinadas a favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, incluyendo una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular, para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Impulsar los programas de formación de oferta, dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, con acciones formativas cubiertas al menos en el 60% por alumnado en situación de desempleo, para mejorar la empleabilidad de este colectivo y, con especial atención, a colectivos con dificultades especiales de inserción, como es el caso de las mujeres dado sus mayores tasas de desempleo con respecto a los hombres.



- Desarrollo de los programas de formación para impulsar la Formación Profesional para el Empleo dentro del Plan de garantía juvenil. Se pretende el aumento del nivel de formación de jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales. Asimismo, se fomentará la formación y la recualificación de jóvenes que, a pesar de tener un nivel educativo y formativo elevado, necesitan adquirir nuevas competencias para incorporarse al mercado laboral. En este colectivo de edad, menor de 30 años, las mujeres presentan una mayor tasa de paro.
- En colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se continuará desarrollando el programa Cualifica como un programa de Formación para el Empleo dirigido a mujeres víctimas de violencia de género. Incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida, con la mejora de sus competencias profesionales, de cara a alcanzar una mayor autonomía personal.

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

El programa presupuestario 72A Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos tiene dos finalidades, en primer lugar, el desarrollo de la innovación, la sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad autónoma, siendo éstos los pilares básicos en que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social para garantizar que éste sea estable, duradero y sostenible. Además, se plantea el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar, la planificación, promoción, fomento y seguimiento de los sectores industrial, energético y minero de Andalucía, así como la seguridad minera, industrial y del sistema energético.

Estas finalidades se desarrollan a través de los siguientes objetivos y actuaciones en las que se integra la perspectiva de género y que, en la mayoría de los casos, son una continuidad de las acciones desarrolladas durante el presente ejercicio:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación con especial atención a favorecer la presencia de las mujeres. Uno de los programas con mayor relevancia de género es Minerva, programa de referencia en Andalucía para aquellas empresas y personas emprendedoras interesadas en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en el mercado. Dada la escasa presencia de mujeres en este proyecto en ediciones anteriores, se realizarán dos tipos de actuaciones:
 - Difusión y visibilidad de iniciativas donde una o varias mujeres estén liderando el proyecto.
 - Dentro de las tareas de difusión y comunicación del proyecto se identificarán aquellos colectivos de mujeres donde el programa Minerva pueda ser de interés.
- Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social entre la ciudadanía. A través de los distintos proyectos y programas se pondrán en

marcha actuaciones para la eliminación de la brecha digital de género, así como para la eliminación de la brecha digital existente en otros colectivos y grupos de personas. A lo largo de 2016 todas estas líneas se desarrollarán en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo de igualdad que garantiza la difusión de las actuaciones a las mujeres de modo individual, a través de sus servicios y a través de sus relaciones con el tejido asociativo de mujeres. Entre sus actuaciones destacan:

- El proyecto MIRA, que pretende promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y, en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.
- Los proyectos Guadalinfo, con sus centros asociados: Centros de Acceso a Internet (CAPI) y las Comunidades Andaluzas en el Exterior (CAES), y el proyecto Andalucía Compromiso Digital que han contribuido a la eliminación de diferentes brechas digitales como la territorial o la relativa a las personas de más edad. Guadalinfo ha contribuido a la reducción de la brecha digital de género en el medio rural y, en los entornos urbanos, Andalucía Compromiso Digital, proyecto de innovación social cuyo objetivo es la eliminación de la brecha digital de género, como lo demuestra en la actualidad la mayor presencia de mujeres que de hombres en el programa, tanto en el caso de personas beneficiarias como de voluntarias. El esfuerzo en la captación de mujeres voluntarias contribuye a la eliminación de la segunda brecha digital de género, que tiene que ver con el liderazgo en materia TIC.
- Incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y la incorporación de las TIC, poniendo especial énfasis en disminuir desequilibrios de género y en el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía, con las siguientes actuaciones:
 - La normativa específica que regulará las convocatorias de ayudas para el desarrollo del mercado digital en Andalucía y el fomento de la innovación y modernización de las Pymes andaluzas a través del uso de las nuevas tecnologías, incluirá criterios de baremación, cláusulas y condiciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
 - En lo relativo al impulso de las empresas del sector TIC, las actuaciones a realizar irán en consonancia con las áreas de actuación de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, actualmente en fase de elaboración. En dicha estrategia, siguiendo las directrices de la Agencia Digital Europea, se recogerán medidas que promuevan la cohesión social y la igualdad de oportunidades entre personas de distinto género.
 - Por último, el desarrollo de programas de capacitación en el ámbito de las TIC se llevará a cabo a través de acciones formativas de diversa índole, en las que se incluirán explícitamente acciones formativas dirigidas a mujeres empresarias del sector TIC andaluz.



- Impulsar los servicios de la administración electrónica en otras administraciones públicas de Andalucía distintas a la Junta de Andalucía.
- Impulsar la innovación y modernización tecnológica de las Entidades Locales de Andalucía a través de las TIC. La incorporación a la sociedad de la información de las entidades locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres en el territorio, que se consolida en 2015-16 al incorporar el impulso de proyectos relacionados con la Smart City.
- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA).
 - Dentro de este objetivo se enmarcan diversas líneas de actuación, muchas de ellas de planificación y desarrollo normativo, cuya finalidad es, en definitiva el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de telecomunicaciones electrónicas. En la consecución de este objetivo desempeña un papel primordial la RCJA, que integra el conjunto de servicios avanzados de telecomunicaciones para todos los organismos de la Administración Autonómica. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la Red, favorece la equidad de género así como también contribuye a la universalización de los servicios.
 - Se tendrá en cuenta la desagregación por sexo en el análisis de satisfacción de las personas usuarias al objeto de conocer y poder responder a las necesidades de unas y otros.
- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras administraciones. Para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, se continúa con las funciones de asistencia técnica e información a las entidades locales en relación con los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones locales andaluzas (Consulta Teleco). También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor. No se han previsto actuaciones específicas para paliar los desequilibrios de género, si bien esto supone una apuesta por el despliegue de redes de telecomunicaciones en el territorio lo que contribuye a la equidad en el acceso a las mismas.
- Impulsar la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. El Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020, pretende extender la cultura de seguridad en nuestra organización, a través de actuaciones de concienciación del personal público, reforzando las capacidades de detección y respuesta ante los riesgos digitales. Es fundamental en este ámbito, la formación en buenas prácticas de seguridad de hombres y mujeres, a fin de evitar la brecha digital de género derivada de la falta de confianza y conocimientos de medios digitales. En

este sentido, se intensificarán los esfuerzos en materia de capacitación tecnológica de las mujeres que integran el personal de la administración.

- Apoyar la inversión en innovación y desarrollo empresarial. Actualmente se ha aprobado el Programa operativo cofinanciado por Fondos Europeos para el periodo de programación 2014-2020, en base al que se elaborarán las órdenes de incentivos a empresas. Tal y como establece la Estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el Pacto Europeo por la igualdad de género deberán introducirse políticas que promuevan la igualdad entre sexos, con el fin de incrementar la participación de la población femenina en el empleo, contribuyendo así al crecimiento y a la cohesión social. Estos principios deberán estar presentes en las convocatorias de incentivos a empresas, de hecho el nuevo Programa de incentivos para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, prioriza, entre otros, aquellos proyectos que estén promovidos por mujeres.
- Modernizar y simplificar los procedimientos en materia de industria, energía y minas. La Dirección General de Industria, Energía y Minas participa en el proyecto de mejora de la administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la mayoría de los trámites electrónicamente, con el objetivo de agilizar los procedimientos administrativos. Se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para las personas administradas, que pueden realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos. Esta modernización telemática en la medida que permite facilitar la conciliación con la vida personal, laboral y familiar contribuye también a la consecución de la igualdad.
- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante la planificación estratégica de los sectores productivos; industrial, energético y minero. Actualmente se encuentran en elaboración la Estrategia Energética de Andalucía 2020, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 y la Estrategia Minera de Andalucía 2020, en las que el principio de igualdad de género se incorpora como objetivo transversal.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Este programa tiene entre sus principales objetivos, favorecer el aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

En materia de igualdad, el programa se ha marcado para el ejercicio 2016 el objetivo de mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a Pymes comerciales, para ello se tiene previsto desarrollar las siguientes actuaciones:



- Se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos en las convocatorias anuales, garantizando, en primer lugar, que las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; en segundo lugar, valorando positivamente las solicitudes de incentivos presentadas por Pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado y, en último lugar, introduciendo en la normativa reguladora de subvenciones, condiciones y obligaciones a las entidades beneficiarias que contribuyan a la promoción del principio de igualdad de género entre mujeres y hombres.
- Identificar la dedicación de mujeres y hombres a los distintos oficios artesanos a través del Registro de Artesanos y Artesanas en Andalucía.
- Reconocer la excelencia en el ejercicio del comercio interior, mediante la convocatoria de los premios a la excelencia en este ámbito, incluyendo indicadores con desagregación según sexo.

32A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Este programa presupuestario comprende la prestación de soporte jurídico y administrativo al resto de los centros directivos de la Consejería, con un eminente carácter horizontal y técnico. Se trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Con el fin de impulsar la gestión de la contratación de conformidad a criterios de eficiencia y de equidad, se incorporarán cláusulas de género en los pliegos que rigen los contratos y en las normas reguladoras de las subvenciones. Además, el programa contempla las siguientes actuaciones con perspectiva de género para 2016:

- Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, junto con el informe económico y financiero, la memoria y el informe de impacto de género.
- Programación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas, en el marco de los planes y programas estadísticos cartográficos, procurando incorporar aquellas actividades, que permitan conocer la situación de partida de mujeres y hombres en los ámbitos competenciales de la Consejería, así como la información desagregada por sexo.
- Gestión del centro de contacto multicanal para facilitar información y atención a la ciudadanía, procurando que el lenguaje, el trato dispensado y la documentación utilizada sirvan para fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas.
- Creación de una política de prevención de riesgos laborales en la Consejería, poniendo especial atención en los riesgos laborales específicos de las mujeres.
- Gestión de personal, con especial atención a la formación en materia de género.

14.31 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que basa su actuación en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, consensuada con los agentes sociales y económicos, se centra en profundizar y desarrollar acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza una cultura preventiva en todos los hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

Además, tiene como cometidos el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Cabe señalar que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales toma en cuenta en todas sus acciones la integración de la perspectiva de género con carácter transversal. En el ámbito de las competencias del Instituto, las mayores desigualdades que se aprecian entre hombres y mujeres vienen reflejadas en las encuestas de condiciones de trabajo, en las que es el propio colectivo trabajador el que opina sobre las condiciones de trabajo en las que desempeñan su labor y sobre las actuaciones preventivas de sus empresas, mostrando el grado de satisfacción con las mismas. Los riesgos psicosociales, como factores emergentes, aportan también información diferenciada según sexo sobre los riesgos laborales.

Los objetivos programados en 2016 se mantienen en línea con los propuestos para el 2015, si bien se han programado nuevas actuaciones:

- Estudio de las condiciones de trabajo en Andalucía y su análisis desde la seguridad y salud laboral. Para el ejercicio 2016, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y publicación de trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos, en colaboración con entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para la mejora de las condiciones de trabajo, en particular, de las mujeres trabajadoras.
 - Realización y presentación de resultados de la III Encuesta de condiciones de trabajo, que incluye un cuestionario que presta especial consideración a las condiciones que afectan a las mujeres trabajadoras.
 - Mantenimiento del Laboratorio Observatorio de condiciones de trabajo desde una perspectiva de género en Andalucía, mediante el encargo al mismo de proyectos de investigación.
- Continuar con el desarrollo de acciones formativas en seguridad y salud laboral orientadas a colectivos específicos, mediante la realización de las siguientes actuaciones:
 - Formación en prevención dirigida a componentes de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de empresas andaluzas, a profesionales de la prevención de riesgos



laborales en ejercicio, y a agentes de promoción de la cultura preventiva, procurando la participación igualitaria de mujeres y hombres.

- Inclusión de indicadores de género en las acciones formativas en materia de seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos, organizadas o promovidas por el Instituto. Se incluirá en el contenido de las acciones formativas la perspectiva de género, incidiendo en los riesgos laborales que afectan a las mujeres.

14.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que contempla transversalmente en todas sus actuaciones para 2016, es el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía. Bajo este principio se desarrollarán todas las actividades con la finalidad última de, por una parte, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y, por otra, mejorar la calidad de los servicios que presta el SAE, en el convencimiento de que el mantenimiento de los servicios públicos y el impulso de su actuación derivará en una reducción del desempleo, de la temporalidad y de las desigualdades de género en el mercado laboral.

En el marco de la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través de políticas económicas para la cohesión social y territorial, las políticas activas de empleo son esenciales ya que se configuran como una inversión que contribuye a resolver problemas que ayudan al mejor funcionamiento de la economía. Por tanto y al margen del objetivo transversal de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía, el SAE para el año 2016 se plantea otros dos objetivos estratégicos, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y la calidad de los servicios.

Cada uno de estos objetivos estratégicos se concreta en otros objetivos operativos para cuya realización se desarrollan distintas actuaciones, entre ellas destaca la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía andaluza. Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción.

Estas medidas quedaron plasmadas primero en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, así como en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, y más recientemente en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que incluye medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores

de 45 años, entre otras. Durante 2016 se continuarán desarrollando estas líneas de trabajo, planteándose los siguientes objetivos operativos:

- Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo.
- Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos.
- Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incrementar el uso de las TIC por parte de las personas demandantes de empleo y de las entidades empleadoras.

Para ello se potenciarán una serie de actuaciones con incidencia en el empleo y por ende en las situaciones de desigualdad que el mismo provoca. Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Inscripción y clasificación de la demanda de empleo. Disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas demandantes de empleo es uno de los pilares básicos para el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, pues determina la demanda de empleo en el mercado de trabajo. El punto de partida de todas las acciones de orientación laboral, es un diagnóstico personalizado de la situación de cada desempleado y desempleada, y para ello se concierta una cita previa con cada demandante para que el personal técnico del SAE evalúe y detecte las necesidades en cuanto a empleabilidad de forma individualizada. Una vez realizado este estudio previo se desprenderán las acciones siguientes a emprender, que consisten fundamentalmente en el alta como demandante de empleo de las personas interesadas así como actualizaciones curriculares. Según estimaciones presupuestarias se prevé la atención en las Oficinas de Empleo de unas 2.700.000 personas, 1.620.000 mujeres y 1.080.000 hombres.
- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI). El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), es un plan de trabajo que, paso a paso, se define y desarrolla para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico, o evaluación socioprofesional, desarrollada por un profesional de la red Andalucía Orienta. Cada persona beneficiaria que desarrolle un IPI, tiene una persona responsable del desarrollo del mismo que le prestará asesoramiento personalizado durante todo el proceso. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados, de ahí su mantenimiento e impulso. Se prevé que el número de personas participantes en los IPI sea de unas 380.000, 228.000 mujeres y 152.000 hombres.
- Agentes de empresas. Las actuaciones a desarrollar por el dispositivo de Agentes de empresas están destinadas a abordar la parte de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando en conseguir una mayor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo. Igualmente,



proporcionarán a las empresas, las personas candidatas adecuadas, cuando estas requieran la colaboración de los Agentes para llevar a cabo un proceso de selección destinado a cubrir puestos de trabajo que no haya sido gestionado a través de una oferta de empleo. A lo largo del año 2016, a través del dispositivo de Agentes de empresas, se tiene previsto visitar a 18.000 empresas en Andalucía para prestarles los servicios ofertados desde este dispositivo.

- Gestión de la intermediación en el empleo. El procedimiento de gestión de ofertas de empleo en oficinas del SAE se estructura en las siguientes fases: recepción de la oferta, registro de la oferta, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad, comprobación de disponibilidad, envío de candidaturas, seguimiento de la oferta y conclusión de la misma. A lo largo del año 2016, desde la red de oficinas SAE, se gestionarán la totalidad de las ofertas de empleo registradas.
- Promoción de las políticas activas locales de empleo, mediante la ejecución de iniciativas como: Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven, Bono Empleo Joven y Becas para proyectos de I+D+i. Son iniciativas cuyo objeto es favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas menores de 30 años. La primera convocatoria de ayudas de estas iniciativas se efectuó en el ejercicio 2014, contenidas dentro del Decreto Ley 6/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+. Las bases reguladoras establecían la concesión de subvenciones públicas para la contratación de personas desempleadas con edades comprendidas entre 18 y 29 años con la finalidad de mejorar la empleabilidad de éstas y facilitando su inserción en el mercado laboral.

Con el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo se incluyen medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores de 45 años, entre otras. Estas iniciativas combinan un impulso local del empleo y la inserción laboral a proyectos implementados por actores locales con influencia en el mercado laboral como son los ayuntamientos en el caso de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, las universidades andaluzas en el caso de las Becas I+D+i o las empresas en general. Estas iniciativas de igual modo procuran atender a las necesidades del tejido empresarial andaluz ofreciendo posibilidades de contratación en prácticas.

La Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria fomenta la adquisición de competencias profesionales por parte de los jóvenes mediante su participación activa en proyectos sociales o comunitarios ejecutados por los ayuntamientos. El Bono Empleo Joven está disponible para las entidades, empresas o personas autónomas, que formalizan un contrato laboral con una persona entre 18 y 30 años, titular de dicho bono. En el caso de las Becas I+D+i, estas están destinadas al desarrollo de prácticas profesionales por personas jóvenes con títulos universitarios, máster o doctorado, en empresas que estén implementando proyectos de I+D+i. Esta última iniciativa se lleva a cabo en colaboración con las universidades andaluzas. Según estimaciones presupuestarias se prevé que el número de personas contratadas mediante el Bono de Empleo Joven será

de unas 4.000, de las cuales 2.400 serán mujeres y 1.600 hombres. De la misma manera los jóvenes participantes en las iniciativas de cooperación social y comunitaria se estiman en 60.000, siendo 36.000 mujeres.

- Actuaciones de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Este programa tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad. Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su IPI, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo en un periodo que no supere los seis meses. Las previsiones para 2016 son de 1.000 personas beneficiarias en total, siendo 600 de ellas, mujeres.
- Acciones experimentales para colectivos en riesgo de exclusión social. A través de las acciones experimentales se desarrollan planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas profesionales. El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes. En 2016 se beneficiarán de estas acciones 2.100 mujeres y 1.400 hombres.
- Fomento del uso de la Oficina Virtual de Empleo (OVE) por parte de demandantes y oferentes de empleo. El fomento del área TIC y la difusión de las gestiones y servicios que ofrece la OVE es una de las líneas de actuación abordadas de forma prioritaria y global. Para ello, durante el año 2016 se continuarán llevando a cabo actuaciones por parte de los distintos estamentos del SAE. Las visitas realizadas a la OVE durante 2016 podrán alcanzar los 25 millones siendo este dato muy positivo pues el uso de esta herramienta beneficia a muchas mujeres que por motivos de conciliación no pueden desplazarse de forma tan inmediata a las oficinas de empleo. Por este motivo también se realizan esfuerzos para la dinamización de las Zonas TIC en las Oficinas de Empleo y el uso de la Red de Puntos de Empleo.
- Mejorar la calidad de los servicios, durante 2016 el SAE trabajará en dos grandes líneas (objetivos operativos) respecto a la mejora de la calidad de los servicios, una relacionada con la incorporación de la mejora continua en la gestión de la Agencia y otra dirigida a mejorar la infraestructura de la red de oficinas. Estas actuaciones transversales contribuyen a la prestación de los servicios de forma profesional, buscando la eficacia y agilidad de respuesta que demanda la ciudadanía andaluza y, especialmente, los colectivos más vulnerables entre los que se encuentran las mujeres a la luz del diagnóstico realizado sobre los datos estadísticos disponibles.



15.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

El objeto de las actuaciones del programa 43A va encaminado a la concesión de ayudas para el arrendamiento de viviendas, siendo las personas beneficiarias de éstas, en muchos casos, familias constituidas, mostrando una presencia bastante equilibrada de mujeres y hombres beneficiarios. Se mantiene la vigilancia a través de los indicadores de género con la finalidad de detectar posibles divergencias que se puedan presentar.

Con cargo al referido programa presupuestario se financian distintas actuaciones en las que no es posible llevar a cabo la desagregación por sexo: algunas ayudas en materia de rehabilitación van dirigidas a personas jurídicas (comunidades de propietarios, fundamentalmente); otras van destinadas a entidades de carácter público en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo enmarcadas en las actuaciones de cooperación internacional; y las del Programa Regional de Espacios Públicos, cuyos beneficiarios son los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Ante la situación económica de estos últimos años, en la que se están produciendo situaciones graves en las que se vulnera el derecho a la vivienda, se hace necesario atender a las circunstancias excepcionales que atraviesa Andalucía. Esta problemática afecta con mayor intensidad a determinados colectivos de mujeres, lo que confiere a las competencias desarrolladas a través del programa presupuestario 43A un carácter estratégico desde el punto de vista de la igualdad de género.

Se marca como objetivos principales del programa presupuestario, facilitar el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de las personas residentes en Andalucía, mediante el acceso al alquiler, y las actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas.

La defensa del derecho a la vivienda a través de distintas medidas es uno de los ejes fundamentales de la política de igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal como se consagra en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y en la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda y que se enmarcarán con el próximo Plan Autonómico de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

El programa 43A considera como personas destinatarias preferentes a las personas mayores, las jóvenes, las discapacitadas, las familias monoparentales, las personas procedentes de rupturas de unidades familiares, las víctimas del terrorismo, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas y las familias en situación o riesgo de exclusión social, aunque tendrán prioridad en las mismas las familias que hayan sido desahuciadas de sus viviendas y se encuentren en riesgo de exclusión social, así como las familias con menores niveles de ingresos. Ello se pondrá claramente de manifiesto en el próximo Plan Autonómico de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, actualmente en redacción.

Las actuaciones para la consecución de dicho objetivo tienen como propósito continuar profundizando en lo dispuesto por el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, en relación con la integración de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y planes en materia de vivienda. También es necesario seguir reforzando las medidas de análisis del espacio urbano y de la vivienda para poder contar con la información de apoyo necesaria para la toma de decisiones y que permita una concepción del entorno desde el punto de vista de género.

Una medida que incide positivamente de manera especial en aquellas personas con menores recursos es la promoción del alquiler como alternativa a la adquisición de una vivienda. Dicha medida afecta de manera principal a las mujeres ya que se encuentran dentro del grupo de las personas con menores recursos debido a las desigualdades estructurales del mercado laboral español y andaluz, lo que repercute directamente en su capacidad económica.

Reseñar, por último, la pretensión de asumir, para el ejercicio presupuestario 2016, compromisos de ejercicios anteriores respecto a una serie de ayudas dirigidas a adquirentes de vivienda protegida, lo que ha supuesto la creación de un nuevo indicador.

En concreto, las actuaciones serán:

- Concesión de subvenciones a personas con escasos recursos para facilitarles el acceso a una vivienda digna mediante el régimen del alquiler para lo que se establecerán ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad, a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio o ejecución y a personas con determinados umbrales de ingresos.
- Concesión de subvenciones a las personas adquirentes para el abono de los subsidios autonómicos de los préstamos y para sufragar los gastos derivados de la escritura y registro de la vivienda adquirida.

Los indicadores previstos para las anteriores actuaciones son:

- Ayudas a personas inquilinas (número de mujeres y de hombres).
- Ayudas a personas adquirentes (número de mujeres y de hombres).

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

Este programa, responsabilidad de la Secretaría General Técnica, tiene un eminente carácter horizontal, sirviendo de soporte técnico y administrativo para el funcionamiento del resto de los centros directivos de la Consejería en orden a la ejecución de las competencias conferidas a la misma por el Decreto 211/2015, de 14 de julio.

Dentro de este programa destaca la labor del Servicio de Información y Estadísticas, órgano encargado de coordinar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería, por lo que es responsabilidad de este servicio velar para que se incluya la perspectiva de género en los nuevos sistemas de información que se desarrollen en la Consejería.



La Unidad de Igualdad de Género también desarrolla sus funciones previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, dentro de la Secretaría General Técnica: coordinar e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería y velar por la aplicación de la transversalidad de género en todas las actuaciones de la Consejería. La Unidad de Igualdad de Género cumple con la normativa de igualdad mediante la elaboración de los informes de impacto de género de las normas que emanan de la Consejería, velando por el uso no sexista del lenguaje.

Este programa también tiene como responsabilidad las materias de gestión de recursos humanos, la conciliación de la vida laboral y personal y la formación del personal.

El principal objetivo relacionado con la igualdad de género para el programa 51A en el ejercicio 2016, consiste en garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado. Ello se concreta en el estudio de la representación de hombres y mujeres en las actividades formativas obteniendo datos de las personas participantes desagregados por sexo.

Los indicadores presupuestarios correspondientes a este programa son:

- Alumnado de cursos de formación (número de mujeres y de hombres).
- Personas formadoras (número de mujeres y de hombres).
- Permisos y licencias concedidos (número de mujeres y de hombres).

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTE

La Dirección General de Movilidad, dentro de su objetivo de garantizar la igualdad de género y la participación equilibrada de hombres y mujeres, tendrá en cuenta en el presupuesto de 2016 la perspectiva de género de manera sistemática aplicándolo a la totalidad de las actividades susceptibles de ello.

Dentro del objetivo de cambio cultural en materia de género para transformar la percepción de sectores masculinizados a sectores abiertos a las mujeres, se sigue avanzando en incorporar la perspectiva de género en los estudios y planes de movilidad como forma de contribuir a garantizar la igualdad avanzando en nuevas estrategias en la elaboración de los mismos para conseguir este fin.

Ello se ve reflejado en las siguientes actuaciones:

- La Ley andaluza de Movilidad Sostenible trata de establecer directrices sobre la planificación de la movilidad diferenciando documentos que tratan de desarrollar instrumentos de planificación a distintas escalas territoriales. Esta política de transporte público, con su previsión de inversiones y todo el marco de medidas para fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta, en transporte público, y en ferrocarril de mercancías, favorece la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Con el fin de obtener mayor información y mejorar la igualdad de género, el texto de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible destaca la transversalidad de la igualdad de género en las actuaciones en materia de movilidad.

- Planes de Movilidad Sostenible: se continuará con la creación de Comisiones de Redacción del Plan por Áreas de aglomeraciones urbanas que se ajustarán a lo establecido en los artículos 18 y 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y al artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En la formulación de cada Plan se garantizará la participación de la ciudadanía y se tendrá en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad de género en el desarrollo de todas sus actuaciones, a la vez que contribuirán a fomentar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- El Plan Andaluz de la Bicicleta incluye en su diseño un análisis con perspectiva de género, diferenciando la población entre hombres y mujeres, el empleo directo que la implantación del plan puede generar y las medidas de fomento del uso de la bicicleta según destinatarios; también se tiene en cuenta la perspectiva de género en su ejecución.
- Los planes de infraestructura y servicios del transporte, estudios de transporte no motorizado y transporte público también integrarán la perspectiva de género en su diseño y ejecución.
- El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística desagregará por sexo la información a recabar y a exponer, cuando sea posible.
- Realización de encuestas sobre número de viajeros y viajeras del transporte público metropolitano por sexo a través de los Consorcios de Transporte Metropolitano, y análisis de los resultados obtenidos dentro de las encuestas realizadas (número de mujeres y de hombres, destinos, etc.).
- Todos los documentos de planificación y los estudios a realizar en el ámbito de la Dirección General de Movilidad estarán expresados en lenguaje no sexista.

El indicador presupuestario previsto para el programa 51B mide las personas usuarias del transporte público metropolitano (número de mujeres y de hombres).



16.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corresponden a la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, las competencias relativas al turismo y al deporte, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el año 2014, las personas ocupadas en Andalucía en actividades relacionadas con el turismo, ascendía a un total de 332.800, lo que supone un 7,7% más que en el año anterior. Sin embargo, a pesar de los resultados positivos que se vienen registrando en los últimos años, desde que se iniciara la crisis económica se ha producido una pérdida gradual en el número de empleos que ha afectado en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Comparando los datos de 2008 con los de 2014, el empleo femenino en el sector ha descendido en un 17,3%, mientras que el masculino ha experimentado un ascenso del 4,3%. De este modo las mujeres han perdido presencia en el sector turístico, pasando de representar el 47,8% de la población ocupada en este sector en 2008, a representar el 42,1%.

Por otra parte, la distribución de la ocupación masculina y femenina por ramas de actividad turística es diferente, así es muy elevada la presencia de mujeres en las ramas de restauración o en hoteles y otros alojamientos, y muy baja en la rama del transporte turístico. Esta es una característica estructural del empleo en el sector turístico andaluz.

En materia deportiva, según los últimos datos disponibles, relativos a 2013, de las 528.523 licencias deportivas expedidas en Andalucía, 97.136 fueron a mujeres y 431.387 a hombres, observándose, por tanto, una elevada desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres.

Con relación a los datos de deportistas de rendimiento, en el presente año 2015 se han publicado dos listados. En la Resolución de 3 de junio de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, aparece el primer listado de rendimiento de 2015 (BOJA núm. 114, de 15 de junio) y en la Resolución de 7 de septiembre de 2015, se publica el segundo listado de rendimiento de 2015 (BOJA núm. 181, de 16 de septiembre), en los que se han incluido un total de 362 personas entre los diferentes estamentos previstos, de los cuales 233 (64,4%) son hombres y 129 (35,6%) mujeres. Si comparamos con el año anterior, las mujeres han tenido un leve descenso, ya que en 2014 suponían un 36,1% sobre el total.

El artículo 22 de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía, la igualdad de oportunidades en el empleo. A tal efecto, se llevarán a cabo políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Igualmente, dispone que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas.

Por su parte, el primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2010-2013), en el objetivo 1 de la línea de actuación 3 (Empleo), dispone que la Junta de Andalucía debe promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo, así como la calidad del mismo, tanto en el sector público como en el sector privado. La medida 1.2 de dicho objetivo establece que deberán identificarse las situaciones de desigualdades de género existentes en las condiciones laborales del sector público y privado andaluz sobre las que actuar para la igualdad.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las delegaciones territoriales para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Los objetivos de igualdad de género de este programa para 2016, así como las actuaciones para el logro de los mismos y los indicadores para su medición, son los siguientes:

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística. Para ello se realizará el seguimiento de la utilización de un lenguaje no sexista en la elaboración de la normativa de la Consejería de Turismo y Deporte. Su seguimiento se hará a través del número de disposiciones legales y reglamentarias en las que se ha realizado una revisión del lenguaje no sexista.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública. Como medida para alcanzar este objetivo se plantea incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería de Turismo y Deporte, un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad o acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para el seguimiento de esta medida se tendrá en cuenta el porcentaje de contratos que recogen cláusulas de igualdad frente al total de contratos resueltos.
- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres. Para ello, se analizarán permisos relacionados con la conciliación familiar de la Consejería desagregados por sexo, realizando un seguimiento de los mismos, para detectar necesidades y proponer el impulso y desarrollo de medidas concretas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres por parte de la Consejería competente en materia de función pública.

75B - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de una imagen de calidad de Andalucía deberá garantizar la utilización de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.



Por otra parte, la Secretaría General para el Turismo, centro directivo de este programa presupuestario, contempla como eje transversal en la elaboración de los distintos planes e instrumentos de planificación turística el enfoque de género. Actualmente se encuentra en tramitación el nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, cuya formulación se aprobó mediante Decreto 38/2013, de 19 de marzo, ya conforme a la normativa vigente, que con relación a esta materia contiene:

- Fijar como uno de sus objetivos hacer efectivo el principio de igualdad.
- Elaborar un informe de evaluación de su impacto de género detallado.
- Incluir un capítulo específico en materia de turismo y género.
- Diseñar programas de actuación dirigidos a subsanar las desigualdades detectadas.
- Desarrollar indicadores propios para su seguimiento.

Así, para 2016 se mantienen los siguientes objetivos:

- Se continúa aplicando el enfoque de género en las distintas órdenes de convocatorias de la Estrategia de Turismo Sostenible, que regulan el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible.
- Para ello, como criterio de valoración de los programas, se incluyen medidas de integración de las mujeres y medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva. Con esto se pretende la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito del turismo, así como el fomento de la igualdad plena entre unos y otros. En el marco de la estrategia turística de esta Consejería, en materia de promoción y potenciación de la marca turística Andalucía, se tiene en cuenta, como uno de los referentes más importantes a efectos del impacto igualitario y potencialidad del turismo destinatario de las acciones a desarrollar, la perspectiva de género. Así, se mantiene para 2016 el siguiente objetivo y medida correspondiente:
 - Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista y una imagen no estereotipada de las mujeres en las acciones de promoción turística. Para ello se realizará un seguimiento y control relativo a que en las diferentes acciones de promoción turística, que se desarrollan por la Consejería de Turismo y Deporte, se proceda a un uso no sexista del lenguaje y a presentar una imagen no estereotipada de las mujeres. El número de acciones de promoción turística con perspectiva de género, es el indicador diseñado para el seguimiento de esta actividad.
 - Además, en relación a la actividad formativa turística desarrollada por el Hotel Escuela Convento Santo Domingo de Archidona (Málaga), se destaca como objetivo promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad. Como medida se desarrollarán programas formativos en el sector de la hostelería para mejorar la empleabilidad, integrándose la perspectiva de género. El indicador para seguimiento de esta acción será la información de las alumnas y los alumnos que han recibido formación en hostelería.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Este programa desarrolla actuaciones dirigidas a avanzar en la implantación de los sistemas de calidad en el sector turístico, a impulsar la innovación tecnológica en materia de turismo, el desarrollo de la prospectiva y de los análisis estadísticos en materia de turismo, así como actividades de fomento de la calidad de los servicios turísticos y el fomento de la cualificación profesional de las trabajadoras y los trabajadores del sector turístico en Andalucía.

En materia de igualdad, este programa se ha fijado para 2016 los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad. Las actuaciones previstas en este sentido son:
 - Desarrollar acciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras, sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que fomenten su participación.
 - Desarrollar programas formativos a través de la Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre, integrándose en los mismos la perspectiva de género.
 - Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte, que permitan diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística. Para ello se plantea incorporar la variable sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones de carácter no oficial elaborados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA).
- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes turísticas. Ello se llevará a cabo mediante la aplicación de la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que en la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por Pymes turísticas se tengan en cuenta la implantación por parte de las entidades solicitantes de planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado. El indicador que informará sobre esta actuación es el número de empresas que puntúan en criterios de igualdad.
- Promover la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a entidades locales. Para ello, se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que en la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por entidades locales se tengan en cuenta aquellas acciones que pongan de manifiesto un compromiso claro y documentado en materia de igualdad de género, el desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el desarrollo de actuaciones que fomenten el empleo femenino.



Para el seguimiento en el avance de estas actuaciones se plantea recoger información sobre los siguientes indicadores:

- Número de acciones de transferencia del conocimiento realizadas.
- Número de mujeres y número de hombres que han participado en acciones de transferencia de conocimiento.
- Número de alumnas y alumnos que han participado en formación ecuestre.

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

En cuanto a la gestión de las competencias atribuidas en materia de infraestructuras y centros deportivos, la Secretaría General para el Deporte las desarrolla a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A Infraestructuras, centros y ordenación deportiva.

Para el ejercicio 2016, el objetivo de igualdad del programa Infraestructuras, centros y ordenación deportiva es contribuir de manera relevante a la vertebración del sistema deportivo andaluz mediante la construcción de espacios deportivos y la dotación de instalaciones que acerquen el deporte a la globalidad de la población andaluza. La gran mayoría de los fondos del programa 46A están constituidos por créditos destinados a la construcción, ampliación, mejora y modernización de las instalaciones deportivas de Andalucía, así como el equipamiento deportivo de las mismas.

Asimismo, le corresponde a este programa la dotación de bienes y servicios a los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería, que permitan su adecuado funcionamiento.

Las actuaciones previstas para 2016 se concretan en la culminación y finalización de los compromisos vigentes derivados de los correspondientes convenios de colaboración celebrados anteriormente, como en los últimos ejercicios.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Uno de los objetivos prioritarios del programa 46B, Actividades y Promoción del Deporte es el fomento de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Los objetivos de igualdad fijados para 2016, y las actuaciones previstas para su consecución, son los siguientes:

- Promocionar la práctica del deporte organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos, para así alcanzar niveles de excelencia, prestando especial atención a los deportes en los que la participación de equipos femeninos y mixtos es minoritaria.

El Programa Estrella Élite, mediante el patrocinio de los equipos y clubes que participan en competiciones nacionales y autonómicas de las ligas nacionales más importantes, no solo está favoreciendo la participación de los equipos y clubes andaluces sino que se ha aumentado el número de equipos y clubes femeninos.

- Visibilizar la participación de las mujeres en las asociaciones deportivas y singularmente en las federaciones deportivas andaluzas.

Para ello se continuará con las líneas de subvenciones para el Fomento de la Organización de la Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). Estas líneas de subvención incluyen, en el trámite de valoración de los proyectos presentados, la perspectiva de género.

- Fomentar valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en el deporte escolar. En el marco del Plan de Deporte en Edad Escolar para la celebración de encuentros deportivos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, en las que además se tiene en cuenta la composición paritaria de los equipos.
- Promover en la práctica del deporte de rendimiento condiciones de igualdad, tanto en el acceso como en su desarrollo. Para ello, se realizarán acciones de difusión a las Federaciones y Clubes deportivos de Andalucía ofreciendo los servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a todos los deportistas federados, haciendo especial hincapié en la posibilidad de atención a las mujeres practicantes de cualquier disciplina deportiva.

Para el seguimiento de este programa, se recogerá información sobre el número de mujeres y el número de hombres que son atendidas y atendidos en el Centro de Medicina del Deporte (CAMD), así como los porcentajes relativos a las deportistas y los deportistas de rendimiento, el número de alumnas y alumnos en prácticas en el CAMD, el número de licencias femeninas y masculinas de federación expedidas, el número de mujeres deportistas y de hombres deportistas de alto nivel y alto rendimiento, el número de titulaciones náuticas solicitadas por las mujeres y por los hombres, el número de usuarias y el número de usuarios de sala y, por último, toda aquella información relativa a la formación deportiva reglada, como el número de alumnas matriculadas, aprobadas y que obtienen diploma y el número de alumnos matriculados, aprobados y que obtienen diploma en formación deportiva reglada.



17.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

En el ámbito de sus competencias, la Consejería de Cultura, desarrolla objetivos, líneas de trabajo y actuaciones, a través de los distintos programas presupuestarios de la Consejería orientados a corregir las desigualdades de género, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, donde se señala que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la igualdad en la participación de las mujeres y los hombres en las actividades sociales y culturales que se desarrollen en la Comunidad.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa 45B Planificación y tutela del patrimonio cultural de la Consejería de Cultura tiene adscritos el Centro Andaluz de la Fotografía, la Filmoteca de Andalucía y tres servicios administrativos con gestión diferenciada: el Museo de Bellas Artes de Sevilla, y los conjuntos arqueológicos de los Dólmenes de Antequera y de Madinat al-Zahra.

Para el ejercicio 2016, este programa ha planificado los objetivos de igualdad siguientes:

Dentro del ámbito del desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a la tutela, protección y conservación del patrimonio histórico, promoverá condiciones de igualdad. Para ello, continuará trabajando en la introducción de las cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Consejería de Cultura.

- Promover y fomentar la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico, en condiciones de igualdad.

Para la consecución de este objetivo se continuará con la diagnosis del colectivo de las y los profesionales de la arqueología y de las personas promotoras de las actividades arqueológicas. Para ello se modificará la toma de datos, ya que no sólo se cualificará y diferenciará el número total de intervenciones arqueológicas, sino que también se desagregará por sexo en el cómputo de las diferentes autorizaciones de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación, tanto de las y los profesionales de arqueología como de las personas promotoras. Estos datos permitirán obtener resultados en la Comunidad Autónoma andaluza en relación con el impacto de actividades que en su inmensa mayoría no están financiadas por la Junta de Andalucía, y además obtener información en cuanto a la perspectiva de género de un colectivo profesional concreto.

- Promover e incrementar las actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género a través de las actividades de difusión en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los Conjuntos Arqueológicos Dólmenes de Antequera y Madinat al-Zahra, la Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de la Fotografía.

En este sentido, se sigue trabajando en líneas específicas que palien las discriminaciones cuantitativas y cualitativas hacia la mujer en el ámbito cultural, y que den cabida, promocien y difundan las líneas de pensamiento, actuaciones y prácticas que

desde la perspectiva de género se vienen generando dentro del ámbito de la historia, la arqueología, el arte, la cinematografía o la fotografía (visitas guiadas, jornadas de puertas abiertas, proyecciones, ciclos, congresos, actividades didácticas, etc.).

Con este fin, se programarán actividades y exposiciones centradas en la perspectiva de género, teniendo a la mujer como temática de la actividad. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar el tema y promueven la reflexión crítica en la sociedad.

- Desarrollar un programa de formación y actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los y las profesionales de la cultura, incluso de carácter interadministrativo, orientado a la promoción profesional y al aumento de la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía a través de los centros directivos e instituciones adscritas al programa 45B, así como para lograr una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de la cultura.

Para ello se desarrollarán principalmente cursos especializados de formación continua para el personal, funcionario y laboral, de los centros directivos e instituciones adscritas al programa 45B e incluso de otras administraciones, en particular, diputaciones y ayuntamientos.

A continuación se detallan los indicadores presupuestarios de género para este programa presupuestario:

- Autorizaciones de actividades arqueológicas (número de mujeres y de hombres).
- Personas usuarias del Museo de Bellas Artes de Sevilla, los Conjuntos Arqueológicos Dólmenes de Antequera y Madinat al-Zahra, la Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de la Fotografía (número de mujeres y de hombres).
- Asistentes a los cursos de formación (número de mujeres y de hombres).
- Docentes que imparten actividades de formación (número de mujeres y de hombres).

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

Dentro del área de innovación cultural, el programa 45D señala los siguientes objetivos para 2016:

- Fomentar las manifestaciones de creación intelectual y artística desarrollando acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura y de las bellas artes, orientando la planificación hacia la igualdad de oportunidades. También llevará a cabo la protección de los creadores y creadoras mediante los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual.

Para ello se potenciará la adecuada distribución de la oferta cultural en Andalucía, gracias a una planificación orientada a hacer accesible la cultura a toda la ciudadanía teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Asimismo, se valorará el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y de género en los festivales, exposiciones, espectáculos y, en general, en todas aquellas actividades sostenidas con fondos públicos. Se fomentará la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, tanto en lo que se refiere a artistas como a las personas asistentes a dichos eventos.

- Impulsar la innovación en el sector cultural, potenciando la cooperación interinstitucional y el desarrollo de estrategias de colaboración entre la gestión pública y privada para dinamizar el desarrollo cultural en todo el territorio de la comunidad andaluza, asegurando la rentabilidad tanto económica como social de las acciones llevadas a cabo.

Este objetivo se materializa a través de las siguientes actuaciones:

- Impulso a la innovación, modernización y desarrollo de nuevas técnicas en el ámbito de la cultura. Creación de nuevos públicos y consolidación de los públicos existentes, teniendo en cuenta la posible brecha de género que pueda existir a la hora de diseñar y poner en marcha las actuaciones.
- Apoyo a las orquestas andaluzas y a los grandes festivales internacionales que tienen lugar en Andalucía, poniendo en valor a artistas emergentes en condiciones de igualdad de oportunidades, prestando especial atención a la igualdad de género.
- Garantizar el acceso de ciudadanos y ciudadanas en condiciones de igualdad a los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual.
- Acercar a la ciudadanía en general las actividades culturales y el patrimonio cultural, apostando por las nuevas tecnologías, y desarrollando acciones que disminuyan la brecha digital entre mujeres y hombres.

En lo que respecta al área de museos, el programa 45D contempla los siguientes objetivos para 2016:

- Promover e impulsar la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos y convenios formalizados por la Consejería de Cultura, con el objetivo de garantizar el empleo femenino en la contratación de tareas profesionales vinculadas a los museos, conjuntos culturales y enclaves gestionados por la Consejería de Cultura, tanto en relación a las actuaciones programadas para la finalización de proyectos, como es el caso del Museo Ibero, como en la ejecución de las actividades de difusión (actividades y exposiciones temporales), en particular para aquellas actuaciones que requieren del trabajo de personal externo a la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Promover e incrementar actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género a través de las actividades de difusión de los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Cultura.

Con este fin, se continuará con una línea de trabajo en la que se fomenta la programación de actividades y exposiciones temporales centradas en la perspectiva de género, la mujer como temática de la actividad o desarrolladas por autoras.

- Desarrollar un programa de formación y actualización permanente de las capacidades y los conocimientos del personal técnico de los museos y conjuntos culturales gestionados por el programa 45D, destinado a la promoción profesional y al aumento de la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía en las instituciones patrimoniales, así como para lograr una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Este objetivo se concreta en la programación de cursos especializados de formación continua sectorial, dentro del Plan Anual de Formación del IAAP.

A continuación se detallan los indicadores presupuestarios de género para este programa presupuestario:

- Creación de empleo directo.
- Creación de empleo indirecto.
- Personas usuarias de la Red Espacios Culturales.
- Formación del personal en materia de museos.
- Personas usuarias de los museos gestionados.
- Intérpretes integrantes de las orquestas participadas y jóvenes artistas expositores y expositoras.
- Solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual.
- Resoluciones de inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

El programa 45E Cooperación e Instituciones Culturales contempla los siguientes objetivos y actuaciones para 2016:

- Desarrollar una programación de actividades cuyo contenido desarrolle, contemple y potencie el respeto efectivo a la igualdad de género. Para ello, el programa continuará promoviendo la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la programación artística contratada desde la Agencia de Instituciones Culturales (AIIICC), así como fomentando proyectos de producción y creación desarrollados por mujeres.
- Fomentar el libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la persona, a través de las siguientes actuaciones:
 - Realizar acciones de fomento y promoción (ferias, congresos, seminarios, etc.), garantizando la representación femenina paritaria.
 - Incrementar la participación de la mujer en las actividades de promoción desarrolladas en el Centro de Documentación de las Artes Escénicas (club de lectura, exposiciones, encuentros, etc.).



- Facilitar e impulsar la producción e innovación artística de jóvenes artistas, a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales, así como apoyar el trabajo de investigación y creación, y articular los vínculos entre arte y sociedad. La actuación prevista para este objetivo consiste en el incremento de la presencia de la mujer en las actividades expositivas y otras actividades desarrolladas, poniendo en valor sus capacidades creativas y fomentando el debate entre los distintos agentes implicados.

Dentro del área de formación y creación de nuevos públicos, el programa 45E Cooperación e instituciones culturales tiene previstos los siguientes objetivos:

- Impartir formación especializada vinculada con las artes escénicas; la promoción y el fomento de actividades relacionadas, así como la creación de públicos, todo ello promoviendo el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Las actuaciones que concretan este objetivo son:
 - Impartir un módulo de formación en materia de igualdad de género en los centros de formación especializados dependientes del programa 45E.
 - Incrementar la participación de la mujer en las actividades de formación relacionadas con las técnicas escénicas, ya que se ha detectado cierta desigualdad respecto a la participación de mujeres y hombres.
 - Mantener una presencia equilibrada de profesoras y profesores que imparten los cursos.
- Promover un mejor conocimiento y una actitud más crítica y reflexiva ante las artes escénicas en todas sus modalidades. Para ello se incorporará la perspectiva de género en todas las actividades programadas, sobre todo en aquellas destinadas al público infantil y juvenil.

En el área de ayudas e incentivos, el programa 45E continuará con la política de ayudas e incentivos para la promoción de las artes escénicas, audiovisuales y flamenco teniendo en cuenta la perspectiva de género, por este motivo seguirá valorando positivamente, en el procedimiento de concesión de los incentivos y ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, aquellos proyectos que fomenten la igualdad de género, y mantendrá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las comisiones de valoración de las ayudas.

El programa también contempla el fomento de la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Esto se plasma a través de la promoción de la participación en campañas y eventos relacionados con la igualdad de oportunidades, el fomento y la sensibilización en materia de igualdad a todas las trabajadoras y trabajadores, y finalmente en el impulso para un uso no sexista del lenguaje entre las trabajadoras y los trabajadores.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

La Dirección General de Industrias Creativas y del Libro trabaja en la detección y/o prevención de posibles desigualdades de género, y fomenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades propias de su ámbito.

El programa 45H, para el ejercicio 2016, tiene previsto los siguientes objetivos de igualdad:

- Analizar las posibles brechas de género en las pymes del sector de la cinematografía y el audiovisual andaluz. Para ello se continuará estudiando la situación de la mujer en las Pymes del sector de la cinematografía y el audiovisual andaluz y se llevará a cabo una evaluación de las actuaciones que se implantan en las empresas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, a través del resultado obtenido en la valoración de los proyectos que han concurrido a la línea de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de la competitividad, modernización e internacionalización.
- Promover e incrementar las actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que contemplen la perspectiva de género, la mujer como temática de la actividad o desarrollada por autoras femeninas. Para la consecución de este objetivo se fomentará el incremento de la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.) incluyendo la perspectiva de género.

Los indicadores, desagregados por sexo, de este programa presupuestario son:

- Personas usuarias de la red de bibliotecas de Andalucía.
- Préstamos a mujeres y hombres de materiales de la red de bibliotecas de Andalucía.
- Personas usuarias de los archivos de Andalucía.
- Personas usuarias del Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Personas asistentes a actividades culturales del Centro de Documentación Musical.
- Consultas por mujeres y hombres a los archivos del Sistema andaluz de archivos.
- Personas usuarias de la biblioteca auxiliar de los archivos del sistema.
- Personas asistentes a las actividades culturales de los archivos.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de la Consejería de Cultura tiene por misión avanzar en el desarrollo de las políticas de patrimonio cultural para el crecimiento y bienestar social en la Comunidad Autónoma. Desde su puesta en marcha, la institución ha ido consolidándose como un centro especializado de referencia en el ámbito patrimonial y cultural, tanto en la esfera regional, como nacional e internacional.

El IAPH viene adaptándose a las demandas no sólo de un nuevo concepto de patrimonio, sino también a los cambios sociales y tecnológicos. Por ello, desde hace años, la institución considera en el ámbito de sus funciones, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



Para la anualidad 2016, el instituto perfila los siguientes objetivos y líneas de acción en materia de género y patrimonio cultural:

- Transmitir una imagen de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito del patrimonio cultural, teniendo como principio el objetivo de adecuación a la Estrategia Global de Comunicación de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con los artículos 4, 9 y 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas. Este objetivo se concreta en las siguientes acciones:
 - Avanzar en el uso del lenguaje no sexista. En el ámbito de las publicaciones sobre patrimonio, se propone enfatizar el uso de las normas de estilo en lo referente al lenguaje no sexista y exigir su cumplimiento a las personas autoras de contribuciones. Asimismo, se prestará atención a la no utilización de lenguaje sexista en los diferentes canales de difusión, comunicación y divulgación del IAPH: portal web, redes sociales, noticias y notas de prensa, folletos y materiales.
 - Visibilizar la imagen de la mujer en el sector patrimonial. Con ocasión del Día de la Mujer se plantea la organización de una actividad que reconozca el papel científico de la mujer en el patrimonio.
 - Avanzar en la igualdad de género a través de las publicaciones del IAPH. Se propone una mejora en este ámbito tanto desde el punto de vista del equilibrio del porcentaje de mujeres autoras de contribuciones como en el de su presencia en los comités científicos editoriales. De forma especial, se prevé en 2016 la edición de un monográfico en la revista ph, en su sección Perspectivas, sobre Patrimonio, Género y Turismo.
- Avanzar en la construcción de un marco de investigación competitivo que ponga de manifiesto el destacado papel de la mujer en innovación y patrimonio cultural. Gracias a la implantación de un Plan de fomento del doctorado, el instituto tiene como objetivo ampliar el número de mujeres doctoras en la institución, para el impulso de la investigación, aumento del conocimiento y proyección de la capacidad innovadora. Actualmente, la presencia de mujeres es muy superior a la de los hombres, con 32 mujeres investigadoras (un 78%).
- Promover la formación y cualificación de las mujeres en general y de las profesionales en relación con el patrimonio cultural. Este objetivo cuenta con las siguientes actuaciones:
 - Mantener el porcentaje de mujeres atendidas en los programas de visitas técnicas y actividades divulgativas del IAPH. Según datos de anteriores anualidades, un alto porcentaje del público que ha disfrutado del programa de visitas técnicas y de actividades divulgativas del IAPH son mujeres. Es de interés para la institución seguir ofertando actividades para el público más especializado y mantener este porcentaje de equilibrio de género.
 - Mantener el elevado porcentaje de alumnas en los programas de formación especializada en patrimonio. Es un reto para la institución seguir formando a mujeres en los diversos campos de actuación de los bienes culturales.

- Mantener el porcentaje de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio. En el plan de formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, según los últimos datos disponibles, el número de docentes mujeres fue un 36% superior al número de docentes hombres. El IAPH pretende seguir equilibrando la presencia de profesoras en la docencia, entre otras de sus actuaciones en materia de formación.
- Promover la perspectiva de género en los programas de formación especializada en patrimonio. Asimismo, de forma general y en la medida de que la temática del curso se preste, el IAPH se propone fomentar al profesorado para que integre la perspectiva de género en la materia que se imparte.
- Consolidar la integración de género en el Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural. Esta actuación tiene dos vertientes: en primer lugar, persigue mantener el elevado porcentaje de usuarias del Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural del IAPH, al igual que ha estado ocurriendo en los pasados años; en segundo lugar, y dedicado a las mujeres tituladas en el ámbito de las Humanidades, fomentar el conocimiento y la potenciación de aquellas habilidades personales de las mujeres para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo.

17.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El programa 45F tiene previstos para el ejercicio 2016 los siguientes objetivos de igualdad:

- El acceso en condiciones de igualdad al disfrute del Patrimonio Histórico, y de los eventos culturales que se celebren en el Conjunto Monumental, es un derecho de la ciudadanía, por lo que el programa continuará promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia.

El Patronato de la Alhambra y Generalife continúa trabajando en el desarrollo de las líneas estratégicas formuladas en el Plan Director de la Alhambra correspondientes al año 2016. Entre estas líneas estratégicas se encuentran distintas políticas en materia de igualdad de género que llevan a trabajar en pos de la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del Monumento de forma especializada y con un enfoque de género.

En este sentido, se continúa con la implementación de programas especializados, tales como la visita guiada por especialistas que versa sobre “La mujer y la Alhambra” o el itinerario de la mujer comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. También se trabaja, al igual que en ejercicios anteriores, en la comercialización específica de visitas al monumento para colectivos como el personal del Instituto Andaluz de la Mujer o para asociaciones de mujeres, etc., prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que por motivos geográficos tengan más dificultades en la gestión y acceso al Monumento.



- La promoción del uso de un lenguaje no sexista, así como evitar el sexismo en la imagen pública en los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife. Para la consecución de este objetivo se han previsto las siguientes actuaciones:
 - Se continuará trabajando en el cambio de redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos, prestando especial atención al uso de términos neutros (ciudadanía, jefatura, etc.), evitado así la posibilidad de hacer alguna interpretación sexista de los mismos.
 - Mantenimiento del actual plan de señalización, realizado desde esta perspectiva de género.
 - Se seguirá trabajando desde el Servicio de Visita Pública en el acercamiento de visitas especializadas y temáticas a colectivos concretos como los mencionados anteriormente; del mismo modo se proponen descuentos especiales destinados a organizaciones y asociaciones de fin social o cultural con el objeto de que puedan acceder a los programas y visitas al Monumento en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Realización de estadísticas e investigaciones con enfoque de género, contemplando la realización de diversos estudios en el Monumento: sobre público; sobre satisfacción de visitantes; satisfacción de usuarios del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra; estudio de impacto económico de la visita pública en la ciudad de Granada o el estudio de impacto de la visita en la conservación del Monumento.

En todos estos estudios se aplica la perspectiva de género, tanto en su implementación como en el análisis final de los datos, en el que se extrapolan las conclusiones teniendo en cuenta dicha perspectiva.

- Continuar promoviendo la transversalidad de género e igualdad de empleo. Dentro de los criterios de adjudicación en los procedimientos de contratación, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, se aplica el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Además, el Patronato continuará velando por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en el Organismo Autónomo en lo que respecta a la igualdad de género.

En relación a los procedimientos de selección de personal propio (bien funcionario o bien laboral), éstos se realizan conforme a la normativa vigente y se gestionan bajo criterios de objetividad e igualdad de oportunidades.

Cabe señalar que los cuadros directivos del Patronato de la Alhambra y Generalife son sensibles al género y cuentan con la formación suficiente para implementar una organización del trabajo que mejore su propia conciliación como la del conjunto del personal. Para ello se han adoptado determinadas medidas para corregir los desequilibrios de género:

- Flexibilización de los horarios para conciliar la vida personal y familiar.

- Prácticas organizativas como la consideración de los horarios de convocatorias de reuniones; establecimiento de un sistema de compensación horaria o la mejora en la planificación para reducir la realización de horas extraordinarias; acumulación del permiso de maternidad y lactancia, realización de cursos en materia de igualdad de género; realización de campañas de divulgación y sensibilización, así como la puesta en marcha de canales de información que eviten el sesgo de género.

17.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), al igual que en años anteriores, sigue prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de los objetivos previstos por el programa 45G para el ejercicio 2016, que se desarrollan a continuación:

- Visibilizar las aportaciones de las mujeres en el arte contemporáneo. Para ello, el CAAC continuará desarrollando exposiciones y actividades en las que el centro de interés sean las mujeres en el arte contemporáneo, adquiriendo éstas un papel fundamental, siendo muy alto el número de mujeres artistas que participan en las distintas exposiciones que el Centro organiza.
- Se prevé el desarrollo de actividades didácticas, dirigidas tanto al público en general como al público en edad escolar, que contribuyan a la corrección de las desigualdades de género y de las causas de exclusión social. Este objetivo se materializa a través de las siguientes actuaciones:
 - Realización de actividades formativas y didácticas que potencien el papel de las mujeres en el arte contemporáneo, teniendo en cuenta la paridad en la programación de las mismas. De igual manera, se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el Curso Transformaciones, las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, los itinerarios a las exposiciones, etc.
 - Proyecto BUHO, actuación dirigida al público en general, como en ejercicios anteriores, y que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza. Este proyecto, que consiste en la realización de talleres de formación cultural, va dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años. Las actividades tienen lugar entre las 8 y 15 horas, todos los días laborables.
 - Realización de programas didácticos a lo largo de todo el año y actividades específicas en épocas vacacionales, que contará, entre otros, con una nueva edición de Música por juguetes. Todo ello orientado a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento de las actividades culturales y artísticas y al uso de la cultura como herramienta de dinamización de la sociedad y de reflexión crítica de la contemporaneidad.



Los indicadores presupuestarios de género del programa 45G previstos para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Participación de mujeres artistas en exposiciones del CAAC (porcentaje).
- Adquisiciones de fondos para la colección permanente de arte contemporáneo por autores (número de autoras y de autores).
- Visitantes al CAAC (porcentaje de mujeres y de hombres).
- Visitantes escolares al CAAC (porcentaje de niñas y de niños).
- Visitantes de otros grupos al CAAC (porcentaje de mujeres y de hombres)
- Asistentes a actividades formativas del CAAC (porcentaje de mujeres y de hombres).

18.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece, en su artículo 2, la denominación y, en su artículo 12, las competencias de la Consejería de Justicia e Interior, siendo estas las que tenía anteriormente atribuidas, excepto las relativas a violencia de género.

Por lo tanto, los objetivos de igualdad de género de esta Consejería para 2016 responden a los ámbitos competenciales de justicia (programas 14B y 31N); seguridad y protección civil (22B); y coordinación de políticas migratorias (31J), a los que sirve de soporte el programa de Dirección y Servicios Generales (14A).

Como objetivos comunes a todos los programas presupuestarios se incluyen los objetivos siguientes para el ejercicio 2016:

- Mejorar la información disponible, de forma que ésta se pueda transformar en datos útiles para el análisis de género. En ese sentido, se continúa el proceso de adecuación de los registros administrativos establecidos y de los sistemas de información que los soportan.
- Promover la participación igualitaria en los cursos de formación, así como lograr la sensibilización y mejorar la formación en materia de igualdad de género, para lo que se plantean líneas de actuación con el personal y los agentes que intervienen, tanto en el ámbito de la justicia y de la seguridad como en relación con la población inmigrante.
- Velar por la utilización de un lenguaje no sexista y de imágenes que no reproduzcan estereotipos de género en todos los documentos de la Consejería y en las actuaciones de difusión que se lleven a cabo.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

Este programa sirve de soporte para la organización y funcionamiento de las unidades y servicios de la Consejería, proporcionando los servicios de carácter horizontal necesarios para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos. En la Secretaría General Técnica se encuadra la Unidad de Igualdad de Género, cuya finalidad y funciones vienen definidas por el Decreto 275/2010, de 27 de abril. El objetivo general de la Unidad para 2016 es, como en años anteriores, el de impulsar, coordinar e implementar la igualdad de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la Consejería y en su cultura organizativa, asesorando a todos los órganos de la Consejería en relación con la integración de la igualdad de género y la elaboración y aplicación de las políticas de igualdad.

La situación actual del ámbito de actuación del programa es la siguiente:

- En relación con la formación del personal, han realizado al menos un curso de formación 107 mujeres y 95 hombres, lo que supone el 49,6% y el 37% de las mujeres y hombres que prestan servicio en la Consejería.



- La Unidad de Igualdad de Género, junto con las Unidades de las demás Consejerías y bajo la coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer, ha participado en el grupo de trabajo para el estudio de la inclusión de cláusulas de igualdad de género en los contratos de la Junta de Andalucía. Fruto de esta labor se ha producido la revisión y propuesta de cambios en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, y la redacción de unas Recomendaciones para la inclusión de cláusulas de igualdad de género en la contratación del sector público de la Junta de Andalucía.
- La Unidad de Igualdad de Género ha realizado durante 2014 doce informes de evaluación del impacto de género, de los que nueve se referían a normativa pertinente a género.
- En cuanto a la gestión del personal, la reducción de jornada por cuidado de familiares sigue siendo solicitada mayoritariamente por mujeres –en torno al 80% de las solicitudes–, lo que indica que se sigue reservando a la mujer su tradicional rol de cuidadora.

En relación a las medidas en materia de igualdad de género para 2016, se establecen los siguientes objetivos para el programa presupuestario:

- Promover la implantación de la transversalidad de género en toda la actividad formativa organizada por la Consejería, incluyendo en los cursos de formación contenidos sobre igualdad de género en relación con la materia de que trate el curso, cuando sea factible.
- Avanzar en la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos, convenios y subvenciones que promuevan los centros directivos de la Consejería, realizando acciones formativas que contribuyan a la sensibilización en materia de responsabilidad social corporativa y a la inclusión de criterios y cláusulas sociales de género en los procesos de contratación pública, y divulgando las Recomendaciones para la inclusión de cláusulas de igualdad de género en la contratación del sector público de la Junta de Andalucía, elaboradas por la Unidad de Igualdad de Género, entre el personal de la Consejería que desarrolla su actividad profesional en el ámbito de la contratación.
- En relación con la identificación de las desigualdades existentes en los ámbitos relacionados con las competencias de la Consejería, difundir las conclusiones del estudio diagnóstico sobre el acceso y la promoción de las mujeres en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, creando un espacio de reflexión y debate que fomente la toma de conciencia sobre la situación de las mujeres de estos cuerpos y facilite el análisis de sus causas y de las posibles líneas de actuación para el fomento de la igualdad.
- Garantizar que todos los expedientes de elaboración de normativa cuenten con el preceptivo Informe de evaluación del impacto por razón de género previsto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, por lo que se continuará el proceso de asesoramiento a los centros directivos para asegurar un impacto positivo en la promoción de la igualdad de género en toda la normativa emanada de la Consejería de Justicia e Interior.
- Mantener una política integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de personal, para prevenir posibles discriminaciones y erradicarlas si se detectaran.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es competencia del programa presupuestario 14B la modernización de los Institutos de Medicina Legal, la asistencia jurídica gratuita y la formación de profesionales de la Judicatura, Magistratura, Fiscalía y Secretarías Judiciales.

La situación actual del ámbito de actuación del programa, de acuerdo con los objetivos e indicadores planteados anteriormente, es la siguiente:

- Del total de autopsias practicadas en el Servicio de Patología Forense en el año 2014, se realizaron un 75,7% de autopsias a hombres y un 24,3% a mujeres. Dado que las autopsias se practican por orden judicial en las muertes violentas o sospechosas de criminalidad, este dato muestra que existe un mayor número de muertes homicidas entre la población masculina, así como un mayor índice de mortalidad entre los hombres por motivo de accidentes de tráfico. Respecto de las valoraciones de lesiones físicas y/o psíquicas realizadas por el Servicio de Clínica, el 56% se realizaron sobre hombres y el 44% sobre mujeres. La Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género valoró en consulta programada durante el ejercicio 2014 a 3.102 mujeres y a 1.556 denunciados. Un total de 3.581 mujeres fueron atendidas durante la guardia mediante el desplazamiento del personal médico forense de guardia a requerimiento del Juzgado de Guardia, evitando así el traslado de la denunciante a la sede central o a la sede del área comarcal que correspondiera. Se emitieron 2.670 informes de valoración psicosocial.
- En relación con la asistencia jurídica gratuita, las actuaciones prestadas a mujeres por abogados y abogadas del turno de oficio vienen a representar un 32,5%, del total de las actuaciones prestadas y las prestadas por procuradores y procuradoras del turno de oficio son alrededor del 37% del total. En cuanto al turno de guardia, las actuaciones prestadas a mujeres suponen el 20,3% del total de las actuaciones. De los datos expuestos se evidencia un mayor número de servicios prestados en la asistencia jurídica gratuita a hombres que a mujeres, que derivan proporcionalmente del índice de criminalidad, por ser las causas penales el eje principal de las actuaciones que el programa presupuestario de asistencia jurídica gratuita compensa. En este sentido, las actuaciones del turno de guardia derivan todas de procedimientos penales, y en el turno de oficio, más del 70% de los servicios abonados son de jurisdicción penal.
- En cuanto al propio personal profesional que presta los servicios de asistencia jurídica, está reconocido y garantizado un turno equitativo y rotatorio entre los y las profesionales que prestan servicios de asistencia jurídica gratuita. La adscripción a los distintos turnos de la asistencia jurídica gratuita es la que se indica a continuación:

Cuadro 5.2.2. Personal colegiado que presta servicios de asistencia jurídica gratuita según sexo y turnos

		Mujeres	Hombres	Total
Abogadas y abogados	Turno de oficio	3.856 (42,7%)	5.170 (57,3%)	9.026
	Turno de guardia	3.418 (42,9%)	4.548 (57,1%)	7.966
Procuradoras y procuradores	Turno de oficio	802 (67,5%)	386 (32,5%)	1.188

Nota: datos a junio de 2015.

Fuente: Consejos Andaluces de Abogados y Procuradores.



Los objetivos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, y las medidas a adoptar para su consecución, que se contemplan en el programa presupuestario para la anualidad 2016 son los siguientes:

- Se seguirán potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuando con la formación y especialización del personal médico forense, de los y las profesionales de la psicología y del trabajo social que forman parte de las mismas, en colaboración con otras instituciones y organismos. También, se garantiza una valoración integral de las mujeres víctimas de la violencia de género para poder tratar cuestiones relativas a existencia o no de lesiones físicas y psíquicas, medidas terapéuticas necesarias, existencia de estrés psicosocial y repercusión sobre menores.
- Se continúa trabajando para garantizar que todas las víctimas tengan derecho en condiciones de igualdad al recurso, con independencia de su lugar de residencia. Se ha constatado que existe una mayor asistencia a las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) entre las víctimas de capital en las que se ubican las mismas, frente a las de partidos judiciales, puesto que el traslado desde el lugar de residencia a las UVIVG supone, en muchas ocasiones, un problema añadido a las mujeres en estado de vulnerabilidad, por este motivo se deben acometer medidas que faciliten su valoración por el equipo multidisciplinar de la UVIVG en sus instalaciones o en instalaciones apropiadas del partido judicial.
- Se revisarán los protocolos de actuación de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género y de los equipos psicosociales de apoyo a la administración de Justicia, para garantizar los derechos reconocidos en el Estatuto de la Víctima, especialmente en los procesos judiciales en los que intervenga población menor, ya sea como víctima o testigo. Se pretende evitar que, durante el proceso penal, los y las menores puedan padecer una doble victimización, si el sistema no atiende a las orientaciones más modernas que inciden en el derecho de la población a que su interés sea una consideración primordial, así como su derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte. Especial mención requiere el derecho de los niños y niñas a ser informados respecto a cuestiones como disponibilidad de servicios médicos, psicológicos y sociales; su papel en el procedimiento en cuestión; forma del interrogatorio, etc., para lo que es necesario contar con espacios adecuados y profesionales con formación especializada.
- Avanzar en la identificación y análisis del contexto social de partida de las personas beneficiarias de la asistencia jurídica gratuita en Andalucía. Ello se pretende alcanzar a través la obtención de datos desagregados por sexo en los expedientes de reconocimiento del derecho. Especial atención se hará al respecto, y se culminará con la puesta en marcha de la parte de la aplicación informática para la gestión de la asistencia jurídica gratuita de Andalucía, que aún se está desarrollando, TEMISA, referida a la gestión de los procedimientos de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- Respecto a la formación de miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, la Consejería de Justicia e Interior, a través del programa 14B, continúa su compromiso para contribuir al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante diversas

acciones. En primera lugar, mediante la organización de los cursos de formación, introduciendo la materia de violencia de género en las actividades formativas; y en segundo lugar, gracias a la representación equilibrada de hombres y mujeres en la selección de las personas que vayan a intervenir como asistentes, ponentes y en la dirección de las acciones formativas. Por otra parte, se pretende continuar elevando en las Comisiones de Seguimiento de los convenios de formación suscritos con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal la posibilidad de introducir en los planes de formación una acción educativa sobre el uso del lenguaje sexista en las resoluciones judiciales.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Corresponden a este programa las competencias atribuidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

En relación con la identificación de las desigualdades existentes en este ámbito competencial, es de destacar que se ha concluido el estudio sobre el desarrollo profesional de mujeres y hombres en la Policía Local, para conocer su situación actual, sus motivaciones y sus expectativas. Este estudio permite identificar las brechas de género y compartir con los ayuntamientos de Andalucía una visión más real de las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los cuerpos de Policía Local y promocionarse en ellos.

Los objetivos planteados por el programa 22B para el ejercicio 2016 son los siguientes:

- Para fomentar la igualdad de género, se constituye en objetivo prioritario para este programa presupuestario la formación a las personas que actúan en situaciones de violencia de género, estando previstas las siguientes actuaciones:
 - La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía viene trabajando en los últimos años en colaboración con la Dirección General de Violencia de Género. Para el ejercicio 2016, es intención de la Escuela intensificar esta colaboración y aumentar el número y las ediciones de acciones formativas impartidas en colaboración con la citada Dirección General.
 - Asimismo, en los módulos de los cursos de ingreso y capacitación dedicados a esta área, se hará un especial hincapié en conseguir una mayor empatía de los y las policías locales hacia las víctimas de violencia de género, así como en la ruptura con los estereotipos de roles de género, causantes en muchos casos de la desigualdad y en el convencimiento de que las diferencias biológicas no se deben convertir en desigualdades sociales.
 - Se realizarán programas de formación, seminarios y conferencias que incluyan cuestiones relacionadas con la violencia de género, haciendo especial énfasis, no solamente en materia de violencia de género, sino también en la trata de personas y en la no discriminación por orientación sexual.
 - Se persistirá en la protección y seguridad de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante la formación, especialización y coordinación interadministrativa en el ámbito de las competencias autonómicas.



- Continuar incluyendo la variable sexo en las aplicaciones informáticas de los registros dependientes del Servicio de Espectáculos y Animales de Compañía referida a profesionales veterinarios y veterinarias, y no únicamente a las personas propietarias de animales.
- Continuar incluyendo la distinción por sexo en el modelo de acta de celebración de espectáculos taurinos, tanto en lo referido a profesionales taurinos como a autoridades.
- En el marco del Plan de Vigilancia e Inspección de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se continuará realizando campañas específicas de vigilancia y control en materia de género.
- En cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se tratará de evitar toda discriminación directa o indirecta por razón de género en el derecho de admisión en locales públicos, para lo que se incrementarán las actuaciones de control para evitar la utilización de publicidad y reclamos para atraer clientela en locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas que vulneren la prohibición de discriminar en el acceso a dichos locales por razón de sexo, especialmente salas de fiestas y discotecas, cuya inspección corresponda a la Administración Autonómica.
- En el ámbito de gestión del Sistema de emergencias 112-Andalucía, implementar el desarrollo y mejora de los protocolos de atención de emergencias vinculados a situaciones de violencia machista, en colaboración con los organismos competentes. Así, una mejora en la interconexión de los servicios llamados a intervenir en este ámbito (Sistema de emergencias 112, Instituto Andaluz de la Mujer/número 016, otros servicios sociales, sanitarios, Administración de Justicia, etc.) necesariamente ha de repercutir positivamente en los niveles de respuesta de la acción pública en la materia y en la calidad de la atención a la ciudadanía.

31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

La gestión de este programa presupuestario está vinculada a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias que tiene encomendadas las funciones previstas en el Decreto 214/2015, de 14 de julio: el impulso y la coordinación de las políticas públicas de las distintas consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; el impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria; el impulso y la coordinación del Foro Andaluz de la Inmigración; la coordinación de las actuaciones en materia de inmigración que se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, proponiendo y evaluando las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas; la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de inmigración y la evaluación permanente de sus resultados, coordinando la acción interdepartamental en materia de inmigración; la propuesta y ejecución de actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales; el estudio de la evolución de la migración como

realidad social; elaboración de los informes sobre esfuerzo de integración de la persona extranjera previstos en la legislación de extranjería; y cualesquiera otras competencias que conforme a las disposiciones vigentes se le atribuyan.

Según datos provisionales del último Padrón Continuo, a 1 de enero de 2015, la población extranjera en Andalucía asciende a 633.957 personas, de las cuales 324.003 son hombres y 309.954 son mujeres. Atendiendo a los datos definitivos (a 1 de enero de 2014) en Andalucía se encontraban empadronadas 661.520 personas extranjeras, de las cuales, 338.728 eran hombres y 322.792, mujeres. Las cifras vienen a mostrar un equilibrio entre ambos géneros, pero, tomando los datos de los últimos cuatro años, el número de mujeres de origen inmigrante empadronadas en Andalucía ha ido creciendo, mientras que el número de empadronamientos extranjeros masculinos ha ido en descenso. Esta evolución puede estar vinculada a las crecientes dificultades de inserción laboral masculina en nuestra región en los últimos años, principalmente en aquellos sectores que han sido intensivos en mano de obra extranjera, a lo que se une la búsqueda de opciones en nuestro mercado laboral por parte de mujeres extranjeras que anteriormente formaban parte de esas unidades familiares en las que era el hombre quien buscaba trabajo, quedándose las mujeres en sus países y regiones de origen como cuidadoras en su ámbito familiar.

Tal como muestran los datos, son cada vez más las mujeres de origen inmigrante en Andalucía. Sin embargo, las posibilidades y motivaciones para emigrar varían según multitud de factores en los países de origen, así como de las oportunidades en la región de destino. Una de las motivaciones, quizás la principal entre mujeres procedentes de Latinoamérica y de países de fuera de la Unión Europea, es mejorar laboral y económicamente, ya que por lo general son ellas quienes mantienen a sus familias en sus países de origen. Otras motivaciones son las referidas a las cuestiones culturales y/o religiosas, que conllevan una serie de expectativas relacionadas con la mejora en el plano personal en relación con las libertades de ciudadanía, que se concretan en un deseo de emancipación del poder masculino, muchas veces disfrazado entre las costumbres, las tradiciones o la cultura propias de un determinado país. Otras razones, fundamentalmente para las mujeres procedentes de países desarrollados como es el caso de alemanas y británicas, estarían en relación con su desarrollo socioprofesional.

En el marco del mercado laboral, también cabe hablar de la existencia de factores diferenciales entre mujeres y hombres de origen inmigrante. La tasa de empleo femenina entre la población de origen inmigrante es bastante inferior a la masculina: si se analizan los datos trimestrales de la Encuesta de población activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, se puede comprobar que las tasas masculinas se han mantenido por encima de las femeninas a lo largo del tiempo. Es decir, no es un rasgo coyuntural que responda a variables del contexto socioeconómico actual, sino que se trata de una diferencia que ha persistido a lo largo de los años, y que se da igualmente entre la población femenina y masculina autóctona, si bien en menores proporciones.

En relación con los niveles de cualificación de los puestos de trabajo de las mujeres de origen inmigrante, el indicador denominado Porcentaje de personas ocupadas en puestos no cualificados, nos muestra un 48,2% de mujeres extranjeras en puestos no cualificados, frente a un 29,6% de hombres extranjeros en igual situación.



Pero además, se observa que las mujeres, a pesar de poseer estudios secundarios e incluso superiores, mayoritariamente encuentran empleo en sectores o subsectores que por lo general no son cubiertos por la población autóctona y con unos requerimientos de cualificación profesional bajos e incluso nulos, lo que trae como consecuencia directa una inferior remuneración, unas peores condiciones laborales y peor consideración social respecto a sus homólogos masculinos y respecto a la población autóctona. Se habla, por tanto, de una tasa de sobrecualificación que en el caso de las mujeres extranjeras asciende al 25,6%, según datos de la EPA (primer trimestre de 2015), muy por encima de la de la población extranjera masculina, que es del 12,2% según la citada fuente.

Por otro lado, el mercado laboral muestra una gran segregación laboral horizontal contrastable mediante el análisis de los sectores y subsectores de actividad que ocupan las mujeres migradas. Podemos comprobar una gran actividad ocupacional en sectores de actividad feminizados, que se caracterizan por tener peores condiciones de trabajo, mayor precariedad en las contrataciones, mayor temporalidad y más baja remuneración. Por el contrario, la segregación laboral vertical evidencia la bajísima ocupación de mujeres migradas en puestos ejecutivos y de dirección.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en materia de género para la anualidad 2016 son los siguientes:

- Avanzar en la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes en Andalucía, mediante las siguientes actuaciones:
 - Continuar desarrollando el módulo que analiza la perspectiva de género en la legislación de extranjería y demás normativa en materia de inmigración en las acciones formativas que se impartan para personal del sector público y profesionales que trabajan con personas inmigrantes.
 - Incluir de forma transversal la perspectiva de género en los criterios de valoración de las bases reguladoras de subvenciones.
 - Resolución de la convocatoria de los Premios Andalucía Migraciones correspondientes a 2016 tomando en cuenta la promoción del valor de la diversidad en el marco de derechos y de igualdad plena de género, y demás consideraciones en la materia establecidas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras.
- Mejorar la formación de la población femenina de origen extranjero, a través de:
 - Desarrollo de acciones de formación dirigidas a mujeres inmigrantes con el objetivo de mejorar las competencias genéricas y habilidades que posibiliten su integración social y su incorporación al mercado de trabajo, así como el empoderamiento personal y el fomento de su presencia en el mundo asociativo a todos los niveles.
 - Adaptación de los horarios de las actividades formativas a las necesidades de las mujeres que participen en las mismas, superando así las dificultades de acceso derivadas del rol de cuidadoras.
 - Promover que las actividades de formación cuenten con un servicio de guardería.

- Profundizar en el conocimiento de la realidad social, económica y legal de la inmigración femenina, realizando las actuaciones indicadas a continuación:
 - Realización de análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo entre la población inmigrante y difusión de los mismos.
 - Desarrollo de análisis y estudios de la realidad económica y social de Andalucía con objeto de, por una parte, identificar las razones que provocan el aislamiento social de las mujeres inmigrantes que trabajan en el sector agrícola principalmente, y por otra, el diseño de estrategias que propicien su integración.

31N JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

La gestión de este programa presupuestario está vinculada a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, que tiene encomendadas las competencias relativas a menores infractores y a la atención a las víctimas del terrorismo y a las víctimas de delitos, especialmente en los casos de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores.

Uno de los factores que determina en mayor medida las diferencias entre la población de menores infractores es el género, incluso por encima de otros tan significativos como las características sociales y familiares.

Según los datos de la Estadística de Condenados: Menores, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a partir de la información procedente del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, en 2014 fueron condenados en Andalucía 2.782 chicos (81,9%) y 616 chicas (18,1%). Los datos de los que dispone la Dirección General, como órgano responsable de la ejecución de las medidas penales impuestas a menores, avalan estas cifras y muestran además que, a semejanza de lo que ocurre en materia penal de mayores, el número de infracciones masculinas son superiores a las femeninas, la gravedad de las realizadas por ellas es menor y, consecuentemente, también son menores las medidas que les son impuestas. También son diferentes los tipos de delitos que motivan las medidas penales. Los chicos comenten en mayor proporción delitos contra el patrimonio, mientras que las chicas presentan un porcentaje más elevado de delitos relacionados con la violencia filio-parental.

La planificación realizada por parte de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación para la licitación de los centros y servicios de justicia juvenil, tanto de internamiento como de medio abierto, ha incrementado los recursos disponibles para la atención a la población femenina, posibilitando la ejecución de las medidas con un criterio de proximidad geográfica y de especialización, como indica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor. Esta Dirección General planifica sus recursos de acuerdo con las necesidades de los Juzgados y de la Fiscalía de Menores de Andalucía, asegurando en todo caso que la calidad de la intervención socioeducativa en los diferentes recursos no se ve afectada por las diferencias de género.

Respecto a las medidas privativas de libertad, el centro directivo tiene presente la demanda judicial, garantizando recursos para la población masculina y femenina, en cualquier régimen de internamiento. En cuanto a la población femenina, las medidas de régimen



cerrado, semiabierto y abierto se ejecutan en centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla y Almería, y los internamientos terapéuticos en Cádiz, Almería y Sevilla, con lo que se ha incrementado el número de plazas y provincias donde se llevan a cabo, siendo nuevas las plazas terapéuticas femeninas de Almería y el internamiento femenino de Sevilla.

En cuanto a las medidas de medio abierto, se ha licitado un grupo de convivencia educativa de nueva creación para dar atención a la población infractora femenina en la provincia de Jaén, así como la modificación de un grupo educativo masculino a femenino en la provincia de Córdoba. De esta forma, las ocho provincias andaluzas disponen de un número de plazas equitativas para el cumplimiento de esta medida judicial, dado el incremento de sentencias impuestas a chicas.

La Dirección General asegura la transversalidad de las políticas de género en la planificación de programas de intervención con los menores infractores e infractoras a través de las siguientes actuaciones:

- Los centros y servicios de Justicia Juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabajan distintos aspectos: la toma de conciencia sobre la problemática, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y la violencia asociada, así como el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles asociados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. En estos talleres se incluye información sobre las políticas de igualdad, así como las actuaciones a seguir cuando aparece un caso de violencia de género.
- Los documentos técnicos de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil incorporan en sus planes anuales la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista de los profesionales en cuanto a la intervención.
- La incorporación, en los proyectos educativos dirigidos a menores, de programas básicos de actuación que versan sobre coeducación no sexista y prevención de la violencia de género adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.
- Se introduce, de manera transversal y complementaria, la coeducación no sexista y prevención de la violencia de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y otros momentos de la convivencia.

En lo que respecta al ámbito de la asistencia a víctimas, durante el año 2014 se han atendido en las 9 sedes territoriales del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) a un total 10.391 personas, de las que 9.077 eran mujeres, y 1.314, hombres. Las personas asistidas fueron atendidas por los 9 equipos técnicos que forman parte de cada sede, conformados por un total de 35 profesionales (28 mujeres y 7 hombres) con formación especializada en violencia de género y doméstica y experiencia acreditada en asistencia a víctimas. En este servicio público se realizaron un total de 82.122 actuaciones repartidas entre los cuatro ámbitos de intervención que se lleva a cabo: general, jurídico, psicológico y social.

En lo que respecta al programa Punto de Encuentro Familiar, durante el pasado año se intervino con 3.075 menores, de los cuales 1.540 eran niñas y 1.535 niños, que fueron

atendidos por los 10 equipos técnicos que forman parte de cada sede, conformados por un total de 57 profesionales (50 mujeres y 7 hombres).

En base a lo anterior la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación para el ejercicio 2016 llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Seguir garantizando una asistencia integral, de calidad, gratuita y con perspectiva de género a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o falta a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Continuar con la puesta en marcha de los protocolos de actuación elaborados en 2014 y 2015 relacionados con la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, asistencia a menores víctimas y coordinación con órganos judiciales y fiscalía, que permiten unificar criterios de actuación en todos los equipos técnicos del SAVA, y evaluar el impacto de género que tiene la asistencia a víctimas en Andalucía.
 - Seguir desarrollando el Modelo de Memoria Anual establecido en 2014, que permite llevar a cabo un trabajo de investigación y estudio exhaustivo de las características de las víctimas atendidas, todo ello bajo la perspectiva integral de género que permite detectar las necesidades específicas de mujeres y hombres como víctimas.
 - Consolidación y mejora de la aplicación informática para la recogida de datos de personas usuarias del SAVA que son reflejados en el Modelo de Memoria Anual antes mencionado.
 - Mejora de la calidad del servicio prestado en el SAVA mediante acciones formativas especializadas dirigidas a las y los profesionales de los equipos técnicos, con especial incidencia en formación en igualdad de género y violencia de género.
- Mantener eficazmente los 10 Puntos de Encuentro Familiar (PEF), llevando a cabo las siguientes actividades:
 - Desarrollo práctico de varias actuaciones indicadas en el Decreto 79/2014, de 25 de marzo: protocolo de derivación, Plan de intervención individualizado, ficha informativa, diseño de aplicación informática para la gestión y tratamiento de datos estadísticos de los PEF y elaboración de modelo de memoria anual unificado de actividad de los PEF, en estos dos últimos casos, bajo la perspectiva de género en el tratamiento de dichos datos.
 - Mejora de la calidad del servicio prestado en los PEF mediante acciones formativas especializadas dirigidas a las y los profesionales de los equipos técnicos, con especial incidencia en formación en igualdad de género.
- La atención a víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, a las que se prestará un asesoramiento jurídico, social y psicológico especializado a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, recogiendo información desagregada por sexo para su posterior análisis.



19.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aunque mantiene las actuales competencias de la Consejería, lleva a cabo una adaptación de su estructura y la determinación de las funciones de sus órganos directivos en aras de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de la misma.

Como consecuencia de esta reestructuración y la desaparición de la Dirección General de Estructuras Agrarias, se suprime el programa presupuestario 71C, y sus competencias se asignan a otros centros directivos, por lo que su presupuesto se reparte entre los programas 71A, 71B y 71F.

71A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación es responsable de las estadísticas agrarias y de la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como del seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común (PAC).

El objeto en sí de la mayor parte de las actividades de seguimiento de la PAC y de las estadísticas y cartográficas que se realizan, así como de los estudios, no incluyen la perspectiva de género al enfocarse hacia aspectos productivos de los cultivos o el ganado, tales como superficies y producciones, medios de producción, etc., por lo que no existen datos asociados a personas. Sin embargo, en aquellas actividades o estudios en los que sí se analizan datos de personas es tenida en cuenta la perspectiva de género, desagregándose los datos según sexo, como por ejemplo en el análisis de personas receptoras de las ayudas de la PAC.

En esta Secretaría General Técnica se ejecutan, además, las políticas de la Junta de Andalucía en materia de gestión de recursos humanos, compatibilización de la vida laboral y familiar y de formación del personal.

En el procedimiento de elaboración de normativa, se cumple el trámite de obtener el Informe de Evaluación de Impacto de Género, informe que se emite por la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, procediéndose a adaptar la redacción de la norma siguiendo las observaciones realizadas por dicha unidad. Se revisarán, con carácter general, las disposiciones normativas de acuerdo con el artículo 4 y el artículo 9 sobre el uso del lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros en la que se indica que se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía. En este sentido, se vigila que los proyectos normativos respeten la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

En el ámbito de la contratación pública, la inclusión de la perspectiva de género se resume en los siguientes apartados:

- Con fecha 8 y 15 de abril y 6 de junio de 2014, se aprobaron por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de servicios, suministros y obras, que en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 12/2007, antes mencionada, han sido elaborados por esta Consejería empleando un lenguaje no sexista.
- Igualmente se realiza la adaptación de los textos a lenguaje no sexista, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que elaboran las diferentes Direcciones Generales y órganos gestores de esta Consejería, antes de su aprobación y publicación.

Asimismo, se ha incluido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la obligatoriedad de que las empresas licitadoras que tengan más de doscientos cincuenta personas trabajadoras, declaren y acrediten la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En dicho Plan se deben fijar los objetivos concretos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. A tal efecto, las empresas licitadoras deberán aportar dicho Plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo. Hay que tener en cuenta que la no aportación del Plan de Igualdad para aquellas empresas de más de 250 personas trabajadoras, o la no aportación documental de la efectiva implantación del mismo, es motivo de exclusión de las mismas en las licitaciones convocadas por esta Consejería en las que participen.

En cuanto a la clasificación de las ofertas, se han fijado criterios de preferencia con perspectiva de género en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, para determinar las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación de los contratos.

Uno de los criterios establecidos por el órgano de contratación, que figura en segundo lugar en el orden de preferencia para la adjudicación de los contratos, es para aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

Además, se ha elaborado un documento para la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos, convenios y subvenciones públicas, con el objeto de orientar y establecer una línea de apoyo a todos los órganos de esta Consejería para la efectiva implantación de una metodología de inclusión de cláusulas con perspectiva de género, en los ámbitos competenciales de la contratación, la subvenciones públicas y los convenios.

Por otro lado, todas aquellas campañas y actividades de información, divulgación y publicidad cuyo fin sea alguno de los explicitados en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, deben obtener, con anterioridad a su ejecución, el informe favorable de la Dirección General



de Comunicación Social, para lo cual la solicitud se acompañará, entre otra documentación, de un compromiso expreso de que la acción de comunicación o campaña de publicidad que se va a realizar, se adecuará al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como que los mensajes que contenga utilizarán un lenguaje y unas imágenes libres de estereotipos sexistas y, también, que resultarán accesibles a personas mayores o con discapacidad sensorial, visual o auditiva.

71B. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

Los principales objetivos de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en materia de igualdad de género son:

- Fomentar la participación de las mujeres en el ámbito agrario.
- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural.

Durante el ejercicio 2016, las actuaciones y medidas a desarrollar serán las siguientes:

- La recogida y tratamiento de los datos sobre titularidad de explotaciones ganaderas se seguirá haciendo de manera desagregada por sexo. En los próximos años, el análisis de estos datos así presentados, permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

En cuanto a estos datos, en el año 2015, el 91,8% de las explotaciones ganaderas tienen como titulares a personas físicas. Entre ellos, de los datos disponibles, un 13,7% son mujeres y el 78,1% son hombres.

En función del tipo de ganado, la explotación más frecuente en Andalucía sigue siendo la equina, que supone un 58% del total. El 62,6% de los hombres titulares de una explotación ganadera lo es de una explotación equina, porcentaje que es del 48,1% en el caso de las mujeres. El segundo tipo de explotación en importancia sigue siendo la de ovino/caprino, con un 15,8% del total de explotaciones, siendo éstas de titularidad masculina en un 71,5% de los casos y femenina en un 20,1%.

La distribución por sexo no presenta variaciones significativas con respecto a años anteriores pero sigue siendo minoritaria la participación de la mujer en las explotaciones ganaderas.

- Otra de las actuaciones será desagregar la variable sexo en aquellas líneas de ayudas que permitan apreciar la participación de las mujeres en la actividad agraria.

En la actuaciones de modernización de la estructura productiva, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria, y al fomento de la entrada de mujeres en la misma, esta Dirección General mantiene un índice de feminización equitativo para las ayudas a jóvenes y para la modernización de explotaciones en la ficha del programa presupuestario.

- Se continuará con la desagregación según sexo en las actividades de información y difusión del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y de los seguros agrarios.

Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural, 2007-2013, se cuenta con la información desagregada sobre estas actuaciones.

71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Desde la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, se destaca desde hace años, la importancia del sector agroalimentario en la economía andaluza. De esta posición se deriva la necesidad de seguir fomentando medidas relativas a la creación y mantenimiento del empleo, con el apoyo a la investigación en I+D+i, destinadas a potenciar actuaciones para que se incremente el valor añadido de los productos agrícolas, actuaciones para afianzar la seguridad y calidad alimentaria, para lograr una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

A continuación se detallan las medidas que, dentro del ámbito de las industrias agroalimentarias, pueden tener un impacto de género positivo:

- Las nuevas líneas de ayudas para el periodo 2016-2020. En concreto, en 2016, dentro del nuevo Programa de Desarrollo Rural para Andalucía 2014-2020 (PDR), cabe destacar las “Ayudas para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores del sector agrícola, ganadero y forestal incluyendo el sector oleícola y de aceituna de mesa”.

Se tiene previsto que las bases reguladoras que se desarrollen, tengan como premisa general que, para acceder a estas ayudas, en aplicación del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Del mismo modo se establecerá como requisito que no se admitirán en los contratos y nóminas, otras designaciones que las de “personal gerente o personal técnico comercial”, como manifestación del compromiso de un uso de lenguaje no sexista.

- Se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas a los proyectos de inversión, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad. Así, en el momento de la concurrencia competitiva, las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres, tendrán mayor puntuación.
- Respecto a las actuaciones previstas en el sector ecológico, para el ejercicio 2016, se continúa con el esfuerzo de integrar la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, uno de los objetivos de la Dirección General, en base a los ejes marcados por el III Plan Andaluz de la Agricultura y la Ganadería Ecológica, es el de potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, por lo que se incluyen objetivos operativos como:
 - Potenciar las iniciativas de las mujeres en el sector ecológico.
 - Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico.
 - Favorecer la colaboración con otras administraciones en aspectos relacionados con la investigación para la producción ecológica.



- Además, para 2016, se continúa incorporando la perspectiva de género en este sector, y se integra la perspectiva de género en el Sistema de Información de la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA), recogiendo los datos desagregados según sexo, en la identificación de las personas interesadas y beneficiarias.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

En el ámbito de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, el programa presupuestario 71F comprende actuaciones de fomento de medidas destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como, las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante las ayudas al agroambiente y clima, a la agricultura ecológica y a las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas. Asimismo, comprende la gestión de ayudas en materia de infraestructuras rurales.

Estas ayudas forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR), el cual contiene un análisis según sexo en cuanto a las personas titulares de explotaciones agrarias. Este PDR, en su apartado 9.3 establece la igualdad de oportunidades como tema relevante en el marco de la Estrategia General del programa. Debe indicarse que, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se procederá a integrar el principio de igualdad en las funciones de seguimiento y evaluación del PDR, de manera que sea posible observar la evolución de las brechas de género en el periodo de ejecución, así como, analizar la contribución de las Prioridades de Desarrollo Rural para conseguir el objetivo de mejorar la igualdad entre hombres y mujeres.

En el caso concreto de las ayudas destinadas a la gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias (ayudas al agroambiente y clima, a la agricultura ecológica y a las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas), su diseño debe responder a las orientaciones y directrices de la Comisión Europea, de tal forma que en el establecimiento de los requisitos y condiciones de las ayudas, únicamente se pueden justificar aquellos de carácter medioambiental. Por ello en el ámbito de estas medidas existe poco margen de actuación para el impulso de la igualdad de género.

En el caso de las ayudas a las infraestructuras rurales, en ejercicios anteriores, los órdenes de convocatoria de estos tipos de ayudas han consistido en aplicar unos criterios de priorización de solicitudes, en los que se podía aplicar un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias y comunidades de regantes, en las cuales, al menos, el 30 % de sus integrantes fuesen mujeres. No obstante, no se ha podido evaluar aún el impacto de la implementación de dicha actuación, dado que finalmente, no se ha necesitado hacer uso en la baremación de solicitudes de la ventaja que tiene la mujer en el régimen de concurrencia competitiva, por la existencia de suficiente disponibilidad presupuestaria para la concesión de ayudas a todas las entidades solicitantes que cumplieron los requisitos necesarios. Para las próximas órdenes de convocatoria de ayudas se seguirá incluyendo este tipo de criterio en la valoración de solicitudes.

En el ámbito de las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), cabe indicar que estas ayudas se conceden en concurrencia no competitiva y se encuentran reguladas en su totalidad a nivel comunitario y nacional, correspondiendo a

la Comunidad Autónoma únicamente, su ejecución, por lo que tampoco existe margen de actuación para el impulso de la igualdad de género.

Durante el ejercicio 2016, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá seguir analizando la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola.

71H DESARROLLO RURAL

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que gestiona el Programa 71H, tiene como finalidad principal promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La cada vez mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos ha favorecido cambios sustanciales en la situación del mundo rural. En los pueblos andaluces, que suponen el 92% del territorio, viven alrededor de dos millones de mujeres, que son garantía para el necesario equilibrio territorial, además del soporte esencial de la diversificación de las actividades económicas, mitigando así la débil estructura demográfica, consecuencia directa de los cambios socioeconómicos acaecidos décadas atrás en las zonas rurales.

A pesar de que se ha avanzado mucho en el camino hacia la igualdad, las mujeres en el ámbito rural, a pesar de haber experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida, siguen sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características del tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural siendo consciente de esta situación, entiende que para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deberán incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. Un proceso que implica importantes cambios en la concepción de las políticas, de los programas e instituciones, así como en la administración de recursos y en las propias relaciones interpersonales.

Este principio es el que la Dirección General mantiene en el nuevo periodo de ejecución del PDR 2014-2020, como eje fundamental de trabajo en las zonas rurales andaluzas desde la metodología LEADER, conscientes de que la igualdad de género se consigue con la suma de etapas dentro de un proceso que no acaba en un periodo concreto, sino que continúa y se va mejorando y afianzando en el tiempo, analizando los logros y los retrocesos alcanzados en el periodo 2009-2015, y teniendo en cuenta, las directrices marcadas por el nuevo PDR 2014-2020 y el diagnóstico de las 52 comarcas rurales andaluzas, que serán las que marquen qué medidas adoptar para continuar avanzando hacia una sociedad donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y las mismas opciones de participación activa en las decisiones que afectan a su territorio y al emprendimiento.



Las principales líneas de actuación en el periodo 2009-2015 de la Dirección General han sido:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural.
- Visibilizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales.
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio.

Relacionadas con estas actuaciones las previstas para 2016 son las siguientes:

- Con respecto a las líneas de actuación previstas para 2009-2015 y dado que la ejecución del PDR 2007-2013 finaliza el 31 de diciembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural tiene previsto analizar durante 2016 el impacto en la población de la ejecución del Plan de Género implementado en este periodo basado en las líneas anteriores y que ha sido ejecutado en su mayoría por los GDR durante estos años.
- Por su parte, 2016 supondrá un año de apertura del nuevo marco europeo, en el que se incluye el diseño de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) que los GDR seleccionados para el nuevo período de programación 2014-2020, elaborarán para su ejecución durante dicho periodo.

En este sentido, al tratarse de una Estrategia basada en la metodología LEADER, serán los propios GDR los que identifiquen a través de un diagnóstico exhaustivo del territorio y de la sociedad que lo conforma, las desigualdades de género presentes en sus territorios, así como las actuaciones a realizar con las que disminuir las brechas detectadas y los indicadores con los que medirán los resultados. Todo ello irá recogido en un apartado específico denominado "Impacto en la población con perspectiva de género".

Se puede afirmar que con respecto al marco pasado se dará un paso más hacia la medición de la igualdad de género en el medio rural, ya que las Estrategias del PDR 2014-2020, contendrán un análisis de impacto de género de la EDL en el que se detallará qué cambios se pretenden propiciar a través de la ejecución de la estrategia para que se produzcan avances en la igualdad de género a partir de unos datos de partida. Ello permitirá poder medir a mediados del periodo programado y al final del mismo, el impacto que las EDL hayan tenido en la población y en los sectores productivos desde esta perspectiva, de una manera más integral y con visión de conjunto que con respecto al marco 2009-2015.

En definitiva, la Dirección General continúa trabajando para reorientar estrategias de intervención en el medio rural andaluz, para corregir los desequilibrios por razones de género y hacer de los pueblos andaluces, lugares cada vez más igualitarios.

71P PESCA

La financiación procedente del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (Programa Operativo del FEMP, 2014-2020), constituye la principal fuente financiera para alcanzar los objetivos y llevar a cabo en 2016 las medidas del programa presupuestario 71P Pesca.

Si bien el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) centra sus prioridades e intervenciones en aspectos de ordenación, fomento y control de las distintas actividades para asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental, no es ajeno a lo establecido en el Reglamento 1303/2013, de disposiciones comunes de aplicación a todos los fondos europeos, y con ello a sus principios horizontales y objetivos transversales de actuación, de los cuales se citan los que siguen:

- La Unión debe tener como objetivo la eliminación de las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género (Exposición de motivos 13 del Reglamento 1303/2013).
- Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación (Artículo 7 del Reglamento 1303/2013).
- Los informes de ejecución anuales contendrán c) las acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación y las medidas aplicadas para garantizar la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (Artículo 111 del Reglamento 1303/2013).

Los presupuestos cofinanciados con el FEMP confieren posibilidades de apoyo a favor de las mujeres, principalmente en los ámbitos del desarrollo de la acuicultura marina, las industrias de transformación y comercialización de los productos de la pesca y las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas dependientes de la pesca. Sin perjuicio de las normas y criterios de selección de proyectos que se adopten a escala nacional para el conjunto de Comunidades Autónomas que participan en la gestión del FEMP, las bases reguladoras para la concesión de ayudas y demás disposiciones de desarrollo que se adopten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contendrán la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, con ello, la integración de la perspectiva de género.

La presencia de las mujeres en las actividades vinculadas a la pesca van del orden del 1% en los barcos de pesca, el 3% en el marisqueo, 10% en las empresas de acuicultura marina, 33% en los servicios de gestión y administración de las empresas y aproximadamente un 60% en las industrias transformadoras de productos de la pesca. En promedio, las mujeres ocupaban en 2014 en torno a un 23% de los empleos asociados a las actividades pesqueras, cifra que mantiene la representatividad del empleo pesquero femenino del año 2013.

En 2014 el sector pesquero generó un total de 4.841 empleos ocupados por mujeres, de los que 110 fueron directos y 4.731 indirectos, con el desglose que se refleja en el siguiente cuadro.



Cuadro 5.2.3. Empleo femenino directo e indirecto en el sector pesquero según tipo de actividad en Andalucía. Año 2014

Actividad	Mujeres
Acuicultura marina	72
Buques y almadrabas	32
Marisqueo a pie, inmersión	6
Servicios comerciales	3.339
Industria	1.134
Gestión y administración	182
Suministros, reparación y mantenimiento	76
Total	4.841

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Las previsiones, para el ejercicio 2016, de empleo femenino promocionado a través de la contribución del programa 71P se cifran en 100 empleos.

19.31 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

54D INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Este programa se gestiona por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

La presencia de hombres y mujeres en cada uno de los citados campos de la investigación, tecnología y formación ofrece la oportunidad de utilizar una gran variedad de experiencias vitales, y de formar equipos diversos que pueden mejorar los resultados pretendidos. Se requiere, por tanto, crear las condiciones y una cultura de trabajo adecuados que permitan una participación equitativa y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, aspectos cruciales para conseguir una investigación de calidad.

Teniendo esto en cuenta, el proceso de selección del personal becario e investigador es abierto e imparcial, con comités de selección mixtos que priman la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante la ausencia de barreras en la participación por motivos de sexo.

Durante el año 2014 la presencia femenina en las becas de formación del IFAPA ha representado un 54% y en el ámbito de personal técnico e investigador contratado al amparo de programas de mejora de la cualificación y apoyo a actividades de I+D, ha representado el 65%, datos que no hacen sino reflejar que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en los ámbitos agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la modernización y mejora de la competitividad de estos en Andalucía. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en las demandas formativas, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de las trabajadoras y los trabajadores, haciéndose desde el IFAPA un esfuerzo importante para atender las demandas recibidas.

La aplicación informática INFO es la que recoge la información relacionada con la actividad formativa desarrollada por el IFAPA. Del análisis de los datos sobre las actividades formativas se deduce que del alumnado participante en 2014, el 19,4% son mujeres siendo mayor la presencia de mujeres en los programas de formación especializada (24,6%) que en los programas de formación institucional (15,2%).

Dentro de la formación institucional hay una marcada diferencia entre los cursos de formación agraria y los de formación pesquera. En los de formación institucional agraria, el porcentaje de mujeres es del 18,3%, mientras que en la formación institucional pesquera solo alcanza el 3,5%. Con respecto a 2013, se produce un ligero aumento en el porcentaje de mujeres participantes en estas actividades formativas de 2,1 puntos porcentuales. Continuando con la formación institucional, destaca la elevada participación de mujeres en el programa de producción integrada (dirigido exclusivamente a personas con titulación universitaria), donde las alumnas suponen el 34,2%. Por el contrario, en el programa de formación de titulaciones náutico-pesqueras, el porcentaje de mujeres se reduce al 3,1%. En cuanto al perfil de las mujeres que asisten a las actividades formativas, mayoritariamente son mujeres de 25 a 45 años (78,7%), universitarias (45,2%) y ocupadas (43,6%). Se ha reducido el número de universitarias que participan en las actividades formativas, ya que este porcentaje en 2013 eran del 49,9%.

Aunque la participación femenina en las acciones formativas es baja, fiel reflejo de la situación laboral del sector, hay diferencias muy significativas en función de los programas formativos y subsectores implicados. Se pone de manifiesto la relación entre el nivel de estudios necesario para acceder a la actividad formativa y la participación de mujeres en dicha actividad. Así, en los programas formativos dirigidos a personal universitario, la participación femenina es muy similar a la masculina; como ejemplo, el programa de formación de formadores, donde la participación femenina es del 40%. En total en el año 2014 se han realizado un total de 121 cursos en la plataforma de teleformación con una participación de 2.481 personas, de las cuales el 21,1% han sido mujeres.



20.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos. Desde el carácter horizontal de este programa las decisiones y políticas en materia de género tienen repercusión directa en el desempeño de las funciones de todos los centros directivos, adquiriendo dimensión transversal en todas las competencias gestionadas y en concreto en la de los recursos humanos o en la elaboración del anteproyecto anual de presupuestos, por ejemplo.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fue creada por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, en su artículo 13, mantiene las actuales competencias.

De acuerdo con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, los servicios periféricos de esta Consejería se adscriben a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para 2016 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio continuará con la puesta en marcha de las funciones asignadas a la unidad de igualdad de género por el decreto 275/2010, de 27 de abril. En concreto se enuncian los siguientes objetivos:

- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género. Para ello, se organizarán actividades formativas para la sensibilización del personal.
 - Indicadores: número de actividades formativas realizadas; número de asistentes (hombres/mujeres)
- Incorporación del enfoque de género a través de los expedientes de contratación que lleve a cabo el departamento de contratación administrativa de los servicios centrales de la Consejería, mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen los contratos.
 - Indicadores: número de ofertas presentadas que incorporan la perspectiva de género.

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el ámbito de este programa presupuestario se encuadra el ejercicio de las competencias de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y la Dirección General de Urbanismo.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana es el centro directivo responsable de las acciones relacionadas con la elaboración, evaluación y seguimiento de estrategias, planes y programas en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo e inspección; la integración y coordinación de las políticas de planificación territorial y del litoral, urbanismo e inspección con otras políticas sectoriales, planes y actuaciones de las administraciones públicas con incidencia territorial; y la definición y programación general de las actividades en materia de ordenación del territorio y del litoral y de la inspección.

La Dirección General de Urbanismo se encarga, entre otras funciones, del impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente e inteligente, en el marco de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana; su desarrollo normativo; el fomento, seguimiento y control de la actividad urbanística.

Por último, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y la Dirección General de Urbanismo consideran que las actuaciones previstas para el ejercicio presupuestario de 2016 no conllevan impacto de género, manteniendo el criterio expresado en la elaboración del Presupuesto 2015

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental tiene como objetivos la prevención y el control integrado de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión del litoral, la calidad del aire y actuaciones en materia de cambio climático junto a la inspección ambiental y la fiscalidad ecológica.

Desde este programa se desarrollan las funciones relativas a autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero y las competencias relativas al seguimiento y notificación de estas emisiones; el control de la contaminación acústica y lumínica en el ámbito de nuestras competencias; la coordinación de la prevención de la contaminación; la planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente, suelo y residuos; y la planificación y coordinación de las competencias sobre áreas degradadas y suelos contaminados, entre otras.

Entre las actuaciones que lleva a cabo, se encuentra la gestión de varias bases de datos, que desagregan por sexo todas las variables referidas a personas. Asimismo, se mantienen diversos portales web y se realizan publicaciones, teniendo en cuenta en todo caso la utilización del lenguaje y la imagen no sexista.

Además se aplica el uso no sexista del lenguaje en la documentación administrativa generada por los distintos Servicios de esta Dirección General, como elemento necesario para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres. Para tal fin, se velará por el cumplimiento de este principio en los escritos y documentos que se generen en el ámbito competencial de esta Dirección General.

Como objetivo a desarrollar durante el año 2016 se establece el de incorporar la perspectiva de género en los estudios y análisis que se elaboren en los centros directivos, desagregando por sexo los datos en los estudios y análisis.

- Indicadores: número de estudios realizados



44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos y tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones en materia de equipamiento y uso público en Espacios Naturales, dotando a los mismos de instalaciones, servicios y actividades que hacen posible su uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos. Tanto el diseño como la construcción y conservación de los mismos, así como las instalaciones, lleva implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios a la ciudadanía.

Mediante la gestión y seguimiento de los instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los espacios naturales protegidos, se fomenta el desarrollo de zonas predominantemente rurales, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y tender a equilibrar las diferencias sociales y de género, promoviendo para ello la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.

Asimismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esta medida, el equipo que realice las acciones contempladas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

Para ello, para 2016 se ha fijado el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de dinamización socioeconómica por parte de los centros directivos, estableciendo instrumentos que promuevan la participación activa de la población local en condiciones de igualdad.

- Indicadores: participación en actividades realizadas (participantes hombres/mujeres).

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos y tiene como objetivo conservar la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural.

En el ámbito cinegético y pesquero, los practicantes son mayoritariamente hombres, no obstante, según los datos desagregados por sexo procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, se ha detectado un aumento en la incorporación y participación de la mujer en este sector en el último año. Así, las personas habilitadas para su ejercicio a fecha 31/12/2014, (entre los que se incluyen las personas que ejercen la caza, la cetrería, guardas de coto y titulares de rehalas) suman un total de 536.126, de las cuales 526.821 son hombres, y 9.305 son mujeres.

El incremento proporcional de cazadoras es superior al aumento de cazadores en términos absolutos. La brecha de género puesta de manifiesto por estos datos refleja la realidad que viven las mujeres en este sector, que dista de ser equitativa. Se hace necesario, por tanto, fomentar mecanismos que promuevan la participación de las mujeres en la actividad cinegética con el fin de no perpetuar la brecha de género a la que nos hemos referido, el

desarrollo de medidas de acción positivas para compensar los puntos de partida desiguales de unos y otros, y el fomento de la inserción laboral de la mujer en este ámbito. Para ello, en 2016 se instará a los centros directivos a informar y recoger en publicaciones específicas los datos desagregados por sexo de personas habilitadas para subrayar la brecha de género y propiciar su conocimiento.

- Indicador: número de estudios y publicaciones realizadas.

PROGRAMA 44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa se gestiona desde dos centros directivos: la Viceconsejería y la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático. Las funciones que se desarrollan son las recogidas en los artículos 5 y 6 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En 2016, este programa presupuestario desarrollará los siguientes objetivos.

- Programación, planificación y evaluación ambiental estratégica

Se articulará mediante la elaboración de planes y programas generales en materia ambiental, y el desarrollo de actuaciones de integración ambiental y evaluación ambiental de planes y programas. En ambas actividades se contemplará la perspectiva de género con carácter transversal en la planificación, previéndose las actuaciones siguientes:

- Incorporar en las actividades de este objetivo los resultados de los estudios realizados en el ámbito del EcoBarómetro, sobre diferentes opiniones y valoraciones que hacen hombres y mujeres sobre las cuestiones ambientales.
- Incorporar la perspectiva de género en el establecimiento de indicadores de evaluación de los planes, tanto en los indicadores de ejecución como de resultados, cuando la planificación afecte al uso o disfrute de los recursos o cuando los beneficiarios directos o indirectos sean las personas.
- Se utilizará en los documentos programáticos y de planificación, en los materiales de difusión y comunicaciones un lenguaje administrativo no sexista.
- En las distintas fases de formulación de planes y estrategias, en las comisiones de redacción, grupos de expertos que puedan constituirse en el proceso de establecimiento de las bases para el desarrollo de los mismos, etc., se atenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres, así como a lo contemplado en el Artículo 11 de la Ley 12/2007, sobre representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados en la medida en que estos se configuren.

Cabe destacar, en el ámbito del programa presupuestario, los siguientes instrumentos de planificación.

El Plan de Medio Ambiente, fórmula permanente de planificación de la política medioambiental de la Junta de Andalucía, plasma la voluntad política de establecer un marco global de actuaciones en este ámbito de actuación para la Administración Autonómica. Es un instrumento que se diseña para facilitar una mejor asignación de recursos, lograr



un efecto sinérgico de las actuaciones que se contemple e incentivos para el conjunto de la sociedad andaluza, cuyo papel es fundamental tanto en el proceso de elaboración del Plan, asegurado con procedimientos participativos y de consulta, como en el propio desarrollo del mismo. Asimismo, el Plan de Medio Ambiente se orienta desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo socioeconómico, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020, identifica los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos años para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador de cambio. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar: desde la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible y desarrollo industrial, entre otras. Sus orientaciones pretenden implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo sostenible.

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020. Nuestra Comunidad cuenta con un capital natural de los más extensos de la Unión Europea, tanto en cantidad como en calidad. Este capital ha de convertirse en un activo que contribuya al bienestar de los andaluces y al desarrollo sostenible de nuestra Comunidad mediante el estímulo de sus potencialidades económicas y de su capacidad de generar empleo. Durante el ejercicio 2015 se ha elaborado el proyecto de decreto por el que se crea la Comisión de Redacción de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020, en cuya redacción se ha contemplado explícitamente el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres.

- Asuntos Europeos y Cooperación internacional

En el objetivo de asuntos europeos y cooperación internacional, se prevé el seguimiento de oportunidades para la política ambiental de la Junta de Andalucía y su proyección exterior.

El enfoque de género en este objetivo permitirá en primer lugar un mayor conocimiento de la realidad y necesidades de hombres y mujeres desde el punto de vista del desarrollo ambiental sostenible, para posteriormente buscar la colaboración y el trabajo en red con otros proyectos de ámbito europeo e internacional.

Las actividades previstas en el marco de este objetivo son:

- En la formulación de las propuestas de proyectos a presentar en las distintas convocatorias para la financiación de Fondos Europeos se atenderá a las consideraciones sobre perspectiva de género, en la programación y ejecución de actuaciones, seguimiento, evaluación, datos estadísticos etc., contemplados en el ámbito de los Programas Operativos del vigente periodo de programación Andalucía 2014-2020.
- Asimismo, en la programación y ejecución de actuaciones y proyectos cofinanciados con fondos europeos se atenderá a las recomendaciones y preceptos aplicables al siguiente periodo de programación Estrategia para la igualdad entre mujeres

y hombres 2010-2015, según las consideraciones de la Directiva 2004/113/CE sobre la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro y la Directiva 2006/54/CE sobre la igualdad de oportunidades.

- Información, investigación y análisis ambiental. En este objetivo se abordarán las siguientes áreas: producción y normalización de información ambiental y análisis de problemas medioambientales; gestión del conocimiento y promoción del acceso a la información ambiental; y elaboración de estadísticas, indicadores y desarrollo de elementos de difusión de la información y el conocimiento ambiental en Andalucía.

Las actividades previstas para 2016 son:

- Tener en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la información y el conocimiento y estudiar medidas correctoras o compensatorias para mejorar este carácter accesible de la información ambiental, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres en el uso y acceso a la misma.
- Elaboración de estadísticas, en aplicación de la normativa de igualdad andaluza en relación con las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, y diseñar indicadores, que se desagregarán por sexo analizando brechas de género cuando se refieran a personas, en el acceso y uso de los recursos, o que sean destinatarias directas o indirectas de las políticas en el ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Seguimiento del proyecto estadístico Actividad Económica y Medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombre, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo.
- Se ha implementado en la web de la Consejería la encuesta sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía, que trata de obtener un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización y diversificación, tipo y tamaño de los mercados, y por supuesto, el empleo generado, para lo que se diferencia por sexo en los cuestionarios.
- Seguimiento del proyecto estadístico Directorio de Entidades y Empresas relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía, que se presenta como un conjunto organizado de información que contiene datos de identificación, localización, tamaño y actividad económica, clasificados por ámbitos de actuación y actividades medioambientales de las unidades tipo establecimiento, y que incorpora información de empleo ambiental por sexo.
- Se profundizará en el análisis de los datos del EcoBarómetro en la última edición disponible, especialmente orientado a la explotación de los datos segregados por sexo, que ha abarcado todas las preguntas de la encuesta, al objeto de aportar datos concluyentes o diferencias significativas entre mujeres y hombres.
- Se informará de los resultados a los centros directivos para que puedan utilizarlos en el ámbito de sus actuaciones, publicándolos en la web de la Consejería. En la



coordinación del Portal web de la CMAOT. Se cuidará el lenguaje inclusivo de los contenidos en el portal, títulos, epígrafes, referencias a profesiones u oficios, en la redacción de los textos, y en definitiva en el diseño básico de la web. También se hará un tratamiento igualitario de los contenidos e imágenes que se publiquen en las páginas web, noticias y destacados.

- En el desarrollo de políticas de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) al servicio de la dinamización de la actividad económica y el empleo, se prevé la recopilación de la información desagregada por sexo y el estudio y evaluación de la situación de partida en cuanto a brechas de género en la utilización de las herramientas TICs en estos ámbitos.

- Comunicación institucional y atención a la ciudadanía

El objetivo de comunicación y documentación contempla una actuación referida a la consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía.

- Se mantendrá la publicación en web de los Indicadores de género de las consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC).
- En las campañas de información y divulgación tanto en los contenidos como en las imágenes se atenderá a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

Se establecen indicadores desagregados por sexo que miden el número de consultas a través del Servicio integrado de atención ciudadana (SIAC), y el número de personas inscritas en los distintos registros que gestiona la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: registro de las solicitudes de información en el SIAC (desde el año 2008) y registro de usuarios de la Biblioteca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Educación, formación y voluntariado ambiental

Con este objetivo presupuestario, a través del Servicio de Educación Ambiental, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación, participación y formación ambiental.

Para 2016 se plantean los siguientes objetivos y líneas de actuación:

En el objetivo de promoción de la formación ambiental para el ecoempleo, se desarrollarán el Plan Andaluz de Formación Ambiental y el Programa de acciones formativas del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorra.

En el área de promoción de la educación y la sensibilización ambiental, las principales líneas previstas son las de educación ambiental para la comunidad educativa, la educación y sensibilización ambiental en las universidades andaluzas, los centros de educación ambiental, la RedEA, y el desarrollo de los programas de educación ambiental "Mayores por el Medio Ambiente: experiencia y compromiso para el desarrollo sostenible" y "Educación ambiental y sostenibilidad local".

En el marco del Programa de voluntariado ambiental en Andalucía. Se hará el seguimiento estadístico de la participación por sexo en las distintas actividades y programas de educación ambiental y voluntariado de las personas inscritas en distintos registros que gestiona la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En cuanto a la difusión, se continuará con la implementación web de los datos de participación segregados por sexo de educación ambiental y voluntariado en el visor de estadísticas del IMA.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Este programa se gestiona desde la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y desde la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

Las actuaciones concernientes a este programa presupuestario no generan desigualdades entre hombres y mujeres, se concentran en concesiones y autorizaciones del Dominio Público Hidráulico, autorizaciones y seguimientos de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras.

El programa presupuestario cuenta con un indicador desagregado por sexo sobre el número de hombres y mujeres beneficiarios de mejoras en el abastecimiento, pero las variaciones en la magnitud de este indicador dependen de características meramente demográficas y no responden a medidas concretas que puedan modificar sus parámetros siguiendo la voluntad del gestor.

